



HOGAR SAN ANTONIO
DE LA PARROQUIA DE BARICHARA
BARICHARA (S.)
P.J No 0189
Nit: 890.203.312 - 4

Barichara, 29 de julio de 2026.

Doctora
YURLEY TATIANA ROJAS ORTIZ
SECRETARIA DE SALUD
Alcaldía Municipal
Barichara - Santander

Asunto: Entrega de la PROPUESTA TECNICO ECONOMICA CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DE RECAUDO ESTAMPILLA PRO-ANCIANO DEPARTAMENTAL SEGÚN RESOLUCION: N°.06173 DEL 14 DE ABRIL DE 2026 Y RECURSOS DE ESTAMPILLA MUNICIPAL AÑO 2026. MUNICIPIO DE BARICHARA Y CBA HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA.

- Propuesta Técnico- Económica

Agradezco de antemano su valiosa colaboración.

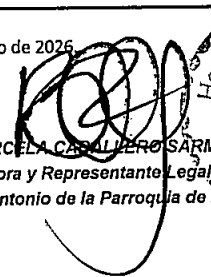
Cordialmente,

BELKIS MARCELA CABALLERO SARMIENTO
Administradora y Representante Legal
Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara

Calle 5 # 4-49 Sector San Antonio
Teléfono 7267333 - Celular: 310 253 86 58
Correo electrónico: hogarbarichara@gmail.com

PROPUESTA TECNICO ECONOMICA CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DE RECAUDO ESTAMPILLA PRO-ANCIANO DEPARTAMENTAL SEGÚN RESOLUCION: N°.06173 DEL 14 DE ABRIL DE 2026 Y RECURSOS DE ESTAMPILLA MUNICIPAL AÑO 2026. MUNICIPIO DE BARICHARA Y CBA HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA.							
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR DIA X PERSONA	TOTAL ADULTOS MAYORES	DURACION / DIAS	VALOR TOTAL ACTIVIDAD
1	ALIMENTACION BALANCEADA	Desayuno	8.500,00	\$ 408.000	48	16	\$ 6.528.000
		Media Nueves	6.500,00	\$ 312.000			\$ 4.992.000
		Almuerzo	16.000,00	\$ 768.000			\$ 12.288.000
		Onces	6.500,00	\$ 312.000			\$ 4.992.000
		Cena	8.500,00	\$ 408.000			\$ 6.528.000
		TOTAL	46.000,00	\$ 2.208.000			\$ 35.328.000
		Profesional Nutricionista Dietista	9.734,476	467.254,84	48	1	\$ 467.255
2	ATENCION PRIMARIA EN SALUD	Servicios de Promoción y prevención (6 Auxiliares de Enfermeria las 24 horas del día)	2.000,00	\$ 96.000,00	48	16	\$ 9.216.000
			2.000,00	\$ 96.000,00			
			2.000,00	\$ 96.000,00			
			2.000,00	\$ 96.000,00			
			2.000,00	\$ 96.000,00			
			2.000,00	\$ 96.000,00			
		TOTAL		\$ 576.000,00			
3	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL	Profesionales en Psicología	3.550,00	170.400,00	48	8	\$ 1.363.200
4	DEPORTE CULTURA Y RECREACIÓN	Profesor de danza, música, deportes, extensión bibliotecaria y Trabajo Social	3.550,00	170.400,00	48	8	\$ 1.363.200
5	ENCUENTROS INTERGENERACIONALES	Se realizara 1 encuentro en forma mensual con el apoyo de los estudiantes de las diferentes instituciones educativas del municipio .					
6	CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Se realizara 1 actividad semanal					
SUBTOTAL APOORTE INVERSIÓN MUNICIPIO DEPARTAMENTO RESOLUCIONES N° 06173							\$ 19.291.129,00
SUBTOTAL APOORTE INVERSIÓN MUNICIPIO DE BARICHARA							\$ 28.446.525,84
COSTO TOTAL GENERAL APOORTE MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO (Incluye gasto de legalización y Iva incluido)							\$ 47.737.654,84
7	APOORTE RECURSOS CBA HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA (30%) (Papeleria, Alojamiento, Inmobiliario, menaje, servicio personal administrativos, personal servicios generales y servicios públicos, elementos de aseo y bioseguridad y Coordinación).						\$ 14.321.296,5
COSTO TOTAL PROPUESTA APOORTE DEPARTAMENTO, MUNICIPIO Y CBA.							\$ 62.058.951,29

Barichara, Julio de 2026


ADMINISTRACIÓN
BELKIS MARCELA CASALLERO SARMIENTO
Administradora y Representante Legal
Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara



HOGAR SAN ANTONIO
DE LA PARROQUIA DE BARICHARA
BARICHARA (S.)
P.J No 0189
Nit: 890.203.312 - 4

Barichara, 15 de Julio de 2026.

*Recibido
15/07/2026
M. 17am*

Doctora

YURLEY TATIANA ROJAS ORTIZ

SECRETARIA DE SALUD

Alcaldía Municipal

Barichara - Santander

Asunto: Entrega documentos PROPUESTA TECNICO ECONOMICA CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DE RECAUDO ESTAMPILLA PRO-ANCIANO DEPARTAMENTAL Y RECURSOS DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL AÑO 2026. MUNICIPIO DE BARICHARA Y CBA HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA.

Por medio de la presente me permito adjuntar documentación requerida según (564_) folios; para la celebración del CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL DE LOS 48 ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR CBA HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA.

➤ Portafolio de Servicios	17 folios
➤ Usuario en Secop II	1 folio
➤ Hoja de Vida de la Función Pública de la Empresa	6 folios
➤ Declaración de Bienes y Rentas	4 folios
➤ Fotocopia de la cedula Representante Legal	1 folio
➤ Certificado de Existencia y representación Legal	3 folios
➤ Manifestación de no estar incurs inhabilidades e Imcompatibilidades Rep. Legal	1 folio
➤ Manifestación Expresa de no estar incurso inhabilidades(delitos menores edad)	1 folio
➤ Antecedentes Disciplinarios y fiscales Empresa	2 folios
➤ Antecedentes Disciplinarios, fiscales y Judiciales Representante Legal	4 folios
➤ Certificado Medidas correctivas Policia Nacional	1 folio
➤ Certificado Medidas correctivas Representante Legal	1 folio
➤ Certificado de No encontrarse con demanda de alimentos Rep Legal	1folio
➤ Rut Actualizado Empresa	6 folios
➤ Tarjeta Profesional Contador y Revisor Fiscal	1 folio
➤ Certificado Parafiscales	2 folios
➤ Hoja de vida del Representante Legal	65 folios
➤ Acreditación Experiencia Laboral Hogar San Antonio Secop II	9 folios

Calle 5 # 4-49 Sector San Antonio
Teléfono 7267333 - Celular: 310 253 86 58
Correo electrónico: hogarbarichara@gmail.com



HOGAR SAN ANTONIO

DE LA PARROQUIA DE BARICHARA

BARICHARA (S.)

P.J No 0189

Nit: 890.203.312 - 4

➤ Resolución Gobernación de Santander Representación legal	13 folios
➤ Gaceta de Santander	3 folios
➤ Formato Capacidad Financiera	1 folio
➤ Formato Unico Hoja de Vida Personeria Jurídica Hogar San Antonio	1 folio
➤ Listado Beneficiarios	3 folios
➤ Copia de cedula beneficiarios	48 folios
➤ Hojas de vida de 6 auxiliares de enfermería	
• Elizabeth Romero Vargas	16 folios
• Kelly Johanna Velásquez Becerra	22 folios
• Diana Paola Carreño Rodríguez	73 folios
• Mónica Ximena Becerra León	13 folios
• Yulieth Tatiana Chaves González	15 folios
• María Smith Diaz Gil	28 folio
➤ Hojas de vida de 2 Manipuladoras de alimentos	
• Edith Johana Cabarique Rodríguez	14 folios
• Rosalba Rincón	14 folios
➤ Hoja de vida con soporte profesional Psicóloga	
• Johana Marcela Hernández Rincón	56 folios
Pago de Seguridad Social Mes de Junio	1 folio
➤ Hoja de Vida con soporte Profesional Nutricionista – Dietista	
• Maria Gabriela Reyes Chaparro	44 folios
Pago de Seguridad Social Mes de Junio	1 folio
➤ Hoja de Vida con soporte Profesional Deporte Cultura y Recreación	
• Eva Natalia Sarmiento Caballero	14 folios
Pago de Seguridad Social Mes de Junio-Julio	1 folio
➤ Planilla Seguridad Social CBA Hogar San Antonio De La Parroquia de Barichara Periodo salud Julio – Pensión Junio	2 folios

Agradezco de antemano su valiosa colaboración.

Cordialmente,

BELKIS MARCELA CABALLERO SARMIENTO

Administradora y Representante Legal
Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara

Calle 5 # 4-49 Sector San Antonio

Teléfono 7267333 - Celular: 310 253 86 58

Correo electrónico: hogarbarichara@gmail.com



HOGAR SAN ANTONIO
DE LA PARROQUIA DE BARICHARA
BARICHARA (S.)
P.J No 0189
Nit: 890.203.312 - 4

Barichara, 17 de Julio de 2026.

Doctora
YURLEY TATIANA ROJAS ORTIZ
SECRETARIA DE SALUD
Alcaldía Municipal
Barichara - Santander

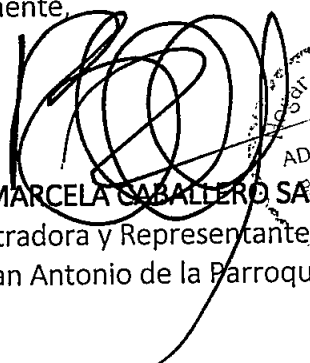
Asunto: Entrega documentos PROPUESTA TECNICO ECONOMICA CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DE RECAUDO ESTAMPILLA PRO-ANCIANO DEPARTAMENTAL Y RECURSOS DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL AÑO 2026. MUNICIPIO DE BARICHARA Y CBA HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA.

Por medio de la presente me permito adjuntar documentación requerida según (5) folios; para la celebración del CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL DE LOS 48 ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR CBA HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA.

- Rut representante Legal 1 folio
- Certificación Laboral 4 folios
 - Kelly Johanna Velásquez Becerra

Agradezco de antemano su valiosa colaboración.

Cordialmente,


BELKIS MARCELA CABALLERO SARMIENTO
Administradora y Representante Legal
Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara

Calle 5 # 4-49 Sector San Antonio
Teléfono 7267333 - Celular: 310 253 86 58
Correo electrónico: hogarbarichara@gmail.com



HOGAR SAN ANTONIO
DE LA PARROQUIA DE BARICHARA
BARICHARA (S.)
P.J No 0189
Nit: 890.203.312 - 4

**HOGAR SAN ANTONIO DE LA
PARROQUIA DE BARICHARA
NIT. 890203312-4**

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

PARA:

**HABILITACION INSTITUCIONAL
COMO
CENTRO DE BIENESTAR PARA EL
ADULTO MAYOR**

*Calle 5 N° 4-49 Sector San Antonio – Barichara (Santander)
Teléfono 7267333 - Celular: 310 253 86 58
Correo electrónico: hogarbarichara@gmail.com*



HOGAR SAN ANTONIO
DE LA PARROQUIA DE BARICHARA
BARICHARA (S.)
P.J No 0189
Nit: 890.203.312 - 4

NUESTRA HISTORIA



En esta población fue constituida la sociedad San Vicente de Paúl, o Junta Hogar San Antonio, gracias a la iniciativa de monseñor PABLO ELIAS ACEVEDO, (Q.E.P.D.) los miembros que conformaron dicha junta desde 17 de Agosto de 1962, día de su fundación, tuvieron como función de laborar por las personas más necesitadas, dando al servicio el 1 de diciembre de 1963, una casa destinada a la estadía de los ancianos pobres y que recibió el nombre de "HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA" en honor a su titular y patrono el insigne dramaturgo SAN ANTONIO DE PADUA.

El interés de estos abnegados servidores, fue la construcción de una adecuada, confortable y moderna edificación, y es así como el 13 de junio de 1966 se llevó a cabo la marcha del ladrillo, y bendición de la primera piedra de esta magna obra, en febrero de 1969 se da comienzo al segundo tramo, concluido a finales de 1970.

Calle 5 N° 4-49 Sector San Antonio - Barichara (Santander)
Teléfono 7267333 - Celular: 310 253 86 58
Correo electrónico: hogarbarichara@gmail.com



HOGAR SAN ANTONIO
DE LA PARROQUIA DE BARICHARA
BARICHARA (S.)
P.J No 0189
Nit: 890.203.312 - 4

En 1972, se construye la tercera parte o casa de las hermanas, luego se inician trabajos para un solo bloque, con el fin de establecer el pensionado, este empezó a darse al servicio paulatinamente desde el año de 1994, quedando así terminada esta grandiosa obra gracias a la cristiana generosidad de los hijos y amigos de Barichara, y de algunos aportes de los gobiernos, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.

El Hogar San Antonio ha tenido desde sus inicios grandes benefactores, y entre ellas podemos destacar, a las señoras, ANA DOLORES PEREZ VDA DE RUEDA, DEBORA SERRANO DE STAM, AMALIA ORTEGA DE PERAZA, DR. PEDRO SERRANO, quienes con sus valiosas donaciones hicieron posible el gran éxito de esta obra, el beneficio de los socios de Coopetran, y las diferentes colonias de Barranquilla, Santa Marta, Bucaramanga, y Bogotá, y algunas otras entidades como la fundación Arturo Calle, la fundación Nelly Ramírez, y personas que se vinculan a esta magna obra.

Cabe anotar que en el mes de agosto de 1983, se adelantaron actividades, muy provechosas para recaudar algunos fondos con destino a la institución, habiendo sido de un gran éxito gracias a la labor desempeñada en forma desinteresada por el presbítero GONZALO CORDOVA VEGA, en aquella oportunidad, y desde esta fecha se viene realizando año tras año el banquete a favor del Hogar San Antonio.

En la actualidad hay en total 49 adultos mayores residentes en este Centro de larga estancia, 35 en el área de sala general y 19 personas en el área de pensión, de las cuales son atendidas por la administradora, la coordinadora operativa, 6 auxiliares de enfermería, 2 manipuladoras de alimentos y 4 personas de servicios generales contratados de planta y la coordinadora del SGSTT por medio de OPS.

Hoy en día su sostenimiento se da con el producto del aporte económico del área de pensión y sala general, donaciones en efectivo y especie recibido por parte de toda la comunidad en general y el recurso de la estampilla PRO-ANCIANO departamental y municipal.

Calle 5 N° 4-49 Sector San Antonio – Barichara (Santander)
Teléfono 7267333 - Celular: 310 253 86 58
Correo electrónico: hogarbarichara@gmail.com



HOGAR SAN ANTONIO
DE LA PARROQUIA DE BARICHARA
BARICHARA (S.)
P.J No 0189
Nit: 890.203.312 - 4

Su dirección está regida de acuerdo a los estatutos en cabeza principal la Junta Directiva conformada por varios miembros de la comunidad 4 principales y 4 suplentes y el Sr. Párroco del municipio como Presidente de la Junta con su respectivo Vicario como suplente, quienes delegan la Representación Legal en la persona Administrador(a) nombrada por la misma Junta Directiva.

QUIENES SOMOS



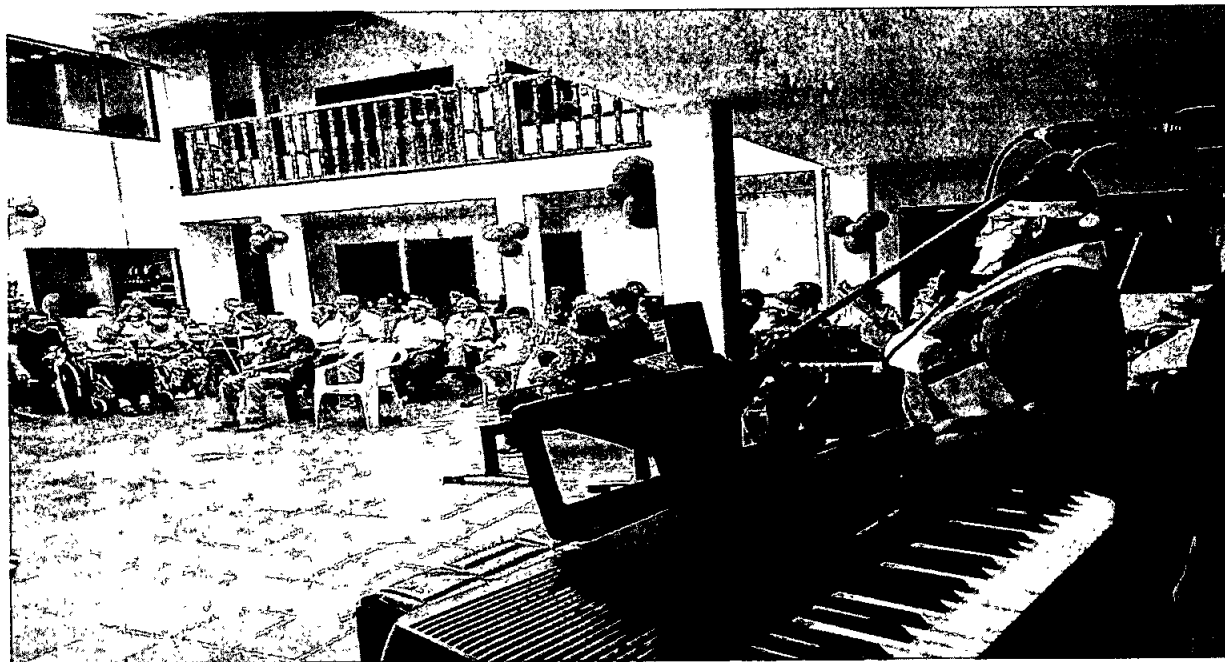
Somos un grupo de personas emprendedoras con espíritu de liderazgo y deseo de colaboración con el deseo de servir a la comunidad más desprotegida y olvidada como son los adultos mayores discapacitados, ofreciendo así un sitio digno y acogedor para que las personas de la tercera edad puedan pasar los últimos días de su existir llenos de mucha paz, amor, cuidados y lo más importante mucho calor humano.

Calle 5 N° 4-49 Sector San Antonio – Barichara (Santander)
Teléfono 7267333 - Celular: 310 253 86 58
Correo electrónico: hogarbarichara@gmail.com



HOGAR SAN ANTONIO
DE LA PARROQUIA DE BARICHARA
BARICHARA (S.)
P.J N° 0189
Nit: 890.203.312 - 4

NUESTRA MISIÓN



EL HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA, es una institución que atiende a Adultos Mayores y les brinda cuidados físicos, psicológicos y espirituales, a través de un equipo humano competente y mediante el desarrollo de estrategias educativas, cuidados preventivos, promoción de la salud y nutrición adecuada, en un ambiente afectivo y positivo que estimule la convivencia y el disfrute. Es un Hogar que basa su labor en el respeto, el afecto, la solidaridad, la valoración del ser humano y la comprensión entre quienes prestan los servicios y sus beneficiarios.

Calle 5 N° 4-49 Sector San Antonio – Barichara (Santander)
Teléfono 7267333 - Celular: 310 253 86 58
Correo electrónico: hogarbarichara@gmail.com



HOGAR SAN ANTONIO
DE LA PARRÓQUIA DE BARICHARA
BARICHARA (S.)
P.J No 0189
Nit: 890.203.312 - 4

NUESTRA VISION



EL HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA, se mantendrá como una Institución humanizada, con experiencia en el cuidado de Adultos Mayores, que participa activamente en el desarrollo de la comunidad y apoya a las familias en el fortalecimiento de su relación afectiva con los parientes residentes en el Hogar. La proyección será hacia una Institución auto sostenible, con el mejor equipo humano.

Calle 5 N° 4-49 Sector San Antonio – Barichara (Santander)
Teléfono 7267333 - Celular: 310 253 86 58
Correo electrónico: hogarbarichara@gmail.com



HOGAR SAN ANTONIO
DE LA PARROQUIA DE BARICHARA
BARICHARA (S.)
P.J No 0189
Nit: 890.203.312 - 4

NUESTROS OBJETIVOS

GENERAL

EL HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA, tiene por objeto dar albergue a los adultos mayores de ambos sexos, impedidos para trabajar y de escasos recursos económicos y además velar por la moralidad y buen nombre de la ciudad evitando el abandono de los ancianos.

ESPECIFICOS

- Desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, relacionadas con el proceso de envejecimiento.
- Prestar servicios de atención básica en salud a todos los beneficiarios de institución, de acuerdo con sus necesidades o diferentes patologías que los pueda afectar.
- Brindar servicios de atención y mantenimiento físico a los beneficiarios.
- Ofrecer y prestar los servicios relacionados con hospedaje, alimentación balanceada, arreglo de ropas de acuerdo con las necesidades de los beneficios.
- Facilitar el servicio de asistencia espiritual.



Calle 5 N° 4-49 Sector San Antonio – Barichara (Santander)
Teléfono 7267333 - Celular: 310 253 86 58
Correo electrónico: hogarbarichara@gmail.com



HOGAR SAN ANTONIO
DE LA PARROQUIA DE BARICHARA
BARICHARA (S.)
P.J No 0189
Nit: 890.203.312 - 4

NUESTROS SERVICIOS



EL HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA, contamos con la capacidad para la estadía permanente de nuestros adultos mayores institucionalizados, salas de televisión, jardines, salas de terapias, baños con excelente acceso y facilidad de desplazamiento.

Poseemos también un extraordinario equipo humano en el área de la salud y personal de asistencia.

Nuestros abuelitos reciben, además, mucha ayuda espiritual y emocional, para que sientan ese calor de hogar que necesitan, llegando a ser parte de nuestra gran familia Hogar San Antonio.

Calle 5 N° 4-49 Sector San Antonio – Barichara (Santander)
Teléfono 7267333 - Celular: 310 253 86 58
Correo electrónico: hogarbarichara@gmail.com



HOGAR SAN ANTONIO
DE LA PARROQUIA DE BARICHARA
BARICHARA (S.)
P.J No 0189
Nit: 890.203.312 - 4



Calle 5 N° 4-49 Sector San Antonio – Barichara (Santander)
Teléfono 7267333 - Celular: 310 253 86 58
Correo electrónico: hogarbarichara@gmail.com



HOGAR SAN ANTONIO
DE LA PARROQUIA DE BARICHARA
BARICHARA (S.)
P.J No 0189
Nit: 890.203.312 - 4

SERVICIOS ESPECIFICOS

EL HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA, se desarrollan una serie de actividades enfocadas al desarrollo en salud, físico, social, psicológico, del Adulto Mayor.

Entre las cuales contamos:

SERVICIO AUXILIARES DE ENFERMERIA **LAS 24 HORAS DEL DIA**



EL TALENTO HUMANO ES EL PILAR FUNDAMENTAL DE TODA ORGANIZACIÓN, ES POR ESTO QUE RESALTAMOS A TODAS LAS PERSONAS QUE COLABORAN Y TRABAJAN DIARIAMENTE POR EL BIENESTAR DE TODOS NUESTROS ADULTOS MAYORES INTERNOS.

Calle 5 N° 4-49 Sector San Antonio – Barichara (Santander)
Teléfono 7267333 - Celular: 310 253 86 58
Correo electrónico: hogarbarichara@gmail.com



HOGAR SAN ANTONIO
DE LA PARROQUIA DE BARICHARA
BARICHARA (S.)
P.J No 0189
Nit: 890.203.312 - 4

TERAPIA FISICA, RECREATIVA Y **OCUPACIONAL**



**EJERCICIOS ACTIVOS Y PASIVOS, RECREACION Y DEPORTES,
MUSICOTERAPIA, VIEJOTECAS, TERAPIAS PASIVAS, DANZAS,
MOMENTOS DE REFLECCION Y COMUNION, AYUDA
ESPIRITUAL Y EMOCIONAL.**

Calle 5 N° 4-49 Sector San Antonio – Barichara (Santander)
Teléfono 7267333 - Celular: 310 253 86 58
Correo electrónico: hogarbarichara@gmail.com



HOGAR SAN ANTONIO
DE LA PARROQUIA DE BARICHARA
BARICHARA (S.)
P.J N° 0189
Nit: 890.203.312 - 4

VALORACION MÉDICA MENSUAL



NUESTROS RESIDENTES CUENTAN CON LOS SERVICIOS MEDICOS POR MEDIO DE CADA UNA DE SUS EPS, LOS CUALES SON PROPORCIONADOS A TODOS NUESTROS ADULTOS MAYORES MENSUALMENTE POR PARTE DEL MEDICO DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA QUIEN SE DIRIGE A LA INSTITUCION PARA SU RESPECTIVA VALORACION.

Calle 5 N° 4-49 Sector San Antonio – Barichara (Santander)
Teléfono 7267333 - Celular: 310 253 86 58
Correo electrónico: hogarbarichara@gmail.com



HOGAR SAN ANTONIO
DE LA PARROQUIA DE BARICHARA
BARICHARA (S.)
P.J N° 0189
Nit: 890.203.312 - 4

ALIMENTACION BALANCEADA



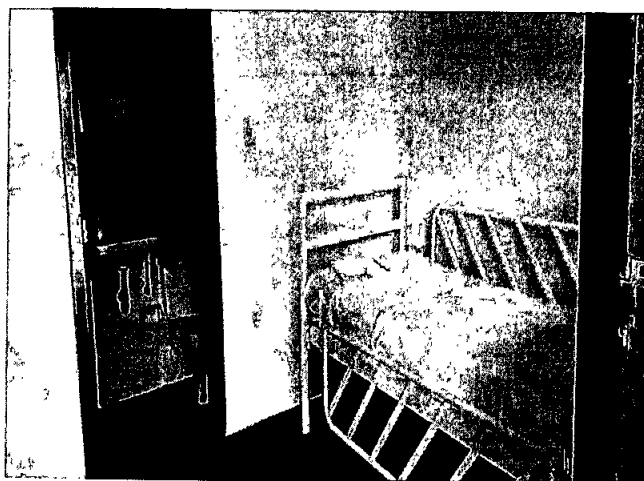
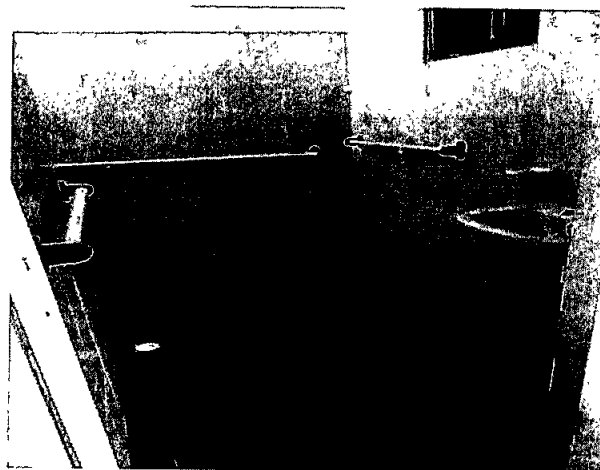
TODO EL PROGRAMA ALIMENTICIO EN NUESTRO HOGAR, ESTA ACREDITADO POR LA NUTRICIONISTA, LA CUAL EVALUA EL ESTADO NUTRICIONAL DE CADA ADULTO MAYOR, INDICANDO CUAL ES LA DIETA ALIMENTICIA MAS CONVENIENTE, PARA ASÍ MEJORAR EL ESTADO NUTRICIONAL DE CADA ADULTO MAYOR EN EL DESAYUNO, MEDIA MAÑANA, ALMUERZO, ONCE Y COMIDA.

Calle 5 N° 4-49 Sector San Antonio – Barichara (Santander)
Teléfono 7267333 - Celular: 310 253 86 58
Correo electrónico: hogarbarichara@gmail.com



HOGAR SAN ANTONIO
DE LA PARROQUIA DE BARICHARA
BARICHARA (S.)
P.J No 0189
Nit: 890.203.312 - 4

ALOJAMIENTO CON HABITACIONES **CONFORTABLES**



**TODAS LAS HABITACIONES DE NUESTROS CLIENTES SON ACOGEDORAS
Y CONFORTABLES, ENTENDIENDO QUE ESTE ESPACIO ES EL MAS INTIMO
PARA CADA ADULTO MAYOR INSTITUCIONALIZADO.**

Calle 5 N° 4-49 Sector San Antonio – Barichara (Santander)
Teléfono 7267333 - Celular: 310 253 86 58
Correo electrónico: hogarbarichara@gmail.com



HOGAR SAN ANTONIO
DE LA PARROQUIA DE BARICHARA
BARICHARA (S.)
P.J N° 0189
Nit: 890.203.312 - 4

ASISTENCIA EMOCIONAL Y ESPIRITUAL



NUESTROS ADULTOS MAYORES CUENTAN CON AYUDA ESPIRITUAL A PLENITUD, CON TESTIMONIO DE FE, DE JUSTICIA Y DE COMPRENSIÓN CON QUIENES NOS RODEAN Y ACTIVIDADES DE SANO ESPARCIMIENTO, CONTANDO CON, EUCARISTÍA LOS DÍAS MIÉRCOLES Y DOMINGOS, CONFESIÓN, UNCIÓN DE LOS ENFERMOS, CEREMONIA Y LITURGIA.

Calle 5 N° 4-49 Sector San Antonio – Barichara (Santander)
Teléfono 7267333 - Celular: 310 253 86 58
Correo electrónico: hogarbarichara@gmail.com



HOGAR SAN ANTONIO
DE LA PARROQUIA DE BARICHARA
BARICHARA (S.)
P.J No 0189
Nit: 890.203.312 - 4

SERVICIO DE PENSIONADO



LOS PENSIONADOS SON UNA BASE FUNDAMENTAL PARA EL SOSTENIMIENTO DE NUESTRA INSTITUCIÓN YA QUE CON SU APOORTE SE PUEDE BRINDAR UN BUEN SERVICIO Y LAS COMODIDADES NECESARIAS PARA SU ESTADÍA.

Calle 5 N° 4-49 Sector San Antonio – Barichara (Santander)
Teléfono 7267333 - Celular: 310 253 86 58
Correo electrónico: hogarbarichara@gmail.com



HOGAR SAN ANTONIO
DE LA PARROQUIA DE BARICHARA
BARICHARA (S.)
P.J No 0189
Nit: 890.203.312 - 4

CONTÁCTENOS

EL HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA

**Calle 5 # 4 – 51/53 Sector San Antonio
Teléfono: 7267333
Celular: 3102538658**

**Correo electrónico
hogarbarichara@gmail.com**

*Calle 5 N° 4-49 Sector San Antonio – Barichara (Santander)
Teléfono 7267333 - Celular: 310 253 86 58
Correo electrónico: hogarbarichara@gmail.com*



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Configuraciones de Perfil

Mis datos de usuario

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario

Cargo REPRESENTANTE LEGAL

Título Director(a)

Nombre BELKIS MARCELA

Apellidos CABALLERO SARMIENTO

Fecha de Nacimiento 5/08/1987 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Nivel Educativo Posgrado

Género Mujer

¿Tiene alguna

discapacidad? ☒ Sí ☐ No

Nombre y apellido BELKIS MARCELA CABALLERO SARMIENTO

Tipo de documento NIT

Número de

documento 890203312

Dirección CALLE 5 4-51/53

Código postal

Estrato 1

Ubicación BARICHARA

País COLOMBIA

Correo electrónico hogarbarichara@gmail.com

Teléfono

Celular 3102538658



Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?

Respuesta HOGAR

SMS para recuperar la
contraseña 3102538658

Editar

LISTADO ADULTOS MAYORES RESIDENTES - CBA - HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA

OR DE N	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE IDENTIFICAC	EDAD	GENE RO	DISC APAC IDAD	FECHA NACIMIENTO	FECHA INGRESO
1	ALVARO MUÑOZ CALDERON	5.579.229 DE BARICHARA	75	M	SI	9/09/1949	13/09/2021
2	ANA DOLORES GONZALEZ	27.986.894 DE BARICHARA	85	F	SI	8/10/1939	8/08/2008
3	ANA MERCEDES CONTRERAS	27.912.566 DE BUCARAMANGA	96	F	SI	26/06/1928	10/05/2015
4	BERNARDA DIAZ MARIN	27.991.718 DE VILLANUEVA	82	F	SI	12/02/1943	9/08/2014
5	BERNARDO GOMEZ PEÑALOZA	2.047.052 DE BARICHARA	87	M	NO	18/11/1937	29/12/2005
6	CHIKINQUIRA TRIANA MORALES.	37.520.769 DE BARICHARA	101	F	SI	24/11/1923	16/07/1978
7	GREGORIO NOE DURAN PAREDES	2.168.465 DE SAN GIL	89	M	SI	4/05/1935	7/11/1995
8	GUILLERMO VARGAS FERREIRA	2.045.619 DE BARICHARA	90	M	SI	2/05/1934	5/01/2022
9	HECTOR MANUEL ALFONSO GARCIA	5744294 DE SAN GIL	81	M	SI	19/08/1943	5/07/2010
10	HECTOR SANCHEZ VARGAS	5579345 DE BARICHARA	72	M	SI	9/09/1952	1/07/2003
11	JAIR O SANCHEZ OCHOA	4239020 DE LA UVITA BOYACÁ	71	M	SI	16/03/1953	28/01/2023
12	JOAQUÍN ROA PICO	2046604 DE BARICHARA	94	M	SI	22/04/1930	11/03/2019
13	JOAQUINA ALVAREZ BALLESTEROS	37520104 DE BARICHARA	56	F	SI	16/08/1968	21/03/2011
14	JOSE DEL CARMEN BAYONA RAMOS	5579477 DE BARICHARA	67	M	SI	26/03/1957	23/08/2022
15	JUAN DE DIOS BUENAHORA TARAZONA	5578755 DE BARICHARA	82	M	NO	3/11/1942	18/07/2015
16	LETICIA QUINTERO PATIÑO	27988555 DE BARICHARA	60	F	SI	21/09/1964	26/03/2006
17	MARCO ANTONIO GONZALEZ	5.552.663 DE BUCARAMANGA	82	M	NO	15/04/1942	31/10/2020

18	MARIA REBECA CALDERON RODRIGUEZ	27.985.832 DE BARICHARA	91	F	SI	23/06/1933	8/11/2000
19	MARIA TERESA AMAYA ECHEVERRY	21301995 DE MEDELLIN	85	F	NO	31/08/1939	3/08/2024
20	PEDRO AGUSTIN ARCINIEGAS VANEGAS	5578706 DE BARICHARA	86	M	NO	16/03/1938	27/06/2002
21	PEDRO JESUS JAIMES CASTAÑEDA	5703165 DE PIEDECUESTA	83	M	SI	19/09/1941	19/06/2016
22	RODOLFO ALVAREZ ARGUELLO	5579366 DE BARICHARA	72	M	SI	3/12/1952	13/08/2014
23	TERESA GOMEZ PEÑALOZA	27987062 DE BARICHARA	88	F	SI	8/02/1936	10/03/2004
24	TRANSITO LUNA RUEDA	27987125 DE BARICHARA	83	F	SI	6/04/1941	2/04/2002
25	JAIME DURAN MOGOLLÓN	13832012 DE BUCARAMANGA	70	M	SI	21/09/1954	9/05/2023
26	MARINA REYES VESGA	28377757 DE SAN GIL	80	F	SI	24/07/1944	5/06/2023
27	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ DE ABAUNZA	28.375.795 DE SAN GIL	83	F	SI	14/07/1941	25/03/2023
28	ANA GERTRUDIS MEJIA CARVAJAL	27.985.862 DE BARICHARA	90	F	SI	26/07/1934	11/06/2023
29	TRINIDAD MEJIA CARVAJAL	28.372.567 DE SAN GIL - SANTANDER.	85	F	SI	4/06/1939	11/06/2023
30	ANA VICTORIA GONZÁLEZ JÍMENEZ	27.990.896 DE VILLANUEVA	93	F	SI	25/01/1931	5/07/2023
31	VICENTE CEDIEL MANTILLA	2.045.780 DE BARICHARA	88	M	NO	16/06/1936	30/09/2023
32	BERNARDITA DIAZ RODRIGUEZ	27.987.277 DE BARICHARA	82	F	SI	8/06/1942	5/10/2023
33	PABLO ANTONIO BALLESTEROS RUEDA	5.578.733 DE BARICHARA	82	M	NO	16/06/1942	13/12/2023
34	AMALIA ORTIZ CORREDOR	41.431.094 DE BOGOTA D.C.	75	M	NO	9/02/1949	12/03/2024
35	MARIA DE JESUS FONTECHA DIAZ	27.784.778 DE PAMPLONA	80	F	SI	11/11/1944	6/05/2024
36	JUAN CASTILLO DURÁN	5.579.060 DE BARICHARA	79	M	NO	10/10/1945	10/07/2024
37	LUIS ALBERTO BALLESTEROS CABALLERO	5.579.864 DE BARICHARA	64	M	SI	25/09/1960	12/07/2024

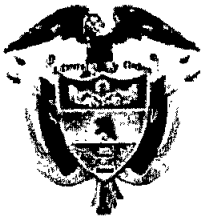
38	TOMAS DIAZ MARIN	2.047.355 DE VILLANUEVA	77	M	SI	17/02/1947	27/09/2024
39	JUAN DE JESUS SOLER JIMENEZ	2.132.699 DE ONZAGA	91	M	SI	28/02/1933	25/01/2025
40	JOSE ANGEL BALLESTEROS	5.749.932 DE SAN GIL	79	M	SI	16/04/1946	7/05/2025
41	HUMBERTO SUÁREZ GÓMEZ	5.763.284 DE SOCORRO	75	M	NO	13/10/1949	22/09/2025
42	ANA VICTORIA MILLAN GALVIS	28371466 DE SAN GIL	91	F	SI	5/02/1934	13/11/2025
43	ROSA JIMENEZ DE JIMENEZ	27987333 DE BARICHARA	81	F	NO	14/06/1944	27/11/2025
44	GILBERTO ALVAREZ ARGUELLO	91390112 DE BARICHARA	62	M	SI	18/08/1963	13/03/2026
45	MARIA DEL TRANSITO VEGA DE AMAYA	28097234 DE CHARALÁ	80	F	SI	15/08/1945	10/06/2026
46	SAMUEL BALLESTEROS BOHORQUEZ	5743917 DE SAN GIL	77	M	SI	21/03/1949	21/01/2026
47	ROSALBA AYALA DE GOMEZ	28374564 DE SAN GIL	89	F	NO	23/05/1937	11/07/2026
48	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DIAZ	27986671 DE BARICHARA	89	F	SI	16/03/1937	5/06/2026

Para constancia se firma en Barichara, a los quince (15) días del mes de Julio de 2026.

Atentamente,


BELKIS MARCELA CABALLERO SARMIENTO
 Administradora y Representante Legal
 Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara





Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Hogar San Antonio de la Parroquia de Banchoira						
SIGLA						
NIT No.						
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:						
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE						
ORDEN						
TIPO						
CLASE						
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS Colombia						
DEPARTAMENTO Santander						
MUNICIPIO Banchoira						
DIRECCIÓN Calle 5 N° 4-51/53 San Antonio						
TELÉFONOS 3102538658						
FAX						
APARTADO AEREO						
II. SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 Atención Primaria en Salud						
2 Asistencia Psicológica						
3 Asistencia Alimentaria						
4 Atención terapia ocupacional						
5 Asistencia Nutricional						
6 Atención espiritual y emocional						
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE						
PUB						
PRIV						
TELÉFONO						
FECHA TERMINACIÓN						
VALOR						
Municipio de Banchoira						
Municipio de Banchoira						
Municipio de Banchoira						
Municipio de Banchoira						
Municipio de Banchoira						
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO						
PRIMER APELLIDO Caballero						
SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Sarmiento						
NOMBRES Belén Marcela						
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN						
NÚMERO						
ACTÚA EN CARÁCTER DE:						
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN						
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐						
1095700765						
Representante Legal ☒ Apoderado ☐						
\$						
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRÁVEDAD DEL JURAMENTO QUE						
SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS						
CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CÉLEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA						
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO						
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE						
CIUDAD Y FECHA						

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO**

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
01	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
02	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
03	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
04	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
05	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
06	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
08	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Tipo de declaración Fecha de publicación

Razón social

NIT
 DV

Lugar de ubicación
País Departamento Municipio

Clase de entidad

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal ☐ Sí ☒ No

Servicios de la entidad:

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
BELKIS	MARCELA	CABALLERO	SARMIENTO

Documento de identificación del representante legal
Tipo Número

Lugar de nacimiento del representante legal
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio del representante legal
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE BARICHARA

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

BARICHARA

Dirección

["calle 5 No. 6-39"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE HOGAR SAN ANTONIO PARROQUIA BARICHARA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo HOGAR SAN ANTONIO PARROQUIA BARICHARA en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	\$592.031.322,00
Ingresos no operacionales	
Otros	\$305.012.616,00
TOTAL	\$897.043.938,00

Las cuentas bancarias de HOGAR SAN ANTONIO PARROQUIA BARICHARA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Los bienes patrimoniales de HOGAR SAN ANTONIO PARROQUIA BARICHARA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de HOGAR SAN ANTONIO PARROQUIA BARICHARA a la fecha son:

Concepto	Saldo
PROVEEDORES	\$16.437.417,00
CUNETAS POR PAGAR	\$11.762.784,00
IMPUESTOS GRAVÁMENES Y TASAS	\$1.178.289,00
OBLIGACIONES LABORALES	\$32.636.868,00
OTROS	\$11.869.607,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de HOGAR SAN ANTONIO PARROQUIA BARICHARA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

☒ ¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual HOGAR SAN ANTONIO PARROQUIA BARICHARA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual HOGAR SAN ANTONIO PARROQUIA BARICHARA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual HOGAR SAN ANTONIO PARROQUIA BARICHARA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

☐ Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual HOGAR SAN ANTONIO PARROQUIA BARICHARA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual HOGAR SAN ANTONIO PARROQUIA BARICHARA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual HOGAR SAN ANTONIO PARROQUIA BARICHARA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿HOGAR SAN ANTONIO PARROQUIA BARICHARA realizó donaciones?

Sí ☐ No ☒

Las donaciones realizadas por HOGAR SAN ANTONIO PARROQUIA BARICHARA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

HOGAR SAN ANTONIO PARROQUIA BARICHARA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.095.700.265
NUMERO
CABALLERO SARMIENTO
APELLIDOS
BELKIS MARCELA
NOMBRES
Belkis Marcela Caballero Sarmiento
FIRMA
DE BELKIS



FECHA DE NACIMIENTO 05-AGO-1987
BARICHARA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
29-AGO-2005 BARICHARA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2701600-59143494-F-1095700265-20051219 0478905353A 02 184177965



HOGAR SAN ANTONIO
DE LA PARROQUIA DE BARICHARA
BARICHARA (S.)
P.J. N° 0189
Nit. 890.203.312 - 4

GOBERNACION DE SANTANDER Folios: 1 ANEXOS: Si
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
Radicacion # 20250184162 Fecha: 2025-09-30 11:13 PRO 2754321
Tercero: (890203312-4) HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA I
Dependencia: Dirección de Apoyo Jurídico Cod Postal: 68001000
Trámite: SOLICITUD

Bucaramanga , 30 de Septiembre de 2025

Doctora
Nury Paola Quintero Quintero
Directora de Apoyo Jurídico de Contratación
Secretaría de Salud de Santander
Bucaramanga

Referencia: Solicitud de Certificado de Existencia y Representación Legal del HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA identificada con NIT 890.203.312-4.

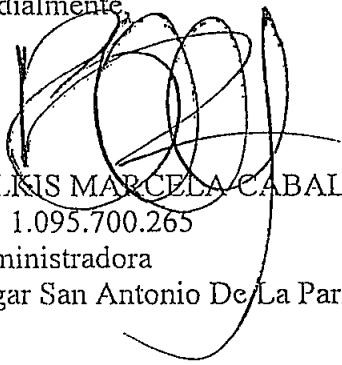
Por medio de la presente solicito el certificado de existencia y representación legal del Hogar San Antonio De La Parroquia de Barichara.

REPRESENTANTE LEGAL: BELKIS MARCELA CABALLERO SARMIENTO
CEDULA NUMERO: 1.095.700.265 de Barichara.

Inscrita mediante la resolución N. 20150 del 25 de Septiembre de 2025, expedida por el Gobernador de Santander.

Adjunto:
Estampilla Número 2502500623513 por valor de \$112.420

Cordialmente,


BELKIS MARCELA CABALLERO SARMIENTO
CC. 1.095.700.265
Administradora
Hogar San Antonio De La Parroquia de Barichara

Calle 5 # 4-49 Sector San Antonio
Teléfono 7267333 - Celular: 310 253 86 58
Correo electrónico: hogarbarichara@gmail.com

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Gobernación de Santander</div>	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	1 de 1

NOTIFICACIÓN PERSONAL- ART 67 LEY 1437 DE 2011

En Bucaramanga- Santander, el día 29 de septiembre de 2025.

Se notificó personalmente del contenido y decisión de la RESOLUCIÓN N° 20150 proferida por el GOBERNADOR DE SANTANDER el día 25 de septiembre de 2025 a la señora BELKIS MARCELA CABALLERO SARMIENTO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.095.700.265 de Barichara- Santander, quien funge como Representante Legal del HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA, identificada con el Nit 890.203.312-4.

Haciéndole saber que contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición de conformidad con el artículo 74 y siguientes del código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

Se hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo en once folios, según lo consagrado en el artículo 67 del código antes nombrado.

EL NOTIFICADO:

BELKIS MARCELA CABALLERO SARMIENTO
C.C 1.095.700.265 De Barichara- Santander.

QUIEN NOTIFICA:

NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO
Directora Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios
Secretaría de Salud de Santander.

Proyectó: Giseth Daniela Peña Penagos - Abogada C.P.S – Secretaría de Salud de Santander. Gopp-

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	1 de 11

RESOLUCIÓN N°

20150

25 SEP 2025

POR LA CUAL SE APRUEBA E INSCRIBE LA REPRESENTANTE LEGAL, LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO 2025-2027 Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DEL "HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA".

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 10 de 1990, el Decreto Nacional N° 780 de 2016 y la Resolución N° 13565 de 1991 y

CONSIDERANDO QUE:

Que la Ley 10 de 1990, estableció las condiciones bajo las cuales las Instituciones Sin Ánimo de Lucro del Subsector Privado del Sector Salud deben prestar el servicio público de salud, así como las correspondientes a su vigilancia y control.

La Ley 10 de 1990, estableció las condiciones bajo las cuales las Instituciones Sin Ánimo de Lucro del Subsector Privado del Sector Salud deben prestar el servicio público de salud, así como las correspondientes a su vigilancia y control.

El Artículo 37 del Decreto 1088 de 1991 impuso al Ministerio de Salud la obligación de reglamentar la forma de presentación y contenido de los documentos requeridos para el reconocimiento de Personería Jurídica, Reforma Estatutaria e Inscripción del Representante Legal y demás dignatarios de las Instituciones Sin Ánimo de Lucro del Subsector Privado en Salud.

Mediante la Resolución 13565 de 1991 se reglamentó el artículo 37 del Decreto 1088 de 1991 estableciendo en su artículo primero: "ARTICULO 1o. DE LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS. La documentación para efectos de reconocimiento de personería jurídica, reforma estatutaria e inscripción del representante legal y demás dignatarios de las instituciones privadas sin ánimo de lucro deberá presentarse, según el caso ante la División de Instituciones Subdirección de Desarrollo Institucional del Ministerio de Salud o las Direcciones Seccionales de Salud o Secretaría de Salud de Santafé de Bogotá, D.C., a quienes les compete adelantar el correspondiente estudio técnico".

El Decreto 1529 de 1990, "Por el cual se reglamenta el reconocimiento y cancelación de personerías jurídicas de asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común, en los departamentos" en sus artículos 5, 6, 11 y 13 establece las condiciones que se deben cumplir para que proceda la inscripción de dignatarios.

Mediante Resolución N° 0189 del 18 de noviembre de 1963, expedida por el Gobernador de Santander, se reconoció Personería Jurídica al "HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA", el cual tiene por objeto "brindar albergue de manera temporal o permanente a adultos mayores desprotegidos, de ambos sexos, dando prioridad a aquellos oriundos del municipio de Barichara de escasos recursos y a aportantes o pensionados de Barichara o de otros municipios, bajo las condiciones que se establecen en los presentes estatutos, con el compromiso de promover su bienestar psicosocial, espiritual y cultural y con el finde garantizarles una mejor calidad de vida " identificado con Nit 890.203.312-4.

Mediante Resolución N° 00723 del 26 de enero de 2017, expedida por la Gobernación de Santander, se inscribió a la señora SANDRA SOFÍA CORZO PÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía 37.520.631, como Representante Legal del HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA, en dicha Resolución se ordenó la inscripción en el registro de instituciones como entidad prestadora de salud para efectos de vigilancia y control en su respectivo municipio.

A través del Decreto N°146 del 15 de febrero de 2017 expedido por la Diócesis del Socorro Y San Gil, se nombró a la señora FLOR ÁNGELA PINTO PARRA, como Administradora del HOGAR

 Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	2 de 11

SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA, según lo previsto en los estatutos sociales. Esto es, ante la renuncia de la señora SANDRA SOFIA CORZO. Mediante Resolución N° 00-13622 del 08 de septiembre de 2017, expedida por la Gobernación de Santander, se realizó la inscripción y el reconocimiento de la Representante Legal del HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA la señora FLOR ÁNGELA PINTO PARRA, identificada con la cédula de ciudadanía N°40.039.938.

Mediante Acta N° 469 de Reunión Ordinaria de Junta Directiva del Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara, se eligió por unanimidad a la señora BELKIS MARCELA CABALLERO SARMIENTO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.095.700.265 de Barichara como la nueva Administradora y por ende Representante Legal.

La señora BELKIS MARCELA CABALLERO SARMIENTO, mediante oficio de fecha 10 de mayo de 2025, aceptó el cargo como Representante Legal del HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA, identificado con el NIT.890.203.312-4.

Mediante Certificación de fecha 18 de julio de 2025, la CANCELLER XIOMARA FERREIRA ROMERO DE LA DIÓCESIS DE SOCORRO Y SAN GIL, ratifica el nombramiento realizado por la Junta Directiva conforme acta N° 469 del 08 de mayo de 2025, de la señora BELKIS MARCELA CABALLERO SARMIENTO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.095.700.265 de Barichara, según sus normas estatutarias como la ADMINISTRADORA del HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA y por lo tanto REPRESENTANTE LEGAL, y actúa conforme a los cánones 1281 a 1289 del Código Canónico.

EI OBISPO LUIS AUGUSTO CAMPOS FLÓREZ DE LA DIOCESIS DE SOCORRO Y SAN GIL mediante oficio de fecha 17 de julio de 2025, procedió a realizar la respectiva CONFIRMACIÓN, conforme los Estatutos Sociales Vigentes (Art. 11, Parágrafo 1) de los miembros de la JUNTA DIRECTIVA del HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA elegidos mediante Acta N° 473 del 11 de julio de 2025:

- Zoraida Romero Velásquez C.C. 27.988.887 de Barichara.
Representante de las colonias de Barichara en Santa Marta Barranquilla (vicepresidenta).
- María Efigenia Dulcey Prada C.C. 28.296.448 de Piedecuesta.
Representante de la parroquia (secretaria).
- Fulgerman Ortiz Jaimes C.C. 91.390.574 de Barichara
Representante de la Parroquia.
- Marcos Angarita Mejía C.C. 91.390.277 de Barichara.
Representante del Concejo Municipal (vocal 1).
- América Mantilla Púlido C.C. 41.436-475 de Bogotá D.C.
Suplente de la Secretaría.
- Marja Leonor Mejía Quiñonez C.C. 28.298.779 de Pinchote.
Suplente del Vocal 1.

A través de cartas de aceptación de fecha 11 de julio de 2025, los miembros que integran la Junta Directiva del HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA, aceptaron su nombramiento como miembros de la Junta Directiva del HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA, para el periodo 2025- 2027.

En Asamblea General de fecha 20 de marzo de 2025 a través de Acta N° 09 de fecha 20 de marzo de 2025 del HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA, se aprobó la reforma de estatutos, aprobada en la Asamblea Extraordinaria de agosto 21 de 2024, devuelta por la cancillería de la Diócesis de Socorro y San Gil para una serie de correcciones tanto de fondo como de forma, revisada, corregida y aprobada el 22 de enero de 2025, según Acta N° 465 de Reunión Ordinaria. En dicha reforma se mantuvieron sin modificación los artículos 1 al 6, 9, 10, 12, 13,15, 17 al 21,23 al 29 y 31; y se modificaron los artículos:

25 SEP 2025

 <i>Gobernación de Santander</i>	RESOLUCIÓN 20150	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	3 de 11

Artículo 7: Son objetivos específicos del Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara:

- Facilitar la integración y el desarrollo individual y social de los adultos mayores Facilitar la integración y el desarrollo individual y social de los adultos mayores, teniendo en cuenta las características de su etapa vital, con el fin de mantenerles un óptimo nivel de bienestar personal.
- Proporcionar a los adultos mayores un lugar de residencia que les garantice la satisfacción de sus necesidades básicas, invirtiendo los recursos de la Institución y los aportes de los benefactores.
- Promover e impulsar la vinculación y participación del grupo familiar y de la sociedad en general, en el cuidado y desarrollo integral de los adultos mayores.
- Constituirse en espacio propicio para el impulso de la obra evangelizadora de la iglesia, de tal manera que la población atendida reciba una adecuada asistencia y práctica religiosa.
- Celebrar convenios con entes públicos o privados del orden municipal, departamental, nacional e internacional, con el fin de lograr apoyo para el cumplimiento del objeto social del Hogar San Antonio.
- Programar y organizar anualmente seminarios, cursos y talleres que permitan capacitar de manera eficiente a todo el personal interno y externo, como prestadores del servicio integral de calidad a la población objeto.
- Funcionar, en convenio con entidades que desarrollen el mismo o similar objeto social, como centro de práctica estudiantil técnica, tecnológica y universitaria en las disciplinas de enfermería, gerontología, psicología, fisioterapia, terapia ocupacional y nutrición.
- Ofrecer atención integral al adulto mayor en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y rehabilitación a través del Centro de Bienestar para el adulto mayor CBA y como Centro Vida según las normas vigentes. Para ello el Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara cuenta con un equipo de personal idóneo, interdisciplinario en la rama de la geriatría que permite elevar la calidad de vida del residente.
- Gestionar o realizar convenios con organizaciones nacionales e internacionales y con entes territoriales tanto gubernamentales como privadas, en pro de un apoyo técnico, económico y de equipos que puedan optimizar el servicio.
- El Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara en cumplimiento de su objeto podrá a cualquier título adquirir y enajenar bienes, ya sean muebles o inmuebles, gravarlos, limitar su dominio, retenerlos o entregarlos, dar y recibir dinero en mutuo, girar, extender, aceptar, endosar, protestar y en general, negociar toda clase de instrumentos, novar obligaciones, designar apoderados judiciales, transigir y comprometerse en todo lo que tenga o pueda tener algún interés para sus objetivos, celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley.
- De igual manera el Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara podrá ofrecer los servicios de orientación, prevención, recreación, deportes, actividades culturales, ocupacionales, artísticas, terapéuticas y manejo de cuidados especiales para los adultos mayores a través de los recursos que se reciban de los convenios de la Estampilla Pro-Anciano y de los contratos que se establezcan con las organizaciones sociales, cívicas, comunitarias.

Artículo 8. El patrimonio del Centro de Protección Social para el Adulto Mayor "Hogar San Antonio", está constituido por:

- Todos los bienes inmuebles que posea y llegue a poseer la institución, según escrituras públicas e inventarios, para lo cual se hará anualmente la correspondiente actualización.
- Las acciones, pagarés, CDTs y demás documentos que posea o haya de poseer la institución.
- Los aportes y donaciones de entidades públicas o privadas y en general todo lo que haya sido recaudado o se recaude con destino a la institución.
- La dotación de muebles y enseres que se adquieran o reciban a cualquier título, conforme a los inventarios.
- Los equipos adquiridos para organizar talleres que generen recursos y contribuyan a sostener presupuestalmente el Hogar.
- Los beneficios económicos y financieros que se obtengan de las distintas actividades o programas realizados en el Hogar, con el fin de recaudar fondos para fortalecer su sostenimiento.

25 SEP 2025

	RESOLUCIÓN 20150	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	4 de 11

Parágrafo 1: En el caso tanto de personas naturales como jurídicas, cuando el monto de la donación en efectivo o la cuantificación de la donación en especie sea superior a diez millones de pesos (\$10'000.000.00), deberá presentarse una certificación de la procedencia de los dineros que se aporten al Hogar San Antonio, en cumplimiento de la normatividad vigente para el control de lavado de activos.

Parágrafo 2: Canalización de recursos: El Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara podrá acceder a recursos provenientes de:

- a) Recaudo de la estampilla Departamental y Municipal pro bienestar del adulto mayor, destinados para los centros de bienestar y centros vida en consonancia a la ley.
- b) Aportes voluntarios en efectivo de personas naturales o jurídicas.
- c) Aportes en efectivo o en especie de entes territoriales tanto gubernamentales como privados.
- d) Aportes en efectivo o en especie por parte de ONG Nacionales o extranjeras.
- e) Trabajo voluntario de nacionales o extranjeros.
- f) Cualquier otro recurso cuya denominación no esté contemplada en este estatuto, pero que sea de proveniencia lícita.

Artículo 11: La Junta Directiva del Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara, será el órgano permanente de administración de la entidad y estará conformada por cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes. El Párroco será por derecho propio el Presidente de la Junta y el Vicario Parroquial su suplente; un representante del Concejo Municipal con su suplente, un representante y el suplente de las Colonias de Barichara en Santa Marta y Barranquilla y dos (2) representantes de la comunidad parroquial con sus respectivos suplentes elegidos por el equipo Parroquial de animación pastoral EPAP. Además del Presidente y Vicepresidente la Junta Directiva contará con un Secretario(a) y dos vocales.

Parágrafo 1. Una vez conformada integralmente la Junta Directiva, se enviará copia del acta respectiva para conocimiento y confirmación por parte del Obispo Diocesano.

Parágrafo 2. La Junta Directiva contará con la participación de un Representante de la Secretaría Municipal de Salud o su delegado, quien actuará con derecho a voz, pero sin voto, según lo dispuesto en el Artículo 48 del Decreto 1088 de 1991.

Parágrafo 3. Los miembros suplentes reemplazarán a los principales en sus ausencias temporales, accidentales o definitivas y en este caso actuarán con voz y voto. También podrán asistir a las reuniones por interés y voluntad propia, previa autorización de la Junta, con voz, pero sin voto cuando se encuentre actuando el respectivo principal.

Artículo 14: La inasistencia de cualquiera de los miembros a las reuniones de la Junta sin causa justificada y por más de tres (3) veces durante el periodo produce de hecho la vacancia del cargo. Cuando el Presidente no pueda asistir asumirá la presidencia el Vicepresidente quien es además el representante designado por las Colonias.

Parágrafo. Al producirse la Vacancia del Cargo de cualquiera de los integrantes de la Junta Directiva, diferentes al Presidente y Vicepresidente se procederá al nombramiento del nuevo integrante.

Artículo 16. Las reuniones de Junta Directiva serán convocadas por el Presidente, Vicepresidente o Secretario utilizando medios digitales y proponiendo fecha, lugar y hora de la reunión; los convocados confirmarán su participación presencial o virtual con por lo menos un (01) día de antelación a la fecha programada. Constituirá quorum para sesionar más de la mitad de los miembros principales o sus suplentes, que los sustituyan en ausencia, y las decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de los presentes. De todas las reuniones se levantarán las respectivas actas, las cuales deberán ser aprobadas por la Junta y firmadas por el Presidente y el Secretario(a).

Artículo 22. El Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara tendrá en su organización directiva los cargos de Administrador(a) y Coordinador(a) Operativo(a), con los cuales podrá garantizar la buena marcha de la Institución. Serán nombrados para un periodo de tres (3) años, con posibilidad de reelección por otro periodo igual de acuerdo con la evaluación del desempeño

25 SEP 2025

 <i>Gobernación de Santander</i>	RESOLUCIÓN 20150	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	5 de 11

de sus funciones en el período que culminan. Una vez concluido el segundo periodo, la nueva reelección no se podrá realizar antes de cumplir 3 años.

Artículo 30. La Junta Directiva del Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara, estudiará anualmente los diferentes aportes recibidos de las personas naturales o jurídicas para conformar el grupo de benefactores y designará una persona natural o jurídica que acredite los merecimientos para ser reconocido como miembro honorario del Hogar San Antonio.

Parágrafo: En la aplicación del presente artículo, la Junta Directiva seleccionará por una sola vez y para un periodo de 10 años a tres personas naturales o jurídicas que, en la historia del Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara, ameriten ser destacadas como el núcleo del grupo de Miembros Honorarios, en el momento en que alguno de los benefactores falte, será nombrado su reemplazo para culminar el periodo correspondiente.

Artículo 32. El Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara, presta sus servicios en forma gratuita a adultos mayores totalmente desprotegidos, previa investigación de la situación real en la que se encuentran y que no presenten discapacidad psicomotriz ni padezcan enfermedades infecto-contagiosas ni mentales que les impidan vivir en comunidad. Así mismo, recibe adultos mayores aportantes (pensionados), teniendo en cuenta que el número total de éstos no supere el treinta por ciento (30%) del cupo total de residentes.

De otra parte, el ingreso de los adultos mayores debe ser voluntario y en caso de que tengan familiares, éstos deben comprometerse a responder económicamente por ellos, a visitarlos con frecuencia y a prodigarles el afecto que ellos merecen.

Parágrafo 1: Para el ingreso de los adultos mayores desprotegidos, se hará el respectivo estudio socioeconómico que permita establecer la real necesidad de acogida: por falta de familiares, carencia de lugar de vivienda y ninguna protección social, entre otros.

Parágrafo 2: Excepción especial: se establece en 58 años la edad para el ingreso de un adulto mayor al área de pensión, autorizado por la Junta Directiva además de ser persona autovalente (adultos mayores capaces de realizar sus actividades de manera autónoma).

Artículo 33 Los bienes que conforman el Patrimonio del Hogar San Antonio no podrán destinarse ni parcial ni totalmente a fines diferentes de los contemplados en su objeto social.

Artículo 34. Los casos no previstos en los presentes Estatutos, se resolverán de conformidad con las leyes y demás disposiciones del orden municipal, departamental o nacional, expedidas para reglamentar las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Artículo 35. El Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara, se disolverá por las causales que la ley establece de manera general para esta clase de instituciones. Por incapacidad o imposibilidad de cumplir con el objeto social para el cual fue creado y particularmente, cuando lo decida la Junta Directiva con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros, previa confirmación del Obispo de la Diócesis.

Igualmente podrá disolverse por la cancelación de la Personería Jurídica decretada por la autoridad competente, el agotamiento de los objetivos de la Institución o por la extinción de los bienes de la misma.

Artículo 36. Decretada la disolución bajo los términos enunciados en el artículo anterior, la Junta Directiva, con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros, procederá a designar el respectivo liquidador, quien deberá inscribirse ante la autoridad que corresponda, se le fijarán sus funciones y la remuneración de su trabajo, sujeto a supervisión y vigilancia de la autoridad competente.

Artículo 37. Para la Disolución y Liquidación del Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara, entidad sin ánimo de lucro, se tendrán en cuenta las normas contempladas en el Decreto 1088 de 1991, el Decreto 1407 de 1991 y el Decreto 1529 de 1990, además de las normas previstas en los Capítulos IX y X del Código de comercio, en todo aquello que sea compatible con la naturaleza jurídica aplicable a las instituciones sin ánimo de lucro.

25 SEP 2025

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	6 de 11

Artículo 38: El proceso de disolución y liquidación se llevará a cabo con la vigilancia de la autoridad competente que haya reconocido legalmente la Personería Jurídica, que para el caso corresponde a la Secretaría de Salud de Santander, en orden a garantizar los intereses del sistema de salud, de la comunidad beneficiaria, de los empleados de la Institución y de aquellas personas que puedan resultar afectadas con esta decisión.

Artículo 39. El liquidador quien será nombrado con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros de la Junta Directiva, después de cancelar la totalidad de las deudas pendientes dejando a paz y salvo por todo concepto a la institución, hará entrega del remanente resultante a las entidades eclesíásticas sin ánimo de lucro existentes o que se creen en Barichara y que tengan el mismo objeto social del Hogar San Antonio, o ante la inexistencia de la anterior, se podrá entregar dichos remanentes a la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza social propuesta por la Junta directiva bajo el mismo consenso dispuesto en el artículo 32, previa confirmación del Obispo de la Diócesis.

Artículo 40. Es deber de la Junta Directiva del Hogar San Antonio, informar la disolución que obedeciere a actuaciones dolosas o fraudulentas y procederá sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, para lo cual se dará traslado a las autoridades competentes.

Artículo 41. Los Estatutos podrán aprobarse, reformarse, adicionarse o anularse con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros de la Junta Directiva, enviando solicitud de confirmación al Obispo Diocesano, obtenida la cual entrarán en vigencia.

Que a través de comunicación fechada el 18 de julio de 2025 y el día 20 de agosto de la presente anualidad se presentó modificación a la solicitud, dirigida a la Secretaria de Salud Departamental de Santander, el Representante Legal de la Asociación Santandereana de Centros de Bienestar del Adulto Mayor "ASCBAM", identificada con Nit 900.096.071-1 el Doctor JULIAN MAURICIO ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1098647778 de Bucaramanga, solicita se apruebe y se inscriba a la señora BELKIS MARCELA CABALLERO SARMINETO, identificada con cédula de ciudadanía N°1.095.700.265 de Barichara como la Representante Legal del HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA, así mismo solicita la aprobación e inscripción de la nueva Junta Directiva del periodo 2025-2027 y la Reforma de Estatutos.

Verificados los documentos aportados, se encuentra que la elección de la Representante Legal del HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA, cumple con el artículo 18. Funciones de la Junta Directiva De los Estatutos Sociales Vigentes: numeral f): *"Designar el Administrador(a) del Hogar, quien será el Representante Legal de la institución y el coordinador (a) operativo, quienes tomaran posesión de sus respectivos cargos ante la Junta Directiva"*, y con los requisitos establecidos en el Decreto 780 de 2016 y en la Resolución N° 13565 de 1991, expedida por el Ministerio de salud, por medio de la cual se reglamenta la forma de presentación y contenido de los documentos para el reconocimiento de personerías jurídicas, inscripción del representante legal y demás dignatarios de las instituciones sin Ánimo de Lucro del Subsector Privado en Salud.

Asimismo, la elección de la Junta Directiva correspondiente al periodo 2025-2027 del HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA, cumplen con el artículo 11, parágrafo 1: *"Una vez conformada integralmente la Junta Directiva, se enviará copia del acta respectiva para conocimiento y confirmación por parte del Obispo Diocesano"* de los Estatutos Sociales Vigentes y con los requisitos establecidos en el Decreto 780 de 2016 y en la Resolución N° 13565 de 1991, expedida por el Ministerio de salud, por medio de la cual se reglamenta la forma de presentación y contenido de los documentos para el reconocimiento de personerías jurídicas, inscripción del representante legal y demás dignatarios de las instituciones sin Ánimo de Lucro del Subsector Privado en Salud.

De igual forma, para la aprobación e inscripción de la Reforma de Estatutos Sociales Vigentes de los artículos 7, 8, 11, 14, 16, 22, 30, 32 33, 34, 35, 36, 37, 38 ,39, 40 y 41, según consta en el Acta N° 9 de la Asamblea General del HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA, cumple con el artículo 18. Son Funciones de la junta Directiva del Hogar San Antonio: numeral b) *"Expedir y aprobar los Estatutos, reformarlos, cumplirlos y hacerlos*

25 SEP 2025

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	7 de 11

20150

cumplir", y con los requisitos establecidos en el Decreto 780 de 2016 y en la Resolución N° 13565 de 1991, expedida por el Ministerio de salud, por medio de la cual se reglamenta la forma de presentación y contenido de los documentos para el reconocimiento de personerías jurídicas, inscripción del representante legal y demás dignatarios de las instituciones sin Ánimo de Lucro del Subsector Privado en Salud.

Que, para adelantar el trámite de inscripción del Representante Legal, se presenta la estampilla N° 2502500353737 de fecha 06- 06 -2025.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIPCIÓN – Inscribir el nombramiento de **BELKIS MARCELA CABALLERO SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.095.700.265 de Barichara como la nueva Administradora y por ende Representante Legal del **HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA**, conforme Acta N° 469 del 08 de mayo de 2025 de Reunión Ordinaria de la Junta Directiva , quien acepto el cargo a través de oficio de fecha 10 de mayo de 2025 y mediante Certificación de fecha 18 de julio de 2025, la **CANCILLER XIOMARA FERREIRA ROMERO DE LA DIÓCESIS DE SOCORRO Y SAN GIL**, ratifica el nombramiento realizado por la Junta Directiva.

ARTICULO SEGUNDO: INSCRIPCIÓN - Inscribir los siguientes miembros de la Junta Directiva del **HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA**, Para el periodo 2025-2027, elegidos y posesionados en Reunión Ordinaria, la cual se registró en Acta N° 473 del 11 de julio de 2025 y confirmada por el obispo **LUIS AUGUSTO CAMPOS FLÓREZ** de la **Diócesis de Socorro y San Gil** mediante oficio de fecha 17 de julio de 2025, conforme los Estatutos Sociales Vigentes (Art. 11, Parágrafo 1) de la **JUNTA DIRECTIVA del HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA**, quienes a través de cartas de aceptación de fecha 11 de julio de 2025, aceptaron su nombramiento como miembros de la Junta Directiva, quedando de la siguiente manera:

- **Zoraida Romero Velásquez** C.C. 27.988.887 de Barichara.
Representante de las colonias de Barichara en Santa Marta Barranquilla (vicepresidenta).
- **María Efigenia Dulcey Prada** C.C. 28.296.448 de Piedecuesta.
Representante de la parroquia (secretaria).
- **Fulgerman Ortiz Jaimes** C.C. 91.390.574 de Barichara
Representante de la Parroquia.
- **Marcos Angarita Mejía** C.C. 91.390.277 de Barichara.
Representante del Concejo Municipal (vocal 1).
- **América Mantilla Pulido** C.C. 41.436-475 de Bogotá D.C.
Suplente de la Secretaría.
- **María Leonor Mejía Quiñonez** C.C. 28.298.779 de Pinchote.
Suplente del Vocal 1.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN – Aprobar e inscribir la Reforma de Estatutos del **HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA**, conforme Asamblea General de fecha 20 de marzo de 2025 a través de Acta N° 09 de fecha 20 de marzo de 2025 del **HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA**:

Artículo 7: Son objetivos específicos del Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara:

25 SEP 2025

 Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN		CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
			VERSIÓN	2
	20150		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
			PÁGINA	8 de 11

- l. Facilitar la integración y el desarrollo individual y social de los adultos mayores Facilitar la integración y el desarrollo individual y social de los adultos mayores, teniendo en cuenta las características de su etapa vital, con el fin de mantenerles un óptimo nivel de bienestar personal.
- m. Proporcionar a los adultos mayores un lugar de residencia que les garantice la satisfacción de sus necesidades básicas, invirtiendo los recursos de la Institución y los aportes de los benefactores.
- n. Promover e impulsar la vinculación y participación del grupo familiar y de la sociedad en general, en el cuidado y desarrollo integral de los adultos mayores.
- o. Constituirse en espacio propicio para el impulso de la obra evangelizadora de la iglesia, de tal manera que la población atendida reciba una adecuada asistencia y práctica religiosa.
- p. Celebrar convenios con entes públicos o privados del orden municipal, departamental, nacional e internacional, con el fin de lograr apoyo para el cumplimiento del objeto social del Hogar San Antonio.
- q. Programar y organizar anualmente seminarios, cursos y talleres que permitan capacitar de manera eficiente a todo el personal interno y externo, como prestadores del servicio integral de calidad a la población objeto.
- r. Funcionar, en convenio con entidades que desarrollen el mismo o similar objeto social, como centro de práctica estudiantil técnica, tecnológica y universitaria en las disciplinas de enfermería, gerontología, psicología, fisioterapia, terapia ocupacional y nutrición.
- s. Ofrecer atención integral al adulto mayor en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y rehabilitación a través del Centro de Bienestar para el adulto mayor CBA y como Centro Vida según las normas vigentes. Para ello el Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara cuenta con un equipo de personal idóneo, interdisciplinario en la rama de la geriatría que permite elevar la calidad de vida del residente.
- t. Gestionar o realizar convenios con organizaciones nacionales e internacionales y con entes territoriales tanto gubernamentales como privadas, en pro de un apoyo técnico, económico y de equipos que puedan optimizar el servicio.
- u. El Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara en cumplimiento de su objeto podrá a cualquier título adquirir y enajenar bienes, ya sean muebles o inmuebles, gravarlos, limitar su dominio, retenerlos o entregarlos, dar y recibir dinero en mutuo, girar, extender, aceptar, endosar, protestar y en general, negociar toda clase de instrumentos, novar obligaciones, designar apoderados judiciales, transigir y comprometerse en todo lo que tenga o pueda tener algún interés para sus objetivos, celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley.
- v. De igual manera el Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara podrá ofrecer los servicios de orientación, prevención, recreación, deportes, actividades culturales, ocupacionales, artísticas, terapéuticas y manejo de cuidados especiales para los adultos mayores a través de los recursos que se reciban de los convenios de la Estampilla Pro-Anciano y de los contratos que se establezcan con las organizaciones sociales, cívicas, comunitarias.

Artículo 8 El patrimonio del Centro de Protección Social para el Adulto Mayor "Hogar San Antonio", está constituido por:

- g. Todos los bienes inmuebles que posea y llegue a poseer la institución, según escrituras públicas e inventarios, para lo cual se hará anualmente la correspondiente actualización.
- h. Las acciones, pagarés, CDTs y demás documentos que posea o haya de poseer la institución.
- i. Los aportes y donaciones de entidades públicas o privadas y en general todo lo que haya sido recaudado o se recaude con destino a la institución.
- j. La dotación de muebles y enseres que se adquieran o reciban a cualquier título, conforme a los inventarios.
- k. Los equipos adquiridos para organizar talleres que generen recursos y contribuyan a sostener presupuestalmente el Hogar.
- l. Los beneficios económicos y financieros que se obtengan de las distintas actividades o programas, realizados en el Hogar, con el fin de recaudar fondos para fortalecer su sostenimiento.

Parágrafo 1 En el caso tanto de personas naturales como jurídicas, cuando el monto de la donación en efectivo o la cuantificación de la donación en especie sea superior a diez

25 SEP 2025

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	9 de 11

millones de pesos (\$10'000.000.00), deberá presentarse una certificación de la procedencia de los dineros que se aporten al Hogar San Antonio, en cumplimiento de la normatividad vigente para el control de lavado de activos.

Parágrafo 2: Canalización de recursos: El Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara podrá acceder a recursos provenientes de:

- g) Recaudo de la estampilla Departamental y Municipal pro bienestar del adulto mayor, destinados para los centros de bienestar y centros vida en consonancia a la ley.
- h) Aportes voluntarios en efectivo de personas naturales o jurídicas.
- i) Aportes en efectivo o en especie de entes territoriales tanto gubernamentales como privados.
- j) Aportes en efectivo o en especie por parte de ONG Nacionales o extranjeras.
- k) Trabajo voluntario de nacionales o extranjeros.
- l) Cualquier otro recurso cuya denominación no esté contemplada en este estatuto, pero que sea de proveniencia lícita.

Artículo 11: La Junta Directiva del Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara, será el órgano permanente de administración de la entidad y estará conformada por cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes. El Párroco será por derecho propio el Presidente de la Junta y el Vicario Parroquial su suplente; un representante del Concejo Municipal con su suplente, un representante y el suplente de las Colonias de Barichara en Santa Marta y Barranquilla y dos (2) representantes de la comunidad parroquial con sus respectivos suplentes elegidos por el equipo Parroquial de animación pastoral EPAP. Además del Presidente y Vicepresidente la Junta Directiva contará con un Secretario(a) y dos vocales.

Parágrafo 1. Una vez conformada integralmente la Junta Directiva, se enviará copia del acta respectiva para conocimiento y confirmación por parte del Obispo Diocesano.

Parágrafo 2. La Junta Directiva contará con la participación de un Representante de la Secretaría Municipal de Salud o su delegado, quien actuará con derecho a voz, pero sin voto, según lo dispuesto en el Artículo 48 del Decreto 1088 de 1991.

Parágrafo 3. Los miembros suplentes reemplazarán a los principales en sus ausencias temporales, accidentales o definitivas y en este caso actuarán con voz y voto. También podrán asistir a las reuniones por interés y voluntad propia, previa autorización de la Junta, con voz, pero sin voto cuando se encuentre actuando el respectivo principal.

Artículo 14: La inasistencia de cualquiera de los miembros a las reuniones de la Junta sin causa justificada y por más de tres (3) veces durante el periodo produce de hecho la vacancia del cargo. Cuando el Presidente no pueda asistir asumirá la presidencia el Vicepresidente quien es además el representante designado por las Colonias.

Parágrafo. Al producirse la Vacancia del Cargo de cualquiera de los integrantes de la Junta Directiva, diferentes al Presidente y Vicepresidente se procederá al nombramiento del nuevo integrante.

Artículo 16. Las reuniones de Junta Directiva serán convocadas por el Presidente, Vicepresidente o Secretario utilizando medios digitales y proponiendo fecha, lugar y hora de la reunión; los convocados confirmarán su participación presencial o virtual con por lo menos un (01) día de antelación a la fecha programada. Constituirá quorum para sesionar más de la mitad de los miembros principales o sus suplentes, que los sustituyan en ausencia, y las decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de los presentes. De todas las reuniones se levantarán las respectivas actas, las cuales deberán ser aprobadas por la Junta y firmadas por el Presidente y el Secretario(a).

Artículo 22. El Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara tendrá en su organización directiva los cargos de Administrador(a) y Coordinador(a) Operativo(a), con los cuales podrá garantizar la buena marcha de la Institución. Serán nombrados para un periodo de tres (3) años, con posibilidad de reelección por otro periodo igual de acuerdo con la evaluación del desempeño de sus funciones en el periodo que culminan. Una vez concluido el segundo periodo, la nueva reelección no se podrá realizar antes de cumplir 3 años.

25 SEP 2025

 República de Colombia Gobierno de Santander	RESOLUCIÓN		CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
			VERSIÓN	2
	20150		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
			PÁGINA	10 de 11

Artículo 30. La Junta Directiva del Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara, estudiará anualmente los diferentes aportes recibidos de las personas naturales o jurídicas para conformar el grupo de benefactores y designará una persona natural o jurídica que acredite los merecimientos para ser reconocido como miembro honorario del Hogar San Antonio.

Parágrafo: En la aplicación del presente artículo, la Junta Directiva seleccionará por una sola vez y para un periodo de 10 años a tres personas naturales o jurídicas que, en la historia del Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara, ameriten ser destacadas como el núcleo del grupo de Miembros Honorarios, en el momento en que alguno de los benefactores falte, será nombrado su reemplazo para culminar el periodo correspondiente.

Artículo 32. El Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara, presta sus servicios en forma gratuita a adultos mayores totalmente desprotegidos, previa investigación de la situación real en la que se encuentran y que no presenten discapacidad psicomotriz ni padezcan enfermedades infecto-contagiosas ni mentales que les impidan vivir en comunidad. Así mismo, recibe adultos mayores aportantes (pensionados), teniendo en cuenta que el número total de éstos no supere el treinta por ciento (30%) del cupo total de residentes.

De otra parte, el ingreso de los adultos mayores debe ser voluntario y en caso de que tengan familiares, éstos deben comprometerse a responder económicamente por ellos, a visitarlos con frecuencia y a prodigarles el afecto que ellos merecen.

Parágrafo 1: Para el ingreso de los adultos mayores desprotegidos, se hará el respectivo estudio socioeconómico que permita establecer la real necesidad de acogida: por falta de familiares, carencia de lugar de vivienda y ninguna protección social, entre otros.

Parágrafo 2: Excepción especial: se establece en 58 años la edad para el ingreso de un adulto mayor al área de pensión, autorizado por la Junta Directiva además de ser persona autovalente (adultos mayores capaces de realizar sus actividades de manera autónoma).

Artículo 33. Los bienes que conforman el Patrimonio del Hogar San Antonio no podrán destinarse ni parcial ni totalmente a fines diferentes de los contemplados en su objeto social.

Artículo 34. Los casos no previstos en los presentes Estatutos, se resolverán de conformidad con las leyes y demás disposiciones del orden municipal, departamental o nacional, expedidas para reglamentar las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Artículo 35. El Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara, se disolverá por las causales que la ley establece de manera general para esta clase de instituciones. Por incapacidad o imposibilidad de cumplir con el objeto social para el cual fue creado y particularmente, cuando lo decida la Junta Directiva con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros, previa confirmación del Obispo de la Diócesis.

Igualmente podrá disolverse por la cancelación de la Personería Jurídica decretada por la autoridad competente, el agotamiento de los objetivos de la Institución o por la extinción de los bienes de la misma.

Artículo 36. Decretada la disolución bajo los términos enunciados en el artículo anterior, la Junta Directiva, con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros, procederá a designar el respectivo liquidador, quien deberá inscribirse ante la autoridad que corresponda, se le fijarán sus funciones y la remuneración de su trabajo, sujeto a supervisión y vigilancia de la autoridad competente.

Artículo 37. Para la Disolución y Liquidación del Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara, entidad sin ánimo de lucro, se tendrán en cuenta las normas contempladas en el Decreto 1088 de 1991, el Decreto 1407 de 1991 y el Decreto 1529 de 1990, además de las normas previstas en los Capítulos IX y X del Código de comercio, en todo aquello que sea compatible con la naturaleza jurídica aplicable a las instituciones sin ánimo de lucro.

25 SEP 2025

 República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN		CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
			VERSIÓN	2
			FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
			PÁGINA	11 de 11

Artículo 38: El proceso de disolución y liquidación se llevará a cabo con la vigilancia de la autoridad competente que haya reconocido legalmente la Personería Jurídica, que para el caso corresponde a la Secretaría de Salud de Santander, en orden a garantizar los intereses del sistema de salud, de la comunidad beneficiaria, de los empleados de la Institución y de aquellas personas que puedan resultar afectadas con esta decisión.

Artículo 39. El liquidador quien será nombrado con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros de la Junta Directiva, después de cancelar la totalidad de las deudas pendientes dejando a paz y salvo por todo concepto a la institución, hará entrega del remanente resultante a las entidades eclesásticas sin ánimo de lucro existentes o que se creen en Barichara y que tengan el mismo objeto social del Hogar San Antonio, o ante la inexistencia de la anterior, se podrá entregar dichos remanentes a la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza social propuesta por la Junta directiva bajo el mismo consenso dispuesto en el artículo 32, previa confirmación del Obispo de la Diócesis

Artículo 40. Es deber de la Junta Directiva del Hogar San Antonio, informar la disolución que obedeciere a actuaciones dolosas o fraudulentas y procederá sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, para lo cual se dará traslado a las autoridades competentes.

Artículo 41. Los Estatutos podrán aprobarse, reformarse, adicionarse o anularse con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros de la Junta Directiva, enviando solicitud de confirmación al Obispo Diocesano, obtenida la cual entrarán en vigencia.

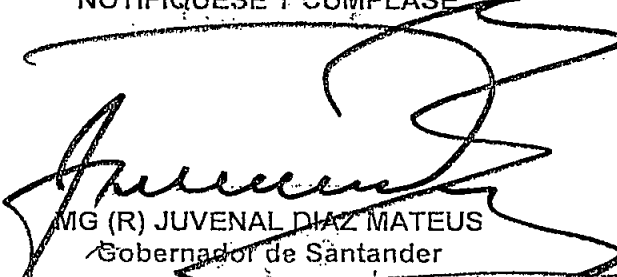
ARTICULO CUARTO: NOTIFICACIÓN - Notificar personalmente a la señora BELKIS MARCELA CABALLERO SARMIENTO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.095.700.265 de Barichara del HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA, en los términos del artículo 67 y siguientes del código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: RECURSOS- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Expedida en Bucaramanga a los,

25 SEP 2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


 MG (R) JUVENAL DIAZ MATEUS
 Gobernador de Santander

Aprobó: Edwin Antonio Prada Ramírez- Secretario de Salud de Santander
 Revisó: Alexander Roberto Hernández – Jefe Oficina Jurídica (Aspectos Jurídicos)
 Revisó: Nury Paola Quintero Quintero – Directora de Apoyo Jurídico de Contratación Y procesos Sancionatorios
 Proyecto: Giseth Daniela Peña Peñaños - Abogada C.P.S de la Secretaria de Salud de Santander

comercio funcionarán bajo la inmediata dirección de los correspondientes Rectores y Directoras de los respectivos establecimientos, pero los libros reglamentarios y registros escolares se llevarán en forma absolutamente independiente de las secciones diurnas.

Art. 8º La Secretaría de Educación, de acuerdo con las normas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, determinará los programas a seguir y fijará los horarios correspondientes.

Art. 9º Destínase la suma de cuatrocientos mil (\$ 400.000.00) para la adquisición de cuatro buses: dos para el servicio de la Sección Nocturna del Colegio Santander y dos para el servicio de la Sección Nocturna del Colegio Femenino de Nuestra Señora del Pilar.

Los vehículos de que trata este artículo serán utilizados también para el servicio diurno de los respectivos colegios.

Art. 10. Autorízase al Gobierno Departamental a que, en el caso de no poderse hacer oportunamente la adquisición de los buses de que trata el artículo anterior contrate en alquiler este servicio a las Secciones Nocturnas de los Colegios de Santander y Nuestra Señora del Pilar.

Art. 11. Para atender el servicio diurno de buses de los Colegios Santander y Nuestra Señora del Pilar se crean los cargos de dos choferes en cada uno de estos establecimientos, con asignación mensual de cien pesos (\$ 500.00) cada uno.

Art. 12. El personal de las Secciones Nocturnas de Bachillerato de los Colegios Santander y Nuestra Señora del Pilar, que no reciba prima de alojamiento por servicios diurnos en la educación departamental, tendrá una prima de alojamiento de cien pesos (\$ 100.00) mensuales. Y el personal del Colegio Diego Hernández Gallegos que presta servicios diurnos en la educación departamental, tendrá una prima climatérica de ciento veinticinco pesos (\$ 125.00) y una Prima de Alojamiento de cincuenta pesos (\$ 50.00).

Art. 13. Autorízase al Gobierno Departamental a establecer los contracréditos y abrir los créditos, hacer los traslados presupuestales, que fueren necesarios para dar exacto cumplimiento a la presente Ordenanza.

Art. 14. El derecho de matrícula será el mismo paguen los alumnos de los cursos diurnos.

Art. 15. La presente Ordenanza rige desde su promulgación y el Gobierno Departamental queda obligado para reglamentar su aplicación.

Expedida en Bucaramanga, a los cinco días del mes de noviembre de novecientos sesenta y tres.

El Presidente: **CARLO ANTONIO ACEVEDO M.**

El Secretario: **Víctor J. Camacho G.**

República de Colombia.—Departamento de Santander. Gobernación.—Bucaramanga, noviembre diez y seis de mil novecientos sesenta y tres.

Publíquese y ejecútese.

HUMBERTO SILVA VALDIVIESO

La Secretaría de Educación,
LUISA EMMA MANTILIA DE ROMERO

El Secretario de Hacienda,
GUSTAVO CASTAÑEDA

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCION número 0170 de 1963 (24 de octubre), por la cual se reconoce Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal denominada "Junta de Ayuda Mutua Mejoramiento General de el Corregimiento de El Tobal", domiciliada en el Municipio de Carcasí.

El Gobernador de Santander,

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ellécer Mojica S., en su carácter de Presidente de la Junta Directiva de la Junta de Acción Comunal denominada "Junta de Ayuda Mutua Mejoramiento General de el Corregimiento de El Tobal", domiciliada en el Municipio de Carcasí, de este Departamento, ha solicitado reconocimiento de Personería Jurídica para tal asociación.

Que de conformidad con los estatutos que han de regir a la entidad, su principal objeto es propender por el mejoramiento moral, intelectual y material y por campañas de educación que a ello contribuyan dentro de la zona de influencia de tal entidad.

Que a la solicitud en estudio se acompañó copia auténtica de las actas de sesiones en que fue constituida la asociación, se eligió Junta Directiva y se aprobaron los estatutos, y certificación acerca de que el presidente de la Junta se halla en ejercicio de sus funciones.

Que la solicitud reúne así los requisitos de los artículos 14 de la Constitución Nacional, del Título 30 del Libro Primero del Código Civil, y de las disposiciones de los Decretos 1325 de 1922 y 1510 de 1944, hallándose la Gobernación fundada por el Decreto 2703 de 1959 para conceder lo solicitado.

RESUELVE:

Art. 1º. Reconocer Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal denominada "Junta de Ayuda Mutua Mejoramiento General de El Corregimiento de El Tobal", domiciliada en el Municipio de Carcasí, de este Departamento.

Art. 2º El señor Ellécer Mojica S., Presidente de la Junta Directiva y por consiguiente su representante legal según los estatutos, queda inscrito en el Libro que al efecto se lleva en la Sección Jurídica de la Gobernación, y así se tendrá mientras no se pida y obtenga nueva inscripción.

Art. 3º La presente Resolución de la cual se enviará copia al Ministerio de Justicia, se publicará en la GACETA DE SANTANDER y regirá quince (15) días después de su publicación.

Dada en Bucaramanga, a 24 de octubre de 1963.

El Gobernador,

HUMBERTO SILVA VALDIVIESO

El Secretario de Gobierno,

Gustavo Duarte Alemán.

Nota: Al original de la anterior Resolución fueron oportunamente adheridas estampillas de Timbre Nacional por \$ 50.00.—**JUAN DE DIOS SANABRIA**, Secretario de Sección Jurídica.

RESOLUCION número 0180 de 1963 (noviembre 18), por la cual se concede Personería Jurídica a la asociación denominada "Hogar San Antonio de la Parroquia de Harichara".

El Gobernador de Santander,

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

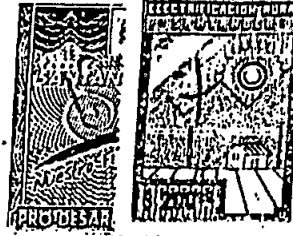
Que los señores Presbítero José Antonio Bustamante y Carmen Silva Ortiz, en sus condiciones de Presidente de la Junta Directiva y de Síndico, respectivamente, de la asociación,

Es fiel copia de la copia original que reposa en los archivos de la División Administración de Documentos. La Resolución No 159 de 1963, noviembre 18 de 1963, Personería Jurídica a la Asociación denominada HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE LA VIGILANCIA.

Asotom 6 de 1998.

Fonia Hrague
OFICIA SEÑALA ASALDO GUTIERREZ
Jefe División Administración de Documentos

edg.



ción denominada "Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara", con domicilio en el Municipio de su nombre, de este Departamento, han solicitado reconocimiento de personería jurídica para la referida entidad.

Que de conformidad con los estatutos que han de regir a la entidad, esta tiene por objeto el ejercicio de la caridad cristiana dando albergue y sustento a personas paupérrimas, con miras a erradicar la mendicidad pública en el Municipio de Barichara.

Que dicha institución recibió aprobación eclesiástica y fue erigida canónicamente en persona moral de tal orden, según Decreto número 56 de 1972 expedido por la Diócesis de Socorro y San Gil, cuya copia obra en autos.

Que a la solicitud en estudio se acompañó copia auténtica de las actas de sesiones en que fue constituida la asociación, y se eligió Junta Directiva y certificación acerca de que los solicitantes se hallan en ejercicio de sus funciones.

Que la solicitud reúne así los requisitos de los artículos 44 de la Constitución Nacional, del Título 30 del Libro Primero del Código Civil, y de las disposiciones de los Decretos 1320 de 1922 y 1510 de 1944, hallándose la Gobernación facultada por el Decreto 2703 de 1950 para conceder la solicitud.

RESUELVE:

Art. 19: Reconocer Personería Jurídica a la asociación denominada "Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara" con domicilio en el Municipio de su nombre, de este Departamento.

Art. 29: Reconócese como representantes legales de la referida asociación, conjuntamente, a los señores Presbítero José Antonio Bustamante y Carmen Silva Ortiz, en sus respectivas condiciones de presidente de la Junta Directiva y Síndico de la Institución. Sus nombres quedarán inscritos, por tanto, en el Libro que al efecto se lleva en la Sección Jurídica de la Gobernación, y así se tendrá mientras no se piden y obtengan nuevas inscripciones.

Art. 39: La presente Resolución de la cual se envió copia al Ministerio de Justicia, se publica en la GACETA DE SANTANDER, y registrá quince días después de su publicación.

Las características adoptadas en la constitución de la entidad, así como las finalidades consignadas en sus estatutos, colocan a esta asociación dentro del concepto de "corporaciones cívicas sin ánimo de lucro", exentas del Impuesto de Timbre Nacional conforme al artículo 19, Parágrafo primero de la Ley 24 de 1963.

Dada en Bucaramanga, a 18 de noviembre de 1963.

HUMBERTO SILVA VALDIVIESO

El Secretario de Gobierno,

Gustavo Duarte Alenda,

Notificación: En Barichara, a los veintidós días del mes de noviembre, de mil novecientos sesenta y tres, notifiqué y le hice entrega personalmente de un cuaderno constante de 11 folios, que corresponden a la Personería Jurídica del "Hogar San Antonio", al Reverendo Padre José Antonio Bustamante y a la señorita Carmen Silva, en constancia firman como aparece.

Los Notificados,

José A. Bustamante M., Pbro.

Carmen Silva Ortiz

El Secretario, DESIDERIO MEDINA V.

RESOLUCION número 0190 de 1963 (noviembre), por la cual se concede Personería Jurídica a una asociación.

El Gobernador de Santander.

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Victor Manuel Ariza Gierena, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva de la Asociación denominada Junta de Acción Comunal del Corregimiento de Pradera,

Municipio de Sucre (S.), de este Departamento, reconocimiento de Personería Jurídica para tal

Que de conformidad con los estatutos que le da la entidad, su principal objeto es propender al bienestar moral, intelectual y material y por ende a la educación que a ella contribuyan dentro de la fluencia de tal entidad.

Que a la solicitud en estudio se acompañó copia auténtica de las actas de sesiones en que fue constituida la asociación, se eligió Junta Directiva y se aprobaron y certificación acerca de que el presidente de la entidad se halla en ejercicio de sus funciones.

Que la solicitud reúne así los requisitos de los artículos 44 de la Constitución Nacional, del Título 30 del Libro Primero del Código Civil, y de las disposiciones de los Decretos 1320 de 1922 y 1510 de 1944, hallándose la Gobernación facultada por el Decreto 2703 de 1950 para conceder la solicitud.

RESUELVE:

Art. 19: Reconocer Personería Jurídica a la asociación denominada Junta de Acción Comunal del Corregimiento de Pradera, con domicilio en el Corregimiento de Pradera, Municipio de Sucre (S.), de este Departamento.

Art. 29: El señor Victor Manuel Ariza Gierena, en su condición de Presidente de la Junta Directiva y por consiguiente representante legal según los estatutos, queda inscrito en el Libro que al efecto se lleva en la Sección Jurídica de la Gobernación, y así se tendrá mientras no se piden y obtengan nuevas inscripciones.

Art. 39: La presente Resolución de la cual se envió copia al Ministerio de Justicia, se publica en la GACETA DE SANTANDER, y registrá quince días después de su publicación.

Las características adoptadas en la constitución de la entidad, así como las finalidades sociales contempladas en sus estatutos, colocan a esta asociación dentro del concepto de "corporaciones cívicas sin ánimo de lucro", exentas del Impuesto de Timbre Nacional conforme al artículo 19, Parágrafo primero de la Ley 24 de 1963.

Dada en Bucaramanga, a 18 de noviembre de 1963.

HUMBERTO SILVA VALDIVIESO

El Secretario de Gobierno,

Gustavo Duarte Alenda,

RESOLUCION número 0191 de 1963 (noviembre), por la cual se concede Personería Jurídica a una asociación.

El Gobernador de Santander,

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Alfonso Amaya Ortiz, en su condición de Presidente de la Junta Directiva de la asociación denominada Junta de Acción Comunal de las Veredas de Llano Grande, Chocoba, Chocolta y Peñas, con domicilio en el Municipio de Girón, de este Departamento, ha solicitado reconocimiento de Personería Jurídica para tal asociación.

Que de conformidad con los estatutos que le da la entidad, su principal objeto es propender al bienestar moral, intelectual y material y por ende a la educación que a ella contribuyan dentro de la fluencia de tal entidad.

Que a la solicitud en estudio se acompañó copia auténtica de las actas de sesiones en que fue constituida la asociación, se eligió Junta Directiva y se aprobaron y certificación acerca de que el presidente de la entidad se halla en ejercicio de sus funciones.

Que la solicitud reúne así los requisitos de los artículos 44 de la Constitución Nacional, del Título 30 del Libro Primero del Código Civil, y de las disposiciones de los Decretos 1320 de 1922 y 1510 de 1944, hallándose la Gobernación facultada por el Decreto 2703 de 1950 para conceder la solicitud.

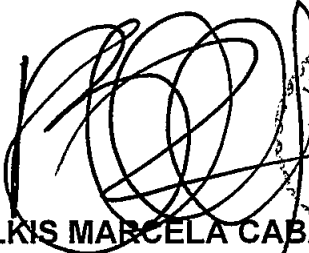
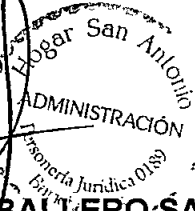
RESUELVE:

Art. 19: Reconocer Personería Jurídica a la asociación denominada Junta de Acción Comunal de las Veredas de Llano Grande, Chocoba, Chocolta y Peñas, con domicilio en el Municipio de Girón, de este Departamento.

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Belkis Marcela Caballero Sarmiento, identificada con cedula de ciudadanía número, 1.095.700.265 expedida en Barichara – Santander, domiciliado en el municipio de Barichara - Santander, manifiesto bajo la gravedad del juramento no estar incurso en las causales de inhabilidad e inculpabilidad establecida en la Constitución y la Ley, para acceder al cargo de Contratista.

En constancia de lo anterior, se firma el mes de julio de 2026 en el municipio de Barichara - Santander.



BELKIS MARCELA CABALLERO SARMIENTO

C.C. 1.095.700.265 de Barichara – Santander.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

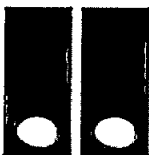
La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 10:15:13 horas del 15/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1095700265**,
Apellidos y Nombres **CABALLERO SARMIENTO BELKIS MARCELA**

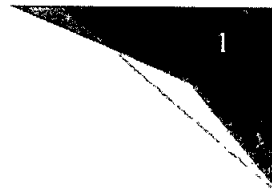
NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Hogar San Antonio** , con NIT **890203312-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Eliana Figueroa Flórez
Contador Público



EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
ELIANA FIGUEROA FLOREZ

C.C. 1.100.953.581 DE SAN GIL

En Calidad De Revisor Fiscal del

HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA
NIT 890.203.312-4

CERTIFICA

Que el **HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA, NIT 890.203.312-4** se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Tras examinar los registros contables, la información de nómina suministrada por la administración y las planillas de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales puestas a mi disposición se constató que las declaraciones y pagos correspondientes a los últimos seis (6) meses fueron presentados y cancelados oportunamente.

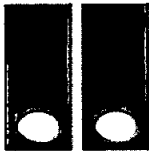
La anterior certificación se expide en la Ciudad de Barichara, a los catorce (14) días del mes de julio de 2026, para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

Eliana Figueroa Flórez
Revisor Fiscal
T.P 234619-T

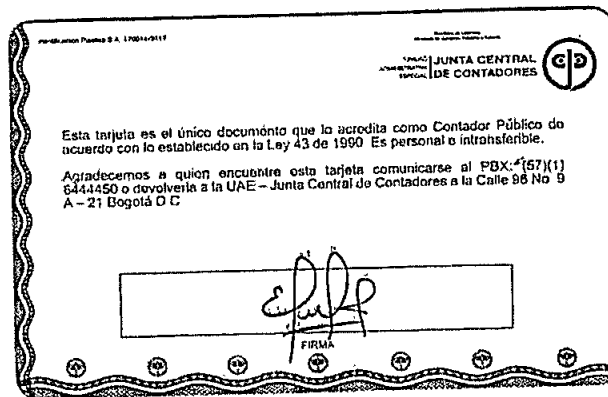
San Gil, Santander
Cel. 314 453 1555

eli170707@hotmail.com
elianafigueroaflórez@gmail.com



Eliana Figueroa Flórez
Contador Público

2



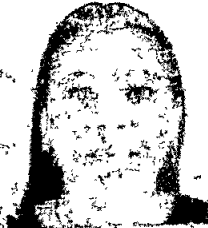
San Gil, Santander
Cel. 314 453 15 55

eli170707@hotmail.com
elianafigueroaflorcz@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANO

NÚMERO 1.100.953.581
FIGUEROA FLOREZ

APELLIDOS
ELIANA
NOMBRES



[Signature]
FIRMA



IMPORTE GENERAL

FECHA DE NACIMIENTO: 23-OCT-1988

ARATOCA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 0+
ESTATURA D.S. PM

F
SEXO

24-OCT-2006 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA HUÉD



A:2711002-01130058-F-11000953581-20200606

006986616CA 1

54644535

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CONSEJO ACADÉMICO DE CONTADORES

234619-T

ELIANA
FIGUEROA FLOREZ
C.C. 1100953581
RES. INSCRIPCIÓN 917 DEL 17/11/2017
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

[Signature]
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

240239 256837

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CONSEJO ACADÉMICO DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444160 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 98 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

[Signature]

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ANL	F. PRESENTACION	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
14-00000000000000000000	0	ASOCIACION BENEFICENTE DE PERSONAS DE BARRIO	B	P	POSTAL: 14-23	ONCA	8489	Asociación	
DIRECCION		TELEFONO				EMAIL		EVENTO DE PARAFISCALES	
CALLE 1 # 153		7247333				ASOCIACION BENEFICENTE DE PERSONAS DE BARRIO			

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MONEDERO	VALOR PAGO	INTERES A MORA
30-06-07	30-06-07	30-06-07	8	30-06-07	00000000000000000000	00000	00000	11.888.500	30.000
AFILIADOS	AF. DE PAGO (PMA)	FECHA LIQ. PAGO	ESTADO PLANILLA						
17 de 17	30/06/07	Pagos							

TOTALES BIC				
BIC PENSION	BIC SALUD	BIC REBEGOS	BIC CAJAS	BIC PMAAF
35.972.834	35.972.834	35.972.834	35.972.834	35.972.834

SUB/SISTEMA	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR LPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFPA(Administradores: 3)	21-14	900290504	7	17	5.758.902	0	12.700	0	5.746.202
COLPENSIONES	21-01	900290504	7	17	4.507.492	0	8.800	0	4.498.692
PROTECCION	21-01	900290504	7	17	158.300	0	1.700	0	156.600
PORVENIR	21-01	900290504	7	17	950.700	0	2.100	0	948.600
EPS(Administradores: 4)				17	4.497.902	0	1.100	0	4.496.802
SANTAS	EPS005	900291140	8	2	551.400	0	1.200	0	549.200
NUOVA E P B S.A. MOV	EPS001	900156269	2	1	253.300	0	600	0	252.700
NUOVA E P B S.A.	EPS007	900156269	2	11	2.933.900	0	6.500	0	2.927.400
EPS-S COCABALDO	ESS024	900272713	3	3	727.100	0	1.700	0	725.400
ARPA(Administradores: 1)				17	341.500	0	800	0	340.700
POSITIVA	14-23	900211183	8	17	341.500	0	800	0	340.700
SCPA(Administradores: 1)				17	1.440.700	0	3.200	0	1.437.500
CAJAS	CCF36	999001008	3	17	1.140.700	0	3.200	0	1.137.500
SENA(Administradores: 1)				17	720.700	0	1.600	0	719.100
SENA	PASENA	999999334	3	17	720.700	0	1.600	0	719.100
CBF(Administradores: 1)				17	1.080.300	0	2.400	0	1.077.900
ICB	PACBF	999999729	2	17	1.080.300	0	2.400	0	1.077.900
Gran Total					13.817.500	0	30.800	0	13.786.700

ASOPAGOS
S.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENDIENTE	PERIODO SALDO	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES E HORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-06	2024-07	9781268	6	2024-07-01	TODOS LOS DÍAS CONTINUA	100000	100000	15.940.309	30.000	BAJOLOMBIA
Nº AFILIADO	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA CANCELACIÓN PAGO	ESTADO PLANILLA							
11 de 17	2121032	2024-07-03	Pagado							

[illegible]

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299462407**



PIB

10:17:18

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA identificado(a) con NIT número 8902033124:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los Incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.





Bogotá DC, 14 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BELKIS MARCELA CABALLERO SARMIENTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1095700265:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

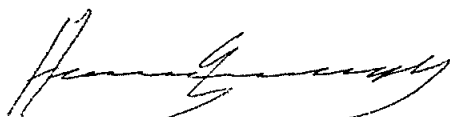
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de julio de 2026, a las 10:18:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8902033124
Código de Verificación	8902033124260715101807

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

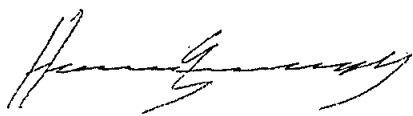
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de julio de 2026, a las 11:12:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1095700265
Código de Verificación	1095700265260714111233

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:13:25 AM horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1095700265**

Apellidos y Nombres: **CABALLERO SARMIENTO BELKIS MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/07/2026 10:21:57 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 8902033124**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143886922** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/07/2026 10:22:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1095700265** y Nombre: **BELKIS MARCELA CABALLERO SARMIENTO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143887055** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1095700243 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/07/2026 11:20 PM



Código Verificación: R4V7NK5GFP

Válida hasta: 01/10/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141244985737



(415)7707212489984(8020) 000014124498573 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 3 3 1 2

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Barichara

0 7 9

41. Dirección principal

CL 5 4 51 53 BRR SAN ANTONIO

42. Correo electrónico

hogarbarichara@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 7 7 2 6 7 3 3 3

45. Teléfono 2

3 1 0 2 5 3 8 6 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

8 7 3 0

1 9 6 3 1 1 1 8

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

6 8 1 0

2 0 1 4 0 1 0 1

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

04- Impto renta y compl. régimen especial 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-04-09 / 04:29:19PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CABALLERO SARMIENTO BELKIS MARCELA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141244985737



(415)7707212489984(8020) 000014124498573 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 2 0 3 3 1 2 4

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

2 7

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y destapitalizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	0 1 8 9	0
73. Fecha	1 9 6 3, 1 1, 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 6 3, 1 1, 1 8	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 3 1 1, 1 8	
81. Hasta	3 0 0 0, 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Conferencia Episcopal

3 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 6 Hoja 3

4. Número de formulario

141244985737



(415)7707212489984(8020) 000014124498573 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 2 0 3 3 1 2

4

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 5 1 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 0 9 5 7 0 0 2 6 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CABALLERO	105. Segundo apellido SARMIENTO	106. Primer nombre BELKIS	107. Otros nombres MARCELA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141244985737



(415)7707212489984(8020) 000014124498573 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 2 0 3 3 1 2 4

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 2 7 9 8 8 8 8 7	113. DV 2 7	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ROMERO	116. Segundo apellido VELASQUEZ	117. Primer nombre ZORAIDA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 7 1 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 2 8 2 9 6 4 4 8	113. DV 2 8	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido DULCEY	116. Segundo apellido PRADA	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres EFIGENIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 7 1 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 9 1 3 9 0 5 7 4	113. DV 9 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ORTIZ	116. Segundo apellido JAIMES	117. Primer nombre FULGERMAN	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 7 1 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 9 1 3 9 0 2 7 7	113. DV 9 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ANGARITA	116. Segundo apellido MEJIA	117. Primer nombre MARCOS	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 7 1 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 4 1 3 3 6 4 7 5	113. DV 4 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MANTILLA	116. Segundo apellido PULIDO	117. Primer nombre AMERICA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 7 1 1	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141244985737



(415)7707212489984(8020) 0000141244985737

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 2 0 3 3 1 2 4

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 8 2 9 8 7 7 9	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido MEJIA	116. Segundo apellido QUIÑONES	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres LEONOR	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 12 0 2 5 0 7 1 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141244985737



(415)7707212489984(8020) 000014124498573 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

8 9 0 2 0 3 3 1 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 1 0 0 9 5 3 5 8 1	126. DV 0	127. Número de tarjeta profesional 2 3 4 6 1 9 T
	128. Primer apellido FIGUEROA	129. Segundo apellido FLOREZ	130. Primer nombre ELIANA	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 1 0 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 9 1 0 7 7 1 5 8	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 5 3 1 3 1 T
	152. Primer apellido MILLAN	153. Segundo apellido MORALES	154. Primer nombre FABIO	155. Otros nombres ERNESTO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 3 0 3 3 0 1	157. DV	158. Sociedad o firma designada M & C AUDITORES S.A.S	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 8 0 1			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141262109669



(415)7707212489984(8020) 0000141262109669

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 5 7 0 0 2 6 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 9 5 7 0 0 2 6 5

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio

Barichara

0 7 9

31. Primer apellido

CABALLERO

32. Segundo apellido

SARMIENTO

33. Primer nombre

BELKIS

34. Otros nombres

MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Barichara

0 7 9

41. Dirección principal

CR 7 6 59 BRR EL COMERCIO

42. Correo electrónico

bcaballero@unisangil.edu.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 7 7 2 6 7 0 0 8

45. Teléfono 2

3 1 3 4 3 6 9 9 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 0 4 0 1

Actividad secundaria

48. Código

7 4 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 2 0 6

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

ASOCIACIÓN CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

158277-T

BELKIS MARCELA
CABALLERO SANTIAGO
C.C. 108570238

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 107 **FECHA 07/04/2011**
UNIVERSIDAD IND. UNIV. DE SAN GIL



PRESENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

168930

24119

Esta tarjeta es el primer documento de identificación como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Se otorga a quien cumple con los requisitos establecidos en la
Ley 43 de 1990 y es expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de la Asociación Central
de Contadores.





FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CABALLERO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SARMIENTO	NOMBRES BELKIS MARCELA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1095700265	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
PAÍS COLOMBIA		
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 05 MES 08 AÑO 1987		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 7 6 59
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA	DEPTO SANTANDER
DEPTO SANTANDER	MUNICIPIO BARICHARA	
MUNICIPIO SAN GIL	TELÉFONO 7267008	EMAIL belmacasa100@hotmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2003	
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)															
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:															
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)									
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)											
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).															
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL								
		SI	NO		MES	AÑO									
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN ADMINISTRACION	07	2024									
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA EXTERNA	12	2014									
PREGRADO	10	X		CONTADURIA PUBLICA	04	2009	128277-T								

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FÓRMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO SAN GIL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	03	Mes	07	Año	2025	Día		Mes		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR PROFESIONAL		DEPENDENCIA ÁREA CONTRATOS				DIRECCIÓN CARRERA 000						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESA SERVICIOS INTEGRADOS O.C				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO SAN GIL				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
		Día	15	Mes	08	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR PROFESIONAL		DEPENDENCIA ADMINISTRACIÓN - CONTRATACIÓN				DIRECCIÓN CARRERA 000						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD NO APLICA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SOCORRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	02	Año	2024	Día	31	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL A FINANCIERO			DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD					DIRECCIÓN CARRERA 14 13 39						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARICHARA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARICHARA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	01	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO			DEPENDENCIA SECRETARIA DE HACIENDA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD COMULSEB				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARICHARA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	07	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIA CONSEJO ADMINISTRAC			DEPENDENCIA NO APLICA					DIRECCIÓN CARRERA 7 5 -99						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD COMULSEB				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARICHARA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	22	Mes	01	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR TALENTO HUMANO			DEPENDENCIA AREA DE TALENTO HUMANO					DIRECCIÓN CARRERA 7 5 -99						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD COMULSEB				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARICHARA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2018	Día	28	Mes	05	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE TESORERIA			DEPENDENCIA TESORERIA					DIRECCIÓN Sin dirección						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD COMULSEB				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARICHARA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	22	Mes	01	Año	2016	Día	31	Mes	01	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE CONTROL INTERNO			DEPENDENCIA CONTROL INTERNO					DIRECCIÓN CARRERA 7 5 -99						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD OIL FIELD INDUSTRIAL SERVICES SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARICHARA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3162314735			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	08	Año	2012	Día	13	Mes	02	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADORA Y CONTADORA			DEPENDENCIA CONTABILIDAD					DIRECCIÓN CAMPO 22 LA CIRA EL CENTRO ECP						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	01	Año	2012	Día	05	Mes	06	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					DIRECCIÓN CARRERA 12 - 09 06						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BARICHARA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BARICHARA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 7267052			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	01	Año	2011	Día	10	Mes	01	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO DE DESPACHO			DEPENDENCIA SECRETARIA CULTURA Y TURISMO					DIRECCIÓN CALLE 5 - 6 79						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	06	Mes:	08	Año:	2024	Día:	23	Mes:	12	Año:	2024
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURIA Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AUTOPISTA 2 0 0 Km 2 vía San Gil - Charalá						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UDI				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	09	Mes:	08	Año:	2023	Día:	01	Mes:	12	Año:	2023
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 9 23 55						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	8

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persóna Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	1 de 3

**LA DIRECTORA DE APOYO JURÍDICO, DE CONTRATACIÓN Y PROCESOS SANCIONATORIOS
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER**

CERTIFICA

Que a través de la Resolución N° 0189 del 18 de noviembre de 1963, El Gobernador de Santander reconoció personería jurídica a la asociación denominada "HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA" con domicilio en el Municipio de Barichara, de este Departamento.

Que mediante la Resolución N° 00-723 del 26 de enero de 2017, el Gobernador de Santander inscribió a SANDRA SOFÍA CORZO PÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 37.520.631 como Representante Legal del HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA, del municipio de Barichara.

Que a través de la Resolución N° 00-13622 del 08 de septiembre de 2017, el Gobernador de Santander inscribió a FLOR ANGELA PINTO PARRA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.039.938, como Representante Legal del HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA, del municipio de Barichara.

Que de conformidad con el CAPÍTULO SEGUNDO artículo 6 de los estatutos del "HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA" el objeto social del Hogar es:

"Artículo 6 El Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara tiene como objeto social brindar albergue de manera temporal o permanente a adultos mayores desprotegidos de ambos sexos, dando prioridad a aquellos oriundos de Barichara de escasos recursos y a aportantes o pensionados de Barichara o de otros municipios, bajo las condiciones que se establecen en los presentes Estatutos con el compromiso de promover su bienestar psicosocial, espiritual y cultural y con el fin de garantizarles una mejor calidad de vida".

Que a través de la Resolución N° 20150 del 25 de septiembre de 2025, proferida por el Gobernador de Santander, se inscribió el nombramiento de **BELKIS MARCELA CABALLERO SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.095.700.265 de Barichara como la nueva Administradora y por ende Representante Legal del **HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA** conforme Acta N° 469 del 08 de mayo de 2025 de Reunión Ordinaria de la Junta Directiva, quien aceptó el cargo a través de oficio de fecha 10 de mayo de 2025 y mediante Certificación de fecha 18 de julio de 2025, la **CANCELLER XIOMARA FERREIRA ROMERO DE LA DIÓCESIS DE SOCORRO Y SAN GIL**, ratifica el nombramiento realizado por la Junta Directiva.

En dicha Resolución se realizó la inscripción de los miembros de la Junta Directiva del **HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA**, Para el periodo 2025-2027, elegidos y posesionados en Reunión Ordinaria, la cual se registró en Acta N° 473 del 11 de julio de 2025 y confirmada por el obispo **LUIS AUGUSTO CAMPOS FLÓREZ** de la **Diócesis de Socorro y San Gil** mediante oficio de fecha 17 de julio de 2025, conforme los Estatutos Sociales Vigentes (Art. 11, Parágrafo 1) de la **JUNTA DIRECTIVA** del **HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA**, quienes a través de cartas de aceptación de fecha 11 de julio de 2025, aceptaron su nombramiento como miembros de la Junta Directiva, quedando de la siguiente manera:

- Zoraida Romero Velásquez C.C. 27.988.887 de Barichara.
Representante de las colonias de Barichara en Santa Marta Barranquilla (vicepresidenta).
- María Efigenia Dulcey Prada C.C. 28.296.448 de Piedecuesta.
Representante de la parroquia (secretaria).

Calle 37 N° 10-30 Palacio Amarillo | Bucaramanga / Colombia | PBX (57 +7) 691.0880 | Código Postal 680006



00-3A-CER14A297 ISO 9001:2015 00-3A-CER14A297 ISO 19001:2015 00-3A-CER14A297 ISO 14001:2015

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	2 de 3

- Fulgerman Ortiz Jaimes C.C. 91.390.574 de Barichara
Representante de la Parroquia.
- Marcos Angarita Mejía C.C. 91.390.277 de Barichara.
Representante del Concejo Municipal (vocal 1).
- América Mantilla Pulido C.C. 41.436-475 de Bogotá D.C.
Suplente de la Secretaría.
- María Leonor Mejía Quiñonez C.C. 28.298.779 de Pinchote.
Suplente del Vocal 1.

Asimismo, se aprobó e inscribió la Reforma de Estatutos del HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA, conforme Asamblea General de fecha 20 de marzo de 2025 a través de Acta N° 09 de la misma fecha. Entre ellos el Artículo 7° Son objetivos específicos del Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara:

- Facilitar la integración y el desarrollo individual y social de los adultos mayores Facilitar la integración y el desarrollo individual y social de los adultos mayores, teniendo en cuenta las características de su etapa vital, con el fin de mantenerles un óptimo nivel de bienestar personal.
- Proporcionar a los adultos mayores un lugar de residencia que les garantice la satisfacción de sus necesidades básicas, invirtiendo los recursos de la Institución y los aportes de los benefactores.
- Promover e impulsar la vinculación y participación del grupo familiar y de la sociedad en general, en el cuidado y desarrollo integral de los adultos mayores.
- Constituirse en espacio propicio para el impulso de la obra evangelizadora de la iglesia, de tal manera que la población atendida reciba una adecuada asistencia y práctica religiosa.
- Celebrar convenios con entes públicos o privados del orden municipal, departamental, nacional e internacional, con el fin de lograr apoyo para el cumplimiento del objeto social del Hogar San Antonio.
- Programar y organizar anualmente seminarios, cursos y talleres que permitan capacitar de manera eficiente a todo el personal interno y externo, como prestadores del servicio integral de calidad a la población objeto.
- Funcionar, en convenio con entidades que desarrollen el mismo o similar objeto social, como centro de práctica estudiantil técnica, tecnológica y universitaria en las disciplinas de enfermería, gerontología, psicología, fisioterapia, terapia ocupacional y nutrición.
- Ofrecer atención integral al adulto mayor en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y rehabilitación a través del Centro de Bienestar para el adulto mayor CBA y como Centro Vida según las normas vigentes. Para ello el Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara cuenta con un equipo de personal idóneo, interdisciplinario en la rama de la geriatría que permite elevar la calidad de vida del residente.
- Gestionar o realizar convenios con organizaciones nacionales e internacionales y con entes territoriales tanto gubernamentales como privadas, en pro de un apoyo técnico, económico y de equipos que puedan optimizar el servicio.
- El Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara en cumplimiento de su objeto podrá a cualquier título adquirir y enajenar bienes, ya sean muebles o inmuebles, gravarlos, limitar su dominio, retenerlos o entregarlos, dar y recibir dinero en mutuo, girar, extender, aceptar, endosar, protestar y en general, negociar toda clase de instrumentos, novar obligaciones, designar apoderados judiciales, transigir y comprometerse en todo lo que tenga o pueda tener algún interés para sus objetivos, celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley.
- De igual manera el Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara podrá ofrecer los servicios de orientación, prevención, recreación, deportes, actividades culturales, ocupacionales, artísticas, terapéuticas y manejo de cuidados especiales para los adultos mayores a través de los recursos que se reciban de los convenios de la Estampilla Pro-

Calle 37 N° 10-30 Palacio Amarillo | Bucaramanga / Colombia | PBX (57 + 7) 6910880 | Código Postal 580006



	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	17
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	3 de 3

Anciano y de los contratos que se establezcan con las organizaciones sociales, cívicas, comunitarias.

Que el **HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA** tiene domicilio en la calle 5 N° 4- 51 53 Barrio San Antonio del municipio de Barichara, Santander; y se identifica con el NIT 890.203.312-4.

Se adhiere la estampilla de recaudo departamental por valor de COP \$138.050, conforme con el recibo N° 2502600443800 del 08 de julio de 2026.

La presente certificación se expide a solicitud de Julián Mauricio Romero Representante Legal de la **Asociación Santandereana de Centros de Bienestar del Adulto Mayor "ASCBAM"**

Dada en Bucaramanga, a los catorce días (14) del mes de julio de 2026.


NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO
 Directora Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios
 Secretaría de Salud de Santander

Proyectó: Giseth Daniela Peña Penagos - Abogada C.P.S de la Secretaría de Salud de Santander. *Gpp*

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

EDIT JOHANA CABARIQUE

HOJA DE VIDA

EDIT JOHANA CABARIQUE RODRIGUEZ

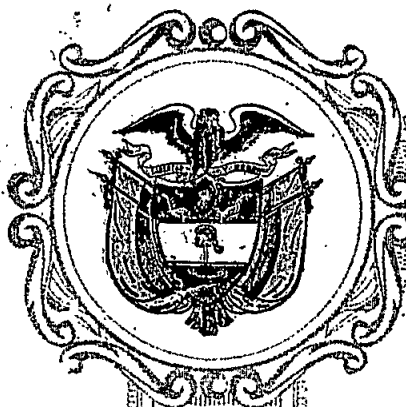
EDIT JOHANA CABARIQUE

DATOS PERSONALES

NOMBRE	EDIT JOHANA CABARIQUE RODRIGUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37.616.408 de Piedecuesta
FECHA DE NACIMIENTO	13 de Octubre de 1980
LUGAR DE NACIMIENTO	Zapatoca, Santander, Colombia
ESTADO CIVIL	Casada
DIRECCIÓN	3166433428
E-MAIL	<u>iohanacabarique13@gmail.com</u>

CEDULA





La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio La Sagrada Familia Barichara - Santander

Autorizado por la Gobernación del Departamento según Resolución N.
7334 del 29 de octubre de 1993, en cumplimiento de lo ordenado por el
Artículo 67º. de la Constitución Política y por el Artículo 11º.
del Decreto 1860 de 1994,

Confiere el presente

Certificado

Edith Johana Cabarique Rodríguez

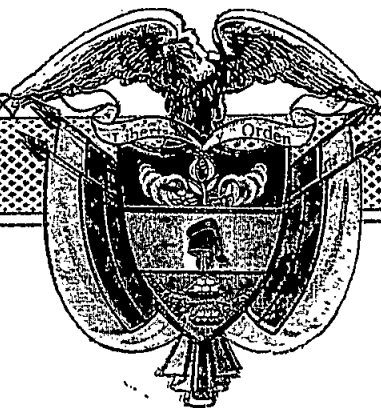
Por haber culminado satisfactoriamente los estudios de
Educación Básica, llenando los requisitos del Proyecto
Educativo Institucional - P.E.I. - del plantel.

Rector

Secretario

COLEGIO LA SAGRADA FAMILIA
BARICHARA S





La República de Colombia

y en su nombre el

Instituto de Formación Técnica INFORTEC

San Gil-Santander

Aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento,
Según Resolución No. 12228 del 13 de Septiembre de 2006.

Confiere a

CABARIQUE RODRIGUEZ EDIT JOHANA

D.I. 37.616.408 DE PIEDECUESTA

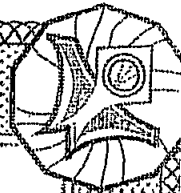
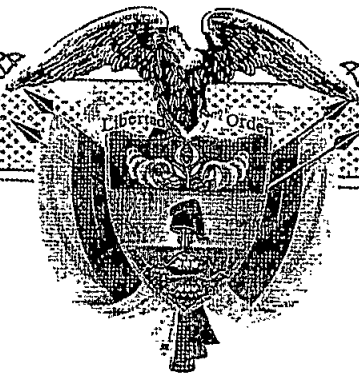
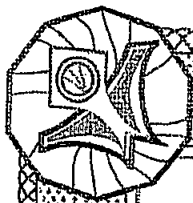
El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios
Correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional,
Según las orientaciones vigentes del Ministerio de Educación Nacional
Y del Proyecto Educativo Institucional.

Para Constancia se firma en San Gil, Santander a los 08 días
del mes Julio del 2022





Acta Individual de Certificación No 05

En la ciudad de San Gil, a los 08 días del mes de Julio del año dos mil Veintidós (2022), se reunieron en la sede del Instituto De Formación Técnica INFORTEC, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último Grado, los suscritos Rectora - Directora y Secretaria del Instituto de Formación Técnica INFORTEC de la ciudad de San Gil, Institución Aprobada Oficialmente por la Secretaria de Educación de Santander según Resolución No. 12228 del 13 de Septiembre de 2006.

*Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Media se procedió a otorgar el **TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:*

CABARIQUE RODRIGUEZ EDIT JOHANA
D.I. 37.616.408 DE PIEDECUESTA

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 01 fecha 08 de Julio del 2022 que consta de veintisiete (27) alumnos que comienza con el nombre de ARAQUE ROZO JIMMY ALEXANDER y se cierra con el nombre de VARGAS VILLARREAL SANTIAGO, Firmado y sellado por GENNY MARCELA VARGAS ORDÓÑEZ (Directora) (Rectora) y LUISA FERNANDA TOBAR FONSECA (Secretaria).

Dada en San Gil, a los 08 días del mes de Julio del 2022.

DIRECTORA-RECTORA



GENNY MARCELA VARGAS ORDÓÑEZ
C.C. 37.615.877 de Piedecuesta

SECRETARIA



LUISA FERNANDA TOBAR FONSECA
C.C. No.1.100.950.595 de San Gil



27 de octubre de 2021

Certificación Laboral

Yo Juana Marcela Rico Valencia con cedula de ciudadanía No 63.526.336 de Bucaramanga, certifico a la señora Edit Johana Cabarique Rodríguez, identificada con la cedula de ciudadanía No 37.616.408 de Piedecuesta, laboro como empleada de oficios varios y servicios generales cuyas funciones fueron: lavado de ropa, lavado y desinfección de baños, preparación y reparto de alimentos, desinfección de pisos, planchado de ropa, limpieza de puertas y ventanas, recolección y separación de residuos, su labor se desempeñó desde el 2 de enero de 2020 al 30 de noviembre de 2020. Desempeño satisfactoriamente todas sus responsabilidades desde el inicio hasta el término de su contrato.

Cordialmente,


Juana Marcela Rico Valencia

Cc: 63526336 de Bucaramanga



NTT. 890.205.525-5



ITAP-CO-006-2022

**LA SUSCRITA RECTORA DEL INSTITUTO TECNICO AQUILEO
PARRA DEL MUNICIPIO DE BARICHARA**

HACE CONSTAR QUE:

*La señora **EDIT JOHANA CABARIQUE RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.616.408, inició labores en la sede 2 Escuela Urbana Sagrada Familia desde el día 28 de febrero del año en curso, en el área de Servicios Generales, y finalizó su contrato el día 26 de mayo de 2022, cumpliendo a cabalidad con las funciones que su cargo requiere.*

Para constancia se firma en Barichara Santander a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2022.

RUBIELA BARÓN BALLESTEROS

Rectora del Instituto Técnico Aquileo Parra

Cra 6 No. 5-14. Tel. 7267023 - 7267001

E-mail: institutotecnicoaquileoparrabarichara@santander.edu.co

Barichara - Santander



EL REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES UNIDOS - ASTU

CERTIFICA

Que el (la) Señor (a): **CABARIQUE RODRIGUEZ EDIT JOHANA**, identificado(a) con CC 37616408, cumplió con su condición de admisión y afiliación a ASTU, vinculado voluntariamente en la ejecución autónoma e independiente de diferentes Contratos Sindicales Colectivos celebrados con el Empleador ESE Hospital Integrado San Juan De Dios, para el desarrollo de determinadas actividades o servicios, por medio de los afiliados al sindicato.

Actividad o servicio	\$1,300,000.00
A partir del:	8/8/2022
Hasta el día:	9/30/2024
Tipo Contrato	Convenio sindical Indefinido
Lugar de desempeño:	Barichara, ESE Hospital Integrado San Juan De Dios
Motivo Terminación:	Finalización del Contrato Sindical Colectivo con el Empleador
Concepto Laboral:	Durante el tiempo su desempeño ha sido profesional, destacándose por su seriedad, responsabilidad en la ejecución de las labores encomendadas y por su amor expresado a la Empresa.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y la Asociación Sindical no se responsabiliza por el uso de la misma sin previa verificación por parte del destinatario.

Dado en Valledupar, jueves, 24 de octubre de 2024.

JADER CARRILLO ROBAYO
Presidente - ASTU

REFERENCIAS PERSONALES

CLAUDIA CABARIQUE

Ama de casa

3138625861

PAULA ANDREA RAMIREZ CABARIQUE

Enfermera

3239787007


EDIT JOHANA CABARIQUE RODRIGUEZ

C.C 37.616.408 de Piedecuesta



ADRIANA PAOLA CUJAR ALARCÓN
Microbióloga Industrial - PUJ

CERTIFICADO

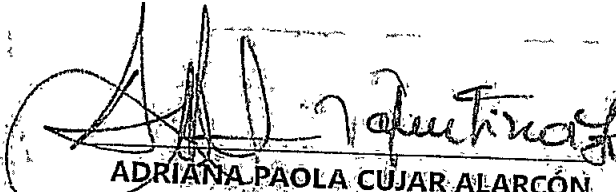
Otorgado a:

Nombres y Apellidos: Edil Johana Calvarique

Documento de identidad: C.C. 37.616.408

Por su asistencia al curso de Manejo Higiénico de los Alimentos en cumplimiento
con la normatividad sanitaria vigente Resolución 2674/13

Realizado en: Banica el día: 06 de: Abril de 2026 Con una intensidad de 10 horas.


ADRIANA PAOLA CUJAR ALARCÓN
C.C. 52.710.695 - Bogotá

Vigencia de 1 año a partir de la fecha de ejecución del curso



CERTIFICACION DE RECONOCIMIENTO MEDICO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS

EL MÉDICO FIRMANTE CERTIFICA que la persona en mención se practico examen físico y de laboratorio, de acuerdo al decreto 3075/97 y la resolución 2674/13, y es APTO para **MANIPULAR ALIMENTOS**.

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE: CABARIQUE RODRIGUEZ EDIT JOHANA **DOCUMENTO:** 37616408 **EDAD:** 45 AÑOS 7 MES
DIRECCIÓN: CRA 6 N 9-21 **TELÉFONO:** 3166433428 **GENERO:** FEMENINO
EMPRESA: HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA **FECHA EXPEDICIÓN:** 05/06/2026

ANÁLISIS	VALORES REFERENCIA
- COPROLÓGICO	Negativo para parásitos intestinales
- FROTIS DE GARGANTA	Normal
- SEROLOGIA PRUEBA TREPONEMICA	
- KOH UÑAS	Negativo
- EXÁMEN MÉDICO	Normal

VALIDEZ UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION

Fernando Pinzon
Dr. Edgar Fernando Pinzón Lasprilla
Médico y Cirujano III
Reg. 01419 S.S.S.
Espec. en Salud Ocupacional
Resolución 00-4584 S.S.S.

Firma Médico

HOJA DE VIDA

INFORMACIÓN PERSONAL



NOMBRES : ROSALBA
APELLIDOS : RINCÓN
FECHA DE NACIMIENTO : Agosto 30 de 1988
LUGAR DE NACIMIENTO : Barichara
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : C.C. No. 1.098.662.894
EXPEDIDA EN : Barichara
DIRECCIÓN : Carrera 4 No. 5 - 48
Sector Hospital
CELULAR : 310 6695512
CIUDAD : Barichara

FORMACIÓN ACADÉMICA

PRIMARIOS : ESCUELA SANTA BÁRBARA
Barichara

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD : RESTAURANTE LA BRASA MISIFÚ
CARGO : Ayudante de Cocina
TIEMPO : 8 Años
CELULAR : 318 7886774
CIUDAD : Barichara

REFERENCIAS PERSONALES

ANA CELINA MARTÍNEZ
Comerciante
Cel. 318 7886774
Barichara

GLADYS MONSALVE GUALDRÓN
Comerciante
Cel. 320 3557552
Barichara

REFERENCIAS FAMILIARES

ALICIA CHAPARRO GÓMEZ
Pensionada
Cel. 316 6013862
Barichara

OLGA LUCÍA RINCÓN
Ama de Casa
Cel. 313 4777478
Barichara

Rosalba Rincón
ROSALBA RINCÓN
C.C. No. 1.098.662.894 de Barichara

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDEULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1 098 662 894

BINCON

APELLIDOS
ROSALBA

NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

JUAN CARLOS GARCIA VALERA



FECHA DE NACIMIENTO 30-AGO-1988

BARICHARA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 0+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-DIC-2006-BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA VALERA

INDICE DERECHO

P-2700100-00942950-F-1009662894-20171004 00578078PCA-1 9910155555



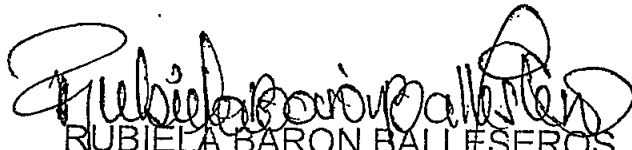
República de Colombia
INSTITUTO TECNICO AQUILEO PARRA
RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SEGÚN RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO 20757 DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2023
CÓDIGO DANE: 168079000017
NIT. 809205525-5

LA SUSCRITA Rectora DEL INSTITUTO TÉCNICO "AQUILEO PARRA" DE BARICHARA SANTANDER, APROBADO MEDIANTE RES. 20757 DE OCTUBRE 11 DE 2023. DANE 168079000017

CERTIFICA:

Que la señora ROSALBA RINCON identificada con C.C 1098662894 estuvo matriculada en este plantel cursando el **CICLO TRES** de la jornada nocturna, durante el año lectivo 2022.

La presente se expide en Barichara a los ocho (8) días del mes de Julio de 2024


RUBIELA BARON BALLESEROS
Rectora
CC N° 37.531.143 de Villanueva

Nota: Se adhieren y anulan estampillas por valor de \$ 15.620,00 (Quince mil seiscientos veinte pesos m/cte.

Elaboró
CECILIA RODRIGUEZ

Trámite	Gobernación de Santander Secretaría de Hacienda	Recaudo de Estampillas	Recibo N° 2502400329263	Banco Agrario de Colombia Of. Barichara - Sider	PRO DESARROLLO	\$1.700
					PRO CULTURA	\$4.300
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES	Con destino a: Instituto Técnico Industrial Aquileo Parra - BARICHARA	Tipo de Doc. C.C.	Nombre: ROSALBA RINCON	Dirección:	PRO HOSPITAL	\$4.300
					PRO ELECTRIFICACIÓN	\$2.200
					PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	\$1.700
					Total	\$14.200
					Ordenanza 012	\$1.420
					Total a Pagar	\$15.620

Cra 6 No. 5-14. Tel. 7267023 - 7267001 - e-mail instaquileoparra@gmail.com
Barichara - Santander



HOGAR SAN ANTONIO
DE LA PARROQUIA DE BARICHARA
BARICHARA (S.)
P.J N° 0189
Nit: 890.203.312 - 4

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL HOGAR SAN ANTONIO
DE LA PARROQUIA DE BARICHARA**

CERTIFICA

Que la Sra. **ROSALBA RINCÓN**, identificada con C.C. N° 1.098.662.894 de Bucaramanga - Santander; se encuentra laborando en esta institución desde el día 01 de agosto de 2020 hasta la fecha de hoy, en el cargo de auxiliar de cocina por medio de contrato laboral a término fijo de un (1) año, devengando un salario mínimo legal vigente con todas las prestaciones de Ley.

Para constancia de lo anterior se firma en Barichara, el día de hoy veinticuatro (24) de marzo de 2022.

Cordialmente,

FLOR ANGELA PINTO PARRA
Administradora y Representante Legal
Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara



Rosalba Rincón
1098662894
28 de marzo 2022

Calle 5 # 4-49 Sector San Antonio
Teléfono 7267333 Celular: 310 253 86 58
Correo electrónico: hogarbarichara@gmail.com



PROCESO GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

FORMATO CONSTANCIA DE EXPERIENCIA LABORAL

IMPORTANTE: Lea las instrucciones para el diligenciamiento de este formato y reporte solamente información verdadera. Reportar información falsa es un delito y los resultados obtenidos pueden ser anulados (Art. 296 Código Penal y art. 9 Ley 1324 de 2009).

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento de lo definido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013; se permite informarle que los datos personales que usted suministre en atención a los tramites de **Certificación de competencias laborales SENA**, serán manejados con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar su seguridad, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Con el registro de datos básicos y la aceptación de la política de seguridad y confidencialidad, el usuario o aspirante autoriza y da el consentimiento para el tratamiento de datos personales para que de manera libre, previa, clara, expresa, voluntaria y debidamente informada permita a la Entidad recolectar, recaudar, almacenar, usar, procesar, compilar, intercambiar con otras Entidades Públicas, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que serán suministrados y que se incorporen en nuestras bases de datos. Esta información es y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias de la Entidad.

Así mismo, usted como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales y, solo en los casos en que sea procedente, a suprimirlos o revocar la autorización otorgada para su tratamiento y los demás derechos establecidos en el artículo 8° de la Ley 1581 de 2012.

¿Autoriza a la institución la entrega de su información con la finalidad de verificar la información presentada en este formato (Personas naturales o jurídicas, entidades públicas o privadas)?

SI ☒ NO ☐

Con el envío de su información personal a través de este formulario, se entiende que está manifestando expresamente su autorización al SENA para proceder al tratamiento de sus datos personales en los términos arriba expuestos.



ADRIANA PAOLA CUJAR ALARCÓN
Microbióloga Industrial - PUJ

CERTIFICADO

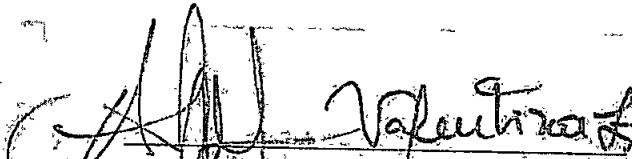
Otorgado a:

Nombres y Apellidos: Rosalba Rincón

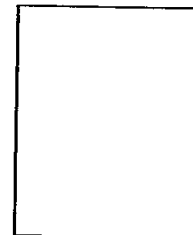
Documento de identidad: C.C. 1.098.662.899

Por su asistencia al curso de Manejo Higiénico de los Alimentos en cumplimiento
con la normatividad sanitaria vigente Resolución 2679/13

Realizado en: Banichua el día: 26 de: Abril de 2026 Con una intensidad de 10 horas.


ADRIANA PAOLA CUJAR ALARCÓN
C.C. 52.710.695 -Bogotá

Vigencia de 1 año a partir de la fecha de ejecución del curso



CERTIFICACION DE RECONOCIMIENTO MEDICO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS

EL MÉDICO FIRMANTE CERTIFICA que la persona en mención se practico examen físico y de laboratorio, de acuerdo al decreto 3075/97 y la resolución 2674/13, y es APTO para MANIPULAR ALIMENTOS.

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE: RINCON ROSALBA **DOCUMENTO:** 1098662894 **EDAD:** 37 AÑOS 9 MES
DIRECCIÓN: CARRERA 4 NUMERO 5 - 48 **TELÉFONO:** 3106695512 **GENERO:** FEMENINO
EMPRESA: HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA **FECHA EXPEDICIÓN:** 05/06/2026

ANÁLISIS	VALORES REFERENCIA
- COPROLÓGICO	Negativo para parásitos intestinales
- FROTIS DE GARGANTA	Normal
- SEROLOGIA PRUEBA TREPONEMICA	
- KOH UÑAS	Negativo
- EXÁMEN MÉDICO	Normal

VALIDEZ UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION

Fernando Pinzon
Dr. Edgar Fernando Pinzón Lasprilla
Médico y Cirujano
Reg. 01419 S.S.E.
Espec. en Salud Ocupacional
Resolución 00-4584 S.S.S.

Firma Médico



**MARIA GABRIELA REYES
CHAPARRO**

NUTRICIONISTA Y DIETISTA.
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE
SANTANDER

HABILIDADES

Español ██████████
Ingles ██████████

OTRA INFORMACIÓN

Residencia actual: Barichara,
Santander.

Disponibilidad para cambio
de residencia: SI

Disponibilidad para viajar: SI

CONTACTO

Número telefónico:
300 190 8813

Correos electrónicos
gaby_9906@outlook.es

PRESENTACIÓN PERSONAL

Soy una persona positiva, optimista y respetuosa, que puede trabajar en equipo, me considero una persona con facilidad de adaptación, y habilidades blandas como la resolución de problemas y manejo del estrés.

Desde la parte profesional como Nutricionista y Dietista aspiro a brindar un trabajo de alta calidad como también a mejorar la formación académica y personal ya lograda.

Dentro de las competencias técnicas adquiridas están la evaluación y seguimiento nutricional de individuos sanos o con patologías; formulación, adecuación y control de minutas, gestión en servicios de alimentación y promoción en salud. A su vez, cuento con experiencia en programas de promoción y prevención desde el área de la salud pública con la ejecución de Plan de Intervenciones Colectivas y Equipos Básicos en Salud.

HABILIDADES OFIMÁTICAS

Manejo de Microsoft, hojas de cálculo, bases de datos, ANTRO, ANTRO PLUS presentaciones multimedia, herramientas de videoconferencia, entre otras.

ESTUDIOS REALIZADOS

BASICA PRIMARIA

*Colegio Liceo Adventista Libertad
Tarne, Arauca.*

BASICA SECUNDARIA

*Colegio Técnico Aquileo Parra
Barichara, Santander.*

TÉCNICO EN COCINA

*Fundación Escuela Taller Barichara
Barichara, Santander.*

UNIVERSITARIOS

NUTRICIONISTA Y DIETISTA

*Universidad Industrial de Santander
Bucaramanga, Santander.*

Cursos complementarios

CURSO INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

Función Pública de Colombia

CURSO FORMACION EN ATENCION INTEGRAL EN SALUD PARA VICTIMAS DE ATAQUE CON AGENTES QUIMICOS

Corporación Internacional, Líderes Latinoamérica.

CURSO ATENCION CENTRADA AL USUARIO EN SALUD (ACU)

Ideas Médica Avanzadas S.A.S.

CURSO DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE VIOLENCIA Y EL ABUSO SEXUAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Ideas Médica Avanzadas S.A.S.

CURSO DE DIAGNOSTICO Y MANEJO CLINICO DEL DENGUE

Ideas Médica Avanzadas S.A.S.

CURSO FORMACION EN LACTANCIA MATERNA

Corporación Internacional, Líderes Latinoamérica.

CURSO DE SOPROTE VITAL BÁSICO BLS

Ideas Médica Avanzadas S.A.S.

CURSO VIRTUAL DE DIAGNOSTICO PRECOZ DEL CANCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES

Organización Panamericana de la Salud

CURSO EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS CON DESNUTRICIÓN AGUDA DE ACUERDO CON EL LINEAMIENTO NACIONAL

Secretaría de Salud de Santander y ESE Hospital Universitario de Santander

EXPERIENCIA LABORAL

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ (VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER) – CONSULTA EXTERNA - 2025

CARGO: nutricionista y dietista de consulta externa. (1 mes)

OPERADOR DE ICBF, CORPRODINCO – MODALIDAD FAMILIAR – EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR Y CAMPESINA - 2025

CARGO: Nutricionista Dietista hospitalaria. (8 meses)

- Realizar valoración y seguimiento nutricional a la primera infancia y gestantes beneficiarios del programa de Educación Inicial en el Hogar en el municipio de Valle de San José y Educación Inicial Campesina en el municipio de Jordán.
- Manejo de formatos institucionales y reporte periódico de informes de avance de actividades según lineamiento de ICBF y procesos de supervisión.

HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL (SAN GIL, SANTANDER) – NUTRICIONISTA DE HOSPITALIZACION - 2025

CARGO: Nutricionista Dietista hospitalaria. (1 mes)

- Brindar soporte nutricional enteral y parenteral de pacientes de ámbito hospitalario según condiciones patológicas de base.
- Manejo intrahospitalario de asignación de dietas y manejo dietario de pacientes adultos y pediátricos según condición patológica de base.
- Supervisión del servicio de alimentación.

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ (VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER) – PIC - 2025

CARGO: nutricionista para la ejecución de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas. (1 mes)

E.S.E. SAN PEDRO CABRERA (CABRERA, SANTANDER) – PIC - 2025

CARGO: nutricionista para la ejecución de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas. (1 mes)

E.S.E. SAN PEDRO CABRERA (CABRERA, SANTANDER) – EBS - 2025

CARGO: nutricionista para la ejecución de programas de Equipos Básicos de Salud. (3 meses)

- Implementar programas educativos sobre alimentación saludable y nutrición en zonas urbanas y rurales.
- Diseñar y supervisar intervenciones nutricionales que mejoren la calidad de vida de poblaciones en riesgo.

- Analizar y evaluar datos nutricionales para ajustar estrategias y mejorar resultados en salud comunitaria.
- Elaborar informes técnicos detallados para documentar avances y resultados de los proyectos de nutrición.

E.S.E. BARRANCABERMEJA (BARRACABERMEJA, SANTANDER) – PIC - 2024

CARGO: nutricionista para la ejecución de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas. (2 meses)

- Diseñar y ejecutar intervenciones nutricionales basados en las necesidades específicas de comunidades vulnerables.
- Colaborar con equipos multidisciplinarios para implementar estrategias integrales en salud pública y nutrición.
- Elaborar informes técnicos y reportes de avance sobre la ejecución y resultados de las intervenciones nutricionales.

E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO (EL PLAYÓN, SANTANDER) – EBS - 2024

CARGO: nutricionista para la ejecución de programas de Equipos Básicos de Salud. (3 meses)

- Implementar programas educativos sobre alimentación saludable y nutrición en zonas urbanas y rurales.
- Diseñar y supervisar intervenciones nutricionales que mejoren la calidad de vida de poblaciones en riesgo.
- Analizar y evaluar datos nutricionales para ajustar estrategias y mejorar resultados en salud comunitaria.
- Elaborar informes técnicos detallados para documentar avances y resultados de los proyectos de nutrición.

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ (VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER) – PIC - 2023

CARGO: nutricionista para la ejecución de actividades del Plan de Intervenciones Colectivas. (1 mes)

HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA – PIC – 2022 y 2023

CARGO: Líder de la dimensión de Seguridad Alimentaria y Nutricional (9 meses)

- Implementar programas educativos sobre alimentación saludable y nutrición en zonas urbanas y rurales.
- Diseñar y supervisar intervenciones nutricionales que mejoren la calidad de vida de poblaciones en riesgo.
- Analizar y evaluar datos nutricionales para ajustar estrategias y mejorar resultados en salud comunitaria.
- Elaborar informes técnicos detallados para documentar avances y resultados de los proyectos de nutrición.

LA PIAZZA – SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PRIVADO

CARGO: Asesor del Servicio de Alimentación y Administración. (5 meses)

- Implementar programas educativos sobre alimentación saludable y nutrición en zonas urbanas y rurales.
- Diseñar y supervisar intervenciones nutricionales que mejoren la calidad de vida de poblaciones en riesgo.
- Analizar y evaluar datos nutricionales para ajustar estrategias y mejorar resultados en salud comunitaria.
- Elaborar informes técnicos detallados para documentar avances y resultados de los proyectos de nutrición.

HOSPITAL INTERNACIONAL DE COLOMBIA

CARGO: Nutricionista Dietista de vacaciones. (2 meses)

- Brindar soporte y valoración nutricional a pacientes de ámbito hospitalario según condiciones patológicas de base.
- Supervisión del servicio de alimentación
- Manejo intrahospitalario de asignación de dietas y manejo dietario de pacientes adultos y pediátricos según condición patológica de base.

Experiencia universitaria Ad. honorem.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (HUS)

CARGO: Nutricionista y Dietista en el servicio de Ginecobstetricia. *pasante universitario Ad. honorem.*

CORPORACIÓN OBUSINGA

CARGO: Asistente técnico de los programas SUSTENTA (OBUSINGA - CAS) y 10.000 fincas campesinas. *pasante universitario Ad. honorem.*

ALDEAS INFANTILES SOS, COLOMBIA. (Floridablanca, Santander)

CARGO: Nutricionista Dietista del servicio de alimentación. *pasante universitario Ad. honorem.*

LABORATORIO DE PREPARACIÓN Y ANALISIS SENSORIAL DE ALIMENTOS

CARGO: Asistente de laboratorio y evaluador sensorial de muestras. *pasante universitario Ad. honorem.*

REFERENCIAS PERSONALES

LINDA QUINTERO PORTILLA

N.D. de Instituto Colombiano de
Bienestar Familiar
Teléfono: 3006703645

ISABEL ANGULO MUÑOZ

N.D. Hospital Internacional de
Colombia
Teléfono: 3206572427

PAULA ANDREA NAVARRO

N.D. Hospital Internacional de Colombia
Teléfono: 3103052819

OFELIA ORTIZ AFANADOR

Profesional en Salud Ocupacional
Teléfono: 3115084348

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.095.701.993

REYES CHAPARRO

APELLIDOS

MARIA GABRIELA

NOMBRES

Gabriela Reyes Chaparro

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1999

SARAVENA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

B+

G.S. RH

F

SEXO

06-JUL-2017 BARICHARA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS CALINDE YACHA



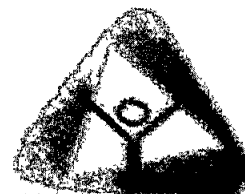
P-2701600-00941401-F-1095701993-20170930

0057828612A 1

46216627

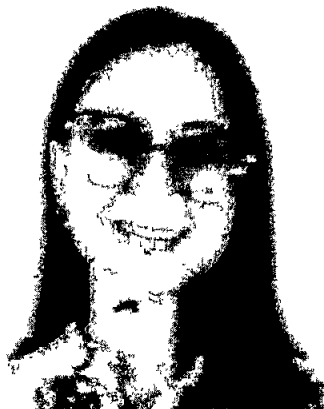


La salud
es de todos



COLNUD

Identificación Unica del Talento Humano en Salud
NUTRICIONISTA DIETISTA



MARIA GABRIELA REYES CHAPARRO

CC 1095701993

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
BUCARAMANGA**

Fecha de expedición del diploma 2022-02-08

Fecha de inscripción ReTHUS 2022-03-23

Gabriela Reyes Chaparro.

Firma Titular

"Esta Tarjeta es un documento público y se expide de conformidad
a la ley 1164 de 2007, el decreto 4192 de 2010 compilado en el
Decreto Único Reglamentario 780 de 2016." Si es encontrada, favor
devolverla al COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS
DIETISTAS Carrera 16 No 76 - 87 oficina 401 Teléfono 3542322 Bogotá.

Juan E. M.T.

Firma Representante Legal

COLNUD-3306

Departamento de Santander



Instituto Técnico "Aquileo Parra"
Barichara

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSCRIPCIÓN ____ 146

DANE ____ 16807900001

JORNADA ____ COMPLETA

INSTITUTO TÉCNICO "AQUILEO PARRA"

En la ciudad de Barichara- Santander a 28 días del mes de noviembre de 2015, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado los suscritos Rector y Secretaria del INSTITUTO TÉCNICO "AQUILEO PARRA", Institución con reconocimiento oficial, según Resolución N° 013137 de Julio 7 de 2015 emanada de la Gobernación de Santander para otorgar el título de Bachiller en las modalidades Técnica y turismo

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos y alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER TÉCNICO. ESPECIALIDAD: DIBUJO TECNICO**, a la graduando cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:

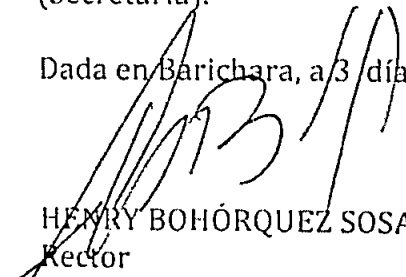
MARIA GABRIELA REYES CHAPARRO

C.C N° 1.095.701.993 de Barichara

Es fiel copia tomada del acta original general N° 058 del 28 de noviembre de 2015 que consta de 48 alumnos, que comienza con el nombre de: **KAREN ELISABEL CARREÑO MOGOLLON** y cierra con el nombre de: **KAREN DAYANA TORRES OROSTEGUI**.

Firmada por: HENRY BOHÓRQUEZ SOSA (Rector) y CECILIA RODRÍGUEZ CALDERÓN (Secretaria).

Dada en Barichara, a 3 días del mes de diciembre de 2020.


HENRY BOHÓRQUEZ SOSA
Rector

CC 7.466.037 de Barranquilla


CECILIA RODRÍGUEZ CALDERÓN
Secretaria
CC 27.988.399 de Barichara

Se adhieren y anulan estampillas por valor de \$ 27.940,00 (Veintisiete mil novecientos cuarenta pesos m/cte)

Cra 6 No. 5-14. Tel. 7267023 - 7267001 – e-mail instaquileoparra@gmail.com

Barichara - Santander



La Universidad Industrial de Santander
en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Maria Gabriela Reyes Chaparro
cédula de ciudadanía N° 1.095.701.993 expedida en Barrichara.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Nutricionista y Dietista

En testimonio de ello, se firma y se le entrega el presente Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el 8 de febrero del año 2022

Registrado al folio

730

Libro

14-N

Diplomas de Grado

Rector

Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia.



LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. **87854**. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los OCHO días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDÓS se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**. Presidió la sesión El Dr. **HERNAN PORRAS DIAZ** Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. **SOFIA PINZON DURAN**.

Considerando el Consejo que,

MARIA GABRIELA REYES CHAPARRO

con CÉDULA DE CIUDADANÍA número **1.095.701.993** expedida en **BARICHARA**, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de **CUATRO , UNO , CUATRO** , sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **NUTRICIONISTA Y DIETISTA** con registro al folio número **730** del libro de diplomas **14-N**.

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector, (fdo.) **HERNAN PORRAS DIAZ**

La Decana, (fdo.) **LINA MARIA VERA CALA**

La Secretaria General, (fdo.) **SOFIA PINZON DURAN**

Es copia de su original tomado a los OCHO días del mes de Febrero de DOS MIL VEINTIDÓS.


SOFIA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

MARIA GABRIELA REYES CHAPARRO

C.C 1.095.701.993

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 20 de octubre 2025

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 769311298000

www.funcionpublica.gov.co

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1095701993

Primer Nombre

MARIA

Primer Apellido

REYES

Confirme los números de la Imagen *

4807



Cambiar

8743

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2026-07-14→3:34:20 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	1095701993	MARIA	GABRIELA	REYES	CHAPARRO	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARIA GABRIELA REYES CHAPARRO identificado(a) con CC 1095701993 registra La siguiente información:

2026-07-14→3:34:20 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	NUTRICION Y DIETETICA	2022-03-23	2689	COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando

SISPRO - Aplicativos Misionales

 Menú

Iniciar Sesión

Registrarse





HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA
Trabajamos por tu salud

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA OPERATIVA DE LA E.S.E
HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**

CERTIFICA QUE:

MARIA GABRIELA REYES CHAPARRO, identificada con cedula de ciudadanía número 1.095.701.993 de Barichara / Santander, ejecutó el **Contrato No 057-2023** cuyo objeto fue: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA APOYAR LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO TÉCNICO No. 01 (COAI-PAS) DEL PIC 2023, SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.4933817, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA Y LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA"**. Duración del contrato: 7 meses por un valor de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA.

Se firma en Piedecuesta a quien pueda interesar a los dos (02) días del mes de febrero de 2024.

Rosa Osorio Gomez
ROSA MAYERLY OSORIO GOMEZ
Profesional Universitaria Área Operativa.
E.S.E Hospital Local de Piedecuesta.
Supervisora.



SC-CER024392



SA-CERT54378





CERTIFICACION LABORAL

Código: FT-GC-CON-15

Versión 0.2

Fecha: Mayo 31 de 2024

Página 1 de 1

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO DEL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN SANTANDER

CERTIFICA:

Que **MARIA GABRIELA REYES CHAPARRO** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.095.701.993 expedida en Barichara, Santander, suscribió con la E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO EL PLAYÓN, los contratos de prestaciones de servicios que se relacionan a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° HS-DS-CPS-073-2024

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO NUTRICIONISTA PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD, DE LA E.S.E HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO - SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 00002153 DE 2023 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL".

PLAZO: 3 MESES

FECHA INICIAL: 17 de mayo de 2024

VALOR: 18.000.000

ESTADO: Liquidado

FECHA FINAL: 16 de agosto de 2024

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- 1) Planeación de la operación mensual por perfil.
- 2) Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada micro territorio.
- 3) Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación.

Carrera 5 N° 13-34 - NIT: 804.005.555-5

Cel: 3142791434

gerencia@esesantodomingosavioelplayon.gov.co



CERTIFICACION LABORAL

Código: FT-GC-CON-15

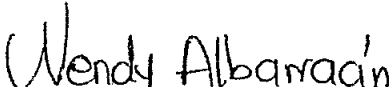
Versión 0.2

Fecha: Mayo 31 de 2024

Página 2 de 1

- 4) Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.
- 5) Formular el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores.
- 6) Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por micro territorio asignado.
- 7) Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural, en prestador primario, o complementario y telemedicina).
- 8) Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
- 9) Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.
- 10) Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno.
- 11) Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.
- 12) Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
- 13) Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que define el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
- 14) Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas, barrios y micro territorios abordados por el equipo. área

Se expide la presente certificación a solicitud de MARIA GABRIELA REYES CHAPARRO, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del 2024


WENDY LIZETH ALBARRACIN MEJIA
Secretaria de Gerencia

Carrera 5 N° 13-34 - NIT: 804.005.555-5

Cel: 3142791434

gerencia@esesantodomingosavioelplayon.gov.co

**LA SUSCRITA TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD
SAN PEDRO DE CABRERA**

CERTIFICA QUE:

La señora **MARIA GABRIELA REYES CHAPARRO** identificada con cédula de ciudadanía No CC. 1.095.701.993 De Barichara, Sder; presto sus servicios **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA (PROFESIONAL COMPLEMENTARIO) PARA LA EJECUCION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CABRERA, SANTANDER** a través del siguiente contrato:

CONTRATO 046-2025, con el siguiente objeto: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA (PROFESIONAL COMPLEMENTARIO) PARA LA EJECUCION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CABRERA, SANTANDER, SEGUN RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL", en el periodo comprendido desde el trece (13) de marzo de dos mil veinticinco (2025) hasta el trece (13) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Desarrollando las siguientes actividades:

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA (PROFESIONAL COMPLEMENTARIO) PARA LA EJECUCION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CABRERA, SANTANDER, SEGUN RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.
TERRITORIO:	No 01.
MICROTERRITORIOS:	VEREDAS SAN PEDRO, EL HOYO, OVAL, BOCORE Y CENTRO POBLADO.
No	ACTIVIDAD
1	EL CONTRATISTA se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que se desprendan de la PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA (PROFESIONAL COMPLEMENTARIO) PARA LA EJECUCION DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CABRERA, SANTANDER, SEGUN RESOLUCION 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y

CABRERA CON SALUD, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y SENTIDO SOCIAL

Calle 8 No 7 - 29 Cabrera Santander, Cel.3112743047

gerencia@esesanpedrocabrera-santander.gov.co / administracion@esesanpedrocabrera-santander.gov.co

	PROTECCION SOCIAL
2	Realizar atenciones Individuales y otras atenciones en salud en el marco de las Redes Integradas de Servicios afines a la profesión, requeridas por la población y la entidad.
3	Efectuar la notificación de Eventos de Interés en Salud Publica identificados en el territorio, efectuando la detección, recolección y comunicación de los datos necesarios para que la E.S.E. analice, entienda y active la respuesta ante las situaciones de los eventos en salud publica identificación en los territorios.
4	Realizar la afiliación de oficio a la población que se encuentre sin aseguramiento, realizando el proceso de registro en el Sistema de Afiliación Transaccional SAT.
5	Participar en las actividades que programe la E.S.E. para el fortalecimiento de capacidades de los EBS.
6	Participar en los espacios o mecanismos efectivos que se brinden para que los EBS faciliten la respuesta de otros sectores o actores a las personas en los microterritorios.
7	Efectuar el diseño, concertación, implementación y seguimiento del Plan de Cuidado Primario para cada una de las familias intervenidas aplicando las siguientes fases: 1. Identificación de capacidades y condiciones de salud (Familia / Integrantes de la Familias / Entornos). 2. Concertación. (Identificación conjunta de practicas de cuidado y prioritarias / Definición y alcance de logros). 3. Implementación. (Atenciones / Acciones de Gestión). 4. Seguimiento. (Logros y acuerdos con la familia / Atenciones / Acciones de Gestión / Novedades).
8	Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contrato Con las comunidades de cada microterritorio.
9	Realizar la valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: A. Familiograma, B.. APGARr familiar, C. Escala de sobrecarga del cuidador ZARIT, D. Ecomapa.
10	Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados.

CABRERA CON SALUD, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y SENTIDO SOCIAL

Calle 8 No 7 - 29 Cabrera Santander, Cel.3112743047

gerencia@esepedrocabrera-santander.gov.co / administracion@esepedrocabrera-santander.gov.co

11	Concurrir en la identificación de las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, Sexo- género, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio Asignado.
12	Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, Prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de Acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario complementario y Telemedicina).
13	Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos ocasionen un alto impacto en salud pública.
14	Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión Urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.
15	Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, Prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas De cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno
16	Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud de otros sectores de Acuerdo con sus necesidades
17	Concurrir en la canalización a la oferta en servicios brindada por otros sectores en el Territorio conforme a las prioridades y necesidades Sociales de salud identificadas
18	Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por Otros sectores
19	Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta Que defina el ministerio de salud y protección social para tal fin.
20	Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas – barrios y Micro territorios abordados por el equipo.
21	Apoyar procesos de consolidación de la información según

CABRERA CON SALUD, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y SENTIDO SOCIAL

Calle 8 No 7 – 29 Cabrera Santander, Cel.3112743047

gerencia@esasanpedrocabrera-santander.gov.co / administracion@esasanpedrocabrera-santander.gov.co

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CABRERA
NIT. 804.014.637-9



	lineamientos de MSPS para los EBS así como la rendición de los informes requeridos.
22	Garantizar la asistencia a los procesos de capacitación a que se convocado para la cabal ejecución del proyecto
23	Utilizar en debida forma los elementos de protección personal para el desarrollo de las actividades.
24	Custodiar, cuidar y responder por el buen estado de los equipos, elementos, dotación, herramientas y suministros que le sean puestos a disposición para el desarrollo de las actividades
25	Cumplir con las obligaciones de afiliación y pago del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
26	Presentar los informes de actividades correspondientes previo a los pagos respectivos.
27	Cumplir con las actividades propias del objeto contractual de acuerdo con el estudio previo y con la propuesta.
28	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la ESE por conducto de la supervisión.
29	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho
30	Las demás que sean requeridas por la entidad y que se relacionen con el objeto contractual.

La anterior certificación se expide en el Municipio de Cabrera a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025) a solicitud de la interesada.

Kelly Gonzalez Ramirez

KELLY TATIANA GONZALEZ RAMIREZ

Técnico Administrativo

ESE Centro de Salud San Pedro de Cabrera, Santander

CABRERA CON SALUD, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y SENTIDO SOCIAL

Calle 8 No 7 - 29 Cabrera Santander, Cel.3112743047

gerencia@esepedrocabrera-santander.gov.co / administracion@esepedrocabrera-santander.gov.co

**LA SUSCRITA TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD
SAN PEDRO DE CABRERA**

CERTIFICA QUE:

La señora **MARIA GABRIELA REYES CHAPARRO** identificada con cédula de ciudadanía No CC. 1.095.701.993 De Barichara, Sder; presto sus servicios **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NUTRICIÓN Y DIETETICA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025 POR PARTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CABRERA SANTANDER** a través del siguiente contrato:

CONTRATO 066-2025, con el siguiente objeto: "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NUTRICIÓN Y DIETETICA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025 POR PARTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CABRERA SANTANDER SEGÚN ANEXO TECNICO**", en el periodo comprendido desde el veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Desarrollando las siguientes actividades:

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NUTRICIÓN Y DIETETICA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025 POR PARTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CABRERA SANTANDER SEGÚN ANEXO TECNICO.
No	ACTIVIDAD
1	EL CONTRATISTA se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que se desprendan de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NUTRICIÓN Y DIETETICA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025 POR PARTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CABRERA SANTANDER SEGÚN ANEXO TECNICO.

2	En su calidad de NUTRICIÓN Y DIETÉTICA efectuará la ejecución de las Acciones y Actividades del Plan de Intervenciones Colectivas 2025, de acuerdo al Anexo Técnico No 001 del presente y en las condiciones pactadas en el Acto Contractual suscrito con el Municipio de Cabrera Santander.
3	La ejecución de las acciones y actividades de qué trata el objeto del presente contrato se desarrollarán de manera eficiente y oportuna de acuerdo al cronograma estipulado en la propuesta, con plena autonomía técnica, económica, administrativa y financiera, y cumpliendo con los requisitos técnicos exigidos tanto por el Municipio de Cabrera Santander como por la E.S.E.
4	El contratista deberá mantener comunicación directa con la E.S.E., a fin de garantizar la ejecución las actividades para las cuales fue contratado.
5	Cumplir con las obligaciones de afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos y la presentación de soportes de pago de la misma, durante el periodo de ejecución del contrato.
6	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
7	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. por conducto de la supervisión.
8	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

La anterior certificación se expide en el Municipio de Cabrera, Sder; a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) a solicitud de la interesada.

Kelly Gonzalez Ramirez

KELLY TATIANA GONZALEZ RAMIREZ

Técnico Administrativo

ESE Centro de Salud San Pedro de Cabrera, Santander

CABRERA CON SALUD, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y SENTIDO SOCIAL

Calle 8 No 7 - 29 Cabrera Santander, Cel.3112743047

gerencia@esepedrocabrera-santander.gov.co / administracion@esepedrocabrera-santander.gov.co

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE
LA CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO
"CORPRODINCO"
NIT. 804.003.003-2

HACE CONSTAR QUE:

MARIA GABRIELA REYES CHAPARRO, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N. 1.095.701.993 de BARICHARA, estuvo vinculado(a) a la entidad mediante CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, desde el dos (02) días del mes de mayo de 2025 hasta el siete (07) días del mes de diciembre de 2025, desempeñando el cargo de PROFESIONAL EN NUTRICION, en el CONTRATO DE APOORTE 68002992025, suscrito con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y CORPRODINCO, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE. El motivo de su desvinculación fue por terminación contractual y estuvo devengando honorarios mensuales por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$2.281.722), desempeñando las siguientes obligaciones contractuales:

Desde el servicio

- Identificar necesidades y situaciones de salud individuales de los niños.
- Realizar procesos de formación con docentes, auxiliares, madres y padres de familia para informar el estado nutricional actual de los niños y niñas y tomar las medidas conjuntas de ser necesarias.
- Elaborar el diagnóstico situacional y tener como punto de referencia la Ruta Integral de Atenciones para iniciar el diseño de los mecanismos de articulación, atención y gestión que buscan asegurar que los niños y las niñas puedan acceder al más alto nivel de salud.
- Implementar acciones de promoción y prevención de la salud.
- Movilizar recursos interinstitucionales.
- Elaborar e implementar el manual de buenas prácticas de manufactura para el servicio de alimentación de la unidad de servicio.
- Verificar la calidad y cantidad de los productos adquiridos para el servicio de alimentación.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación de la modalidad.
- Procurar la consecución oportuna de los recursos necesarios para una garantizar una adecuada atención de la modalidad.
- Utilizar los protocolos de seguimiento a la garantía de derechos.
- Elaborar o coordinar la elaboración con el profesional idóneo el diagnóstico nutricional de los niños y niñas atendidos en el servicio, bajo los parámetros establecidos por el ICBF.

Actividades que deben ser desarrolladas por profesional en nutrición:

- Elaborar el ciclo de menús o la minuta concertada en caso de grupos étnicos, de acuerdo a la minuta patrón establecida por el ICBF incluyendo cantidades diarias de cada alimento por beneficiario y por grupo de edad.
- Elaborar o coordinar la elaboración con el profesional idóneo las listas de intercambio de alimentos de acuerdo a los hábitos de consumo regional y alimentos que se encuentren en cosecha.
- Realizar control trimestral del estado nutricional de los niños y niñas mediante la toma de medidas antropométricas. Realizar control mensual a los menores de 2 años o a los niños y niñas que presenten desnutrición o riesgo de sufrirla.

Con el talento humano

- Realizar el proceso de asesoría y capacitación permanente a las manipuladoras de alimentos para la estandarización de las porciones utilizadas y servidas.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de salud y nutrición y todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
- Diseñar e implementar los mecanismos de capacitación y control a manipuladoras para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos ofrecidos en el servicio de alimentación.
- Capacitar al personal docente para la detección temprana de factores de riesgo en salud pública que permita tomar acciones preventivas y activar la red de servicios.
- Garantizar la capacitación del personal en primeros auxilios.

Con las familias

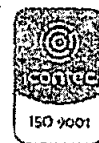
Principal Cúcuta
Calle 14 # 1-81 Br. La Playa
Tel. 5710379

Sede Pescadero, Cúcuta
Calle 6N # 5-14 Br. Colpet
Tel. 5943361

Sucursal Bucaramanga
Cra. 50 # 29-01 Piso 2 Br. Albania
Tel. 6324708

www.corprodinco.org – coordinacion@corprodinco.org – corprodinco@gmail.com

Por una comunidad
con calidad de vida



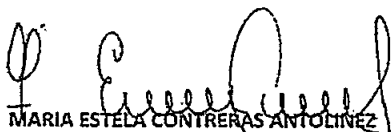
CERTIFICADO N° CO-SC CER160966

- Dar a conocer a las familias la ruta integral de atenciones en primera infancia y la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y niños.
- Brindar asesoría permanente a los cuidadores sobre adecuados hábitos de higiene y manipulación de alimentos, en el hogar.
- Orientar sobre aspectos nutricionales a las madres gestantes y lactantes.
- Identificar las necesidades de formación a las familias de acuerdo con las prácticas de nutrición observados en las visitas familiares.
- Acompañar y orientar las acciones educativas de los padres madres y personas significativas en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y entorno social inmediato.
- Las familias conocen que es el POS y que tienen derecho sus hijos.
- Incentivar la participación de las familias en los encuentros formativos y reforzar y hacer seguimiento a la apropiación de los aprendizajes construidos durante los mismos, identificando los logros y dificultades.
- Para el caso de la modalidad familiar, realizar visitas de acompañamiento al hogar, en coordinación con el equipo de la modalidad.
- Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.

Con los niños

- Fomentar el desarrollo de actividades pedagógicas en los que niñas y niños conocen y quieren su cuerpo.
- Tener registro de la evolución del estado nutricional de cada beneficiario en las curvas de crecimiento y diligenciar el cartel de crecimiento.
- Elaborar el plan de intervención individual para los niños y niñas que presenten malnutrición. El Plan deberá estar acorde a las directrices del ICBF.
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.

La anterior constancia se expide a solicitud del interesado el siete (07) días del mes de diciembre de 2025.



MARIA ESTELA CONTRERAS ANTOLINEZ
Representante Legal
Elaborado por: German Peña.

Principal Cúcuta
Calle 14 # 1-81 Br. La Playa
Tel. 5710379

Sede Pescadero, Cúcuta
Calle 6N # 5-14 Br. Golpet
Tel. 5943361

Sucursal Bucaramanga
Cra. 50 # 29-01 Piso 2 Br. Albania
Tel. 6324708

www.corprodinco.org – coordinacion@corprodinco.org – corprodinco@gmail.com

EL ÁREA DE TALENTO HUMANO

DE

SINDICATO COLOMBIANO DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD

CORE O.S

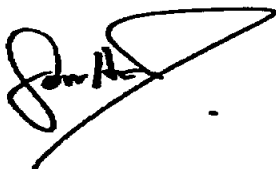
Nit. 900.482.490-8

CERTIFICA:

Que, el(la) Señor(a) MARIA GABRIELA REYES CHAPARRO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No 1095701993 quien participó como afiliado de CORE O.S desde el día 11 de agosto de 2025 y hasta el 11 de septiembre de 2025, participando en el desarrollo de lo(s) contrato(s) sindical(es) celebrado(s) entre la organización y la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, en la condición de afiliado participe conforme a los términos establecidos en cada contrato colectivo, desarrollando actividades de acuerdo con su perfil profesional, en el proceso de NUTRICIONISTA.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bucaramanga, el día 30 de diciembre de 2025.

Atentamente,



CORE o.s.
Nit: 900.482.490 - 8

SONIA ARDILA MENDOZA
GESTIÓN HUMANA - TEL- 3123768079

Elaborado por: JULIANA VEGA

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE NUTRICION Y DIETETICA

HACE CONSTAR

Que MARIA GABRIELA REYES CHAPARRO, cédula 1'095.701.993, estudiante del programa de Nutrición y Dietética cursó y aprobó todas las asignaturas del pensum de dicha carrera, cuya última rotación finalizó el 17 de diciembre de 2021. La estudiante se encuentra a la espera de recibir su título profesional de Nutricionista-Dietista, ceremonia que está prevista para el próximo mes de enero de 2022.

La estudiante durante su último año realizó sus prácticas en las siguientes Instituciones:

ÁREA CLÍNICA:

Hospital Universitario de Santander, Servicio de Área Ginecobstetricia.

ÁREA PÚBLICA:

Corporación OBUSINGA.

ÁREA GERENCIA Y SERVICIOS DE ALIMENTOS

Aldeas infantiles SOS.

ÁREA FLEXIBLE:

Laboratorio de Preparación de Alimentos y Análisis Sensorial de Alimentos- Alimentos.

La presente constancia se expide por solicitud de la interesada para ser presentada ante cualquier entidad que requiera de sus servicios profesionales.

Bucaramanga, 17 de diciembre de 2021



DIANA CECILIA ALVAREZ SALAZAR

Cra. 32 #29-31 Facultad de Salud. PBX: (57) (7) 6344000
Universidad Industrial de Santander www.uis.edu.co
Bucaramanga, Colombia

CERTIFICADO DE CESACIÓN LABORAL

LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

CERTIFICA:

En cumplimiento de la ley 1636 de 2013, artículo 10; reglamentado por el decreto 2852 de 2013, artículo 46 se permite expedir el siguiente certificado de cesación laboral en los siguientes términos:

Que el (la) señor(a) **MARIA GABRIELA REYES CHAPARRO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1.095.701.993**, expedida en Barichara, laboró en nuestra institución desde el día 23 de mayo de 2022, hasta el día 18 de julio de 2022.

El último salario devengado por el trabajador corresponde a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.552.942,00)** mensuales.

La causa de terminación del contrato se debió a: **TERMINACIÓN UNILATERAL SIN JUSTA CAUSA.**

Sé expide en el municipio de Floridablanca (Santander) a los 19 días del mes de julio de 2022.

Atentamente,

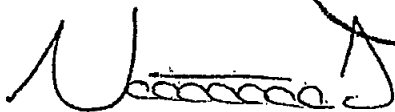


Nombre: Maria Gabriela Reyes Chaparro

Firma: Maria Gabriela Reyes Ch.

C.C. 1.095.701.993

Fecha y Hora: 20/07/22 a 4:45 pm.



VIVIAN YISETH ARIZA SANCHEZ

Jefe Corporativo de Nómina y Prestaciones Sociales

Fundación Cardiovascular de Colombia -- FCV / NIT: 890.212.668-0
Centro Tecnológico Empresarial, CTE: Carrera 5 #16-33, Floridablanca, Santander
Hospital Internacional de Colombia, HIC: Valle de Terrazas de Menzuly, Km 7, Piedecuesta, Santander
Instituto Cardiovascular: Calle 155A No. 23 - 58, Floridablanca, Santander
PBX: 60 + 7 + 679 6470 ext. 4019 / www.fcv.org

LA GERENTE DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN LA PIAZZA



CERTIFICA:

Que la señora **MARIA GABRIELA REYES CHAPARRO** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.095.701.993** expedida en Barichara, laboró en nuestra institución desde el día 14 de noviembre de 2022 hasta el día 14 de abril de 2023.

La señora **MARIA GABRIELA REYES CHAPARRO** se desempeñó como **ASESORA DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN** en el área de administración y operación del Restaurante La Piazza.

Se expide a solicitud de la interesada, en el municipio de Barichara (Santander) a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2023.

Atentamente,

Brigitte Lozano
BRIGITTE MELISSA LOZANO CHAPARRO
Gerente 1098724186

NIT. 37896086-2 Régimen simplificado
Dirección: Kilometro 0,2 Vía Barichara – San Gil. Eds Terpel, local 01.
Cel: 311 847 9698
Barichara, Santander

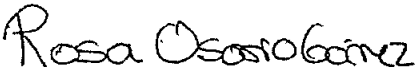
**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA
OPERATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
LOCAL DE PIEDECUESTA**

CERTIFICA:

Que **MARIA GABRIELA REYES CHAPARRO**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.095.701.993 de Barichara, en calidad de contratista ejecutó el objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA APOYAR EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO TÉCNICO (COAI – PAS – PIC 2022), DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3936650, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA Y LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA"**, mediante el siguiente contrato:

- Contrato No. **080-2022** con fecha de inicio del 06 de septiembre al 05 de noviembre del 2022, valor del contrato: **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$5.800.000) M/CTE INCLUIDO IVA**

Se firma en Piedecuesta a los dieciocho (18) días del mes de abril del 2023.


ROSA MAYERLY OSORIO GOMEZ
Profesional Universitario del Área Operativa.



Elizabeth Romero Vargas

Elizabeth Romero Vargas

Perfil personal

Persona de gran proyección con alto grado de responsabilidad, liderazgo y capacidad de trabajo en equipo, con experiencia, valores y compromiso para asumir labores asignadas.

Dentro de mis fortalezas personales cuento con gran disciplina y dinamismo en las labores encomendadas, responsabilidad, honestidad, capacidad y cumplimiento.

Elizabeth Romero Vargas

Datos Personales

Nombres y Apellidos	Elizabeth Romero Vargas
Fecha de Nacimiento	16 de febrero de 1984
Lugar de Nacimiento	Venezuela
Cédula	1.098.818.053
Estado Civil	Casada
Hijos	5
Dirección	Calle 9ª N° 16 -16
Celular	3155317986
Ciudad	Villanueva – Santander

Elizabeth Romero Vargas

Formación Académica

Secundarios
Adultos General Santander

La Corporación educativa para jóvenes y
Bachiller - 2018

Técnico

Laboral en Auxiliar de enfermería
Corposalud - 2024

Experiencia laboral

Cargo Desempeñado
Empresa
Tiempo de Experiencia

Auxiliar de enfermería – Vacunación
Ese Camilo Rueda
14 Meses

Cargo Desempeñado
Jefe inmediato
Tiempo de Experiencia

Cuidadora
Yohana Sanabria
2 años

Referencias personales

JOHANA SANABRIA
Independiente
Cel. 3227690584

Elizabeth Romero Vargas

SILVIA MARTINEZ

Estudiante

Cel. 3137595093

Referencias familiares

CRISTIAN ROMERO

Hijo

Cel. 3112226212

YONALVER PALMAS

Esposo

Cel. 3222448895

Elizabeth Romero Vargas



El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre
La Corporación Educativa para Jóvenes y Adultos
"General Santander"

San Gil - Santander

Persepolis Jurídica No. 000-053

Aprobación Oficial Resolución No. 01214 del 09 Febrero de 2018,
por la Secretaría de Educación de Santander

Confiere a:

Elizabeth Romero Vargas

Identificado (a) con C.C. No. 1.098.818.053 Expedida en Bucaramanga (Santander).

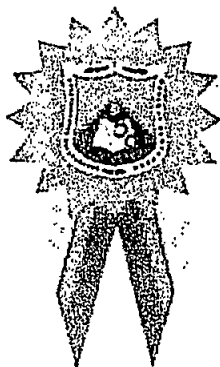
El Título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de educación formal, correspondientes al nivel de
Educación Media Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), de acuerdo al

Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución

conforme al Decreto 3011 de 1997



Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No. 5 Folio 25

Dado en San Gil, a los 24 días del mes de Septiembre del año 2018

No requiere registro, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995.



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
LOS MINISTERIOS DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Y EN SU NOMBRE LA

CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO
Y EL DESARROLLO HUMANO EN SALUD

Corposalud

Personería Jurídica No. 848 de Octubre 17 de 1995

Confiere Certificado de Aptitud Ocupacional

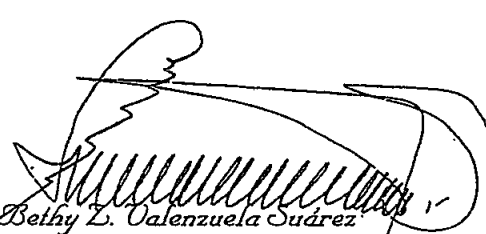
A

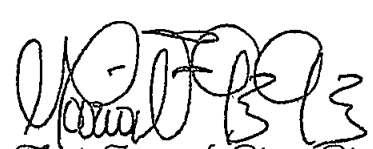
Elizabeth Romero Vargas

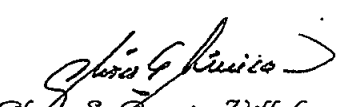
Identificado (a) con C.C. No. 1038818053 de Bucaramanga

Por haber cursado y aprobado sus estudios, que lo capacitan para ejercer como

**Técnico Laboral en Auxiliar en
Enfermería**


Betty L. Valenzuela Suárez
Directora General


María Fernanda Gómez Gómez
Secretaria General


Gloria E. Barnica Villabona
Directora Académica

SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER
Res. No. 45
Fecha: 17-02-2025
GRUPO ACREDITACIÓN 17-02-2025

Anotado al Folio No. 14-302 del Libro No. 14 de Certificados
Expedido en Bucaramanga, el día 26 del mes de Noviembre de 2024

 República de Colombia Ministerio de Salud Secretaría de Salud	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	20/05/2024
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 00415 DE 2025

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión y su respectiva inscripción en el RETHUS

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010, Decreto 780 de 2016, y,

CONSIDERANDO QUE

1. Que el Artículo 18 de la Ley 1164 de 2007, establece los requisitos para el ejercicio de las profesiones y ocupaciones en las diferentes áreas de la salud.
2. Que el Artículo 2.7.2.1.2.2 del Decreto 780 de 2016, establece que profesiones u ocupaciones se deben inscribir en el REGISTRO ÚNICO DE TALENTO HUMANO EN SALUD RETHUS.
3. Que **ELIZABETH ROMERO VARGAS**, identificado(a) con CC No. 1098818053 expedida en BUCARAMANGA, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como **TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA**, título que le otorga **CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EN SALUD-CORPOSALUD** de la ciudad de BUCARAMANGA, el día 26/11/2024, según acta de grado No. 369-902.
4. Que, dicho título se encuentra registrado en el folio 14-902 del libro de Diplomas No. 14, de la respectiva institución Educativa.
5. Que, teniendo en cuenta la documentación aportada por la (el) solicitante, estos cumplen con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.
6. Que en virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar a **ELIZABETH ROMERO VARGAS** identificado(a) con CC No. 1098818053 expedida en BUCARAMANGA, para ejercer la profesión de: **TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA** en todo el territorio nacional.

Artículo 2°: Realizar la inscripción del autorizado en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud-RETHUS.

Artículo 3°: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

17 ENE 2025

Expedida en Bucaramanga,

JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA
Secretario(a) de Salud del Departamento de Santander (E)

Aprobó: Diana Vanessa Rincón Vergel - Director(a) de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó: Yeliza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en salud y SOGC
Proyectó: Ingrid Ginnary Angarita Morales - Grupo Acreditación en Salud S.O.G.C.

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1098818053

Primer Nombre

ELIZABETH

Primer Apellido

ROMERO

Confirme los números de la Imagen *

3 4 7 3

Cambiar

5574

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2026-07-14→3:34:20 PM -2026-07-14→3:35:33
PM -2026-07-14→3:39:58 PM -2026-07-14→3:41:18 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	1098818053	ELIZABETH		ROMERO	VARGAS	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ELIZABETH ROMERO VARGAS identificado(a) con CC 1098818053 registra La siguiente información:

2026-07-14→3:41:18 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2025-01-17	415	DTS DEPARTAMENTO DE SANTANDER

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo

SISPRO - Aplicativos Misionales

 Menú

Iniciar Sesión

Registrarse

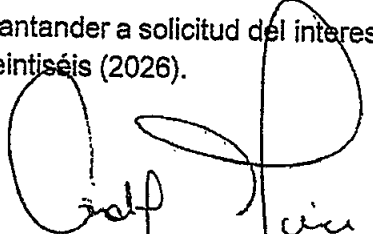
**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD
CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA**

CERTIFICA

Que **ELIZABETH ROMERO VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.818.053 de Bucaramanga Santander, ha celebrado y ejecutado los siguientes contratos en la E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva.

CONTRATO	OBJETIVO	TIEMPO
082-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER.	DESDE EL 01 DE ABRIL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025.
121-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER	DESDE EL 01 DE JULIO HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2025.
189-2025	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER	DESDE EL 03 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
027-2026	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER.	DESDE EL 05 DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026.

Se expide en Villanueva, Santander a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).


CINDY MABEL MUÑOZ FUENTES

Profesional Universitario
E.S.E Centro De Salud Camilo Rueda De Villanueva

Resultado General-2026-07-06--9:52:33 AM

CC	1098818053	ELIZABETH	ROMERO	VARGAS	Vigente	Ver
----	------------	-----------	--------	--------	---------	---------------------

De conformidad con los artículos 100 y 191 del Decreto Ley 2109 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) ELIZABETH ROMERO VARGAS identificado(a) con CC 1098818053 registra la siguiente información:

2026-07-06--9:52:33 AM

Información Académica

AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2025-01-17	415	DTS DEPARTAMENTO DE SANTANDER
-----	-------	---	------------	-----	-------------------------------

Información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaran el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



Hoja de Vida

Kelly Johana Velásquez Becerra

Información Personal

Nombre	KELLY JOHANA
Apellidos	VELÁSQUEZ BECERRA
Cédula de Ciudadanía	1.101.075.307
Fecha de Nacimiento	18 Marzo de 1993
Lugar de Nacimiento	Bucaramanga
Estado Civil	Unión Libre
Dirección Residencia	Cra 7 No. 10 - 21
Celular	3213388418
Ciudad	San Gil

Formación Académica

Primaria	ESCUELA DOMINGO SABIO Villanueva
Secundaria	COLEGIO ELISEO PINILLA RUEDA Villanueva. 2009

OTROS ESTUDIOS

SENA
AUXILIAR DE ENFERMERIA.
San Gil. 2.014

Experiencia Laboral

EMPRESA
CARGO
JEFE INMEDIATO
TIEMPO
TELÉFONO
CIUDAD

MEDITED IPS
Auxiliar de Enfermería
Elíana García
3 años. Actualmente
3164258193
San Gil

EMPRESA
CARGO
JEFE INMEDIATO
TIEMPO
TELÉFONO
CIUDAD

VISALUDP IPS
Auxiliar de Enfermería
Laura Cristina Pico Silva
4 años
3013949949
San Gil

Referencias Personales

MARTHA JHOANA VARGAS
Cuidadora
Tel. 3174711780
San Gil

LILIANA MARIA TORRES
Auxiliar de enfermería
Cel. 3155870897
San Gil

HORTENSIA CEDIEL
Ama de casa
Cel. 3102317119
San Gil

Kelly Johana Velásquez Becerra



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Eliseo Pinilla Rueda

Villanueva - Santander

Autorizado por la Gobernación de Santander,
según Resolución No. 13503 del 07 de Octubre de 2009

Confiere a

Kelly Johana Velásquez Becerra

Identificada(a) con C. J. No. 93031829176 de Villanueva

El Título de

Bachiller Técnico Especialidad Comercial

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al
Nivel de Educación Media Técnica de acuerdo con el
Proyecto Educativo Institucional P.E.I. Del Colegio

Rector
L. C. JUAN PINILLA RUEDA
RECTORIA
Lic. Verónica María Carrero



Secretaria
L. C. JUAN PINILLA RUEDA
SECRETARIA
Lic. Verónica María Carrero

Anotado en el Control Interno del Plantel

Folio No. 36 Libro de Registro de Diplomas No. 02 Diploma No. 29121049

Dado en Villanueva, a 9 de Diciembre de 2010

No requiere registro según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1964 y 2150 del 5 de Diciembre de 1993



REGIONAL SANTANDER
CENTRO AGROTURISTICO

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 4816861 - 17/07/2014

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: KELLY JOHANNA VELASQUEZ BECERRA, Con Cedula de Ciudadania No. 1.101.075.687

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN ENFERMERÍA

En constancia de lo anterior se firma la presente en Villavieja, a los Diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SUBDIRECTOR CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9541D0107748CC1101075687A

Kelly Johana Velásquez Becerra



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

KELLY JOHANNA VELASQUEZ BECERRA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1101075637

Curso y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
cumplido con las condiciones requeridas por la entidad; le confiere el

Título de

TÉCNICO EN:

ENFERMERÍA

El testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Villavieja,
a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Acreditado en el Documento
Básico - Copia
WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SUBDIRECTOR CENTRO ACROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

4515954-17072011
No. 10211A REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER
Res. No. 020446
Fecha: 11/07/11
Inscripción No. 24 Folio No. 92
LIBRO 33
Gestión, Acreditación, Vigilancia, y Control
13/07/11

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que
Número 95-1165-17745CC-1101075637

República de Colombia



Departamento de Santander

RESOLUCION	1101075687	00000000000000000000	PAGE 2	PAG. 1 de 1
------------	------------	----------------------	--------	-------------

RESOLUCIÓN NÚMERO E-020446

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En el ejercicio de la delegación conferida por la Resolución No. 2095 de 1999 emanada del Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO:

Que KELLY JOHANNA VELASQUEZ BECERRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.101.075.687 expedida en VILLANUEVA ha solicitado autorización del ejercicio profesional como: AUXILIAR EN ENFERMERIA.

Certificado que le otorgo EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA el 17 DE JULIO DE 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a KELLY JOHANNA VELASQUEZ BECERRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.101.075.687 expedida en VILLANUEVA, para ejercer la profesión de : AUXILIAR EN ENFERMERIA en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

11 NOV 2014

Alix Porras Chacon
ALIX PORRAS CHACON

Secretaria de Salud Departamental

CC: LINA PAOLA PORRAS RIVERA
CC: LUISA LILIANA HERNANDEZ GONZALEZ
CC: ANDER FITZGERALD ALVARADO GUTIERREZ

L= 33
F= 02
06
13

Kelly Johana Velásquez Becerra

República de Colombia



Gobernación de Santander

RESOLUCIÓN	FECHA	DEPARTAMENTO	SECRETARÍA	PÁGINA
	20/07/2014	COLOMBIA	SECRETARÍA	001

RESOLUCIÓN NÚMERO E-020448

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En el ejercicio de la delegación conferida por la Resolución No.2085 de 1989 emanada del Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO

Que KELLY JOHANNA VELASQUEZ BECERRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1101075687 expedida en VILLANUEVA ha solicitado autorización del ejercicio profesional como AUXILIAR EN ENFERMERIA.

Certificado que le otorgo EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA el 17 DE JULIO DE 2014

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Autorizar a KELLY JOHANNA VELASQUEZ BECERRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1101.075.687 expedida en VILLANUEVA, para ejercer la profesión de AUXILIAR EN ENFERMERIA en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

11 NOV 2014

Alix Porras Chacón
ALIX PORRAS CHACÓN

Secretaría de Salud Departamental

F. MENDOZA PARRA, ROSARIO GILBERTO
MONTAÑA VELITZA LILIANA HERNANDEZ GONZALEZ
DE BOGOTÁ JIMENA FIDELDA ALVARADO GUTIERREZ

Kelly Johana Velásquez Becerra

República de Colombia



Departamento de Santander

SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER

PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL GRUPO ACREDITACION EN
SALUD Y S.O.G.C.

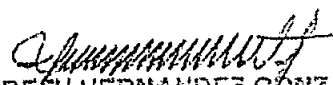
CERTIFICA

Que KELLY JOHANA VELÁZQUEZ BECERRA identificada con Tarjeta de Identidad
101119887 expedida en VILLAFRANCA de encuestada por Resolución No. 020447
del 17 DE NOVIEMBRE DE 2011, emitida por SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
regula el ejercicio de la profesión en todo el departamento de Santander.

Inscrita en esta oficina de la secretaria bajo el No. DE, como Asistente de AUXILIAR EN
ENFERMERIA fecha de inscripción 17 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Declaro que esta persona cumple con los requisitos para el ejercicio de la profesión.

En Bogotá, D.C., a los 17 de Noviembre de 2011.


YELITZA LILIBETH HERNANDEZ GONZALEZ

En Bogotá, D.C., a los 17 de Noviembre de 2011.



ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1101075687

Primer Nombre

KELLY

Primer Apellido

VELASQUEZ

Confirme los números de la Imagen *

5052

 Cambiar

9631

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

**Resultado General -2026-07-14→3:34:20 PM -2026-07-14→3:35:33
PM -2026-07-14→3:39:58 PM**

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación
CC	1101075687	KELLY	JOHANNA	VÉLASQUEZ	BECERRA	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) KELLY JOHANNA VELASQUEZ BECERRA identificado(a) con CC 1101075687 registra la siguiente información:

2026-07-14→3:39:58 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TÉCNICO ENFERMERÍA	2014-11-11	20446	DTS DEPARTAMENTO DE SANTANDER

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando

SISPRO - Aplicativos Misionales

 Menú

Iniciar Sesión

Registrarse

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2026-05-07--11:55:15 AM



CC	1101075687	KELLY	JOHANNA	VELASQUEZ	BECERRA	Vigente	<u>Ver</u>
----	------------	-------	---------	-----------	---------	---------	------------

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) KELLY JOHANNA VELASQUEZ BECERRA identificado(a) con CC 1101075687 registra La siguiente información:

2026-05-07--11:55:15 AM

Información Académica



AUX	Local	TÉCNICO ENFERMERIA	2014-11-11	20446	DTS DEPARTAMENTO DE SANTANDER
-----	-------	--------------------	------------	-------	-------------------------------

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL		Código: HRSG-SC-AC
	CERTIFICACION		Versión: 0.3
			Fecha 21/02/2018
			Página 1 de 2

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA CIENTIFICA, DE LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

CERTIFICA

Que, revisados los archivos que reposan en la oficina Jurídica de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, se encontró que, durante las vigencias, 2025 y 2026 la E.S.E. Hospital Regional de San Gil ha celebrado con **KELLY JOHANA VELASQUEZ BECERRA** con CC No 1.101.075.687 de Villanueva, los siguientes contratos de prestación de servicios:

CPS No.	222 DE 29 DE JULIO DE 2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA NO. 34 EN EL ÁREA URBANA PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO BASADO EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SEGUN LOS TERRITORIOS Y/O MICROTERRITORIOS ASIGNADOS.	
VALOR:	\$ 12.500.000
PLAZO:	DESDE LA FIRMA DE ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA:	KELLY JOHANA VELASQUEZ BECERRA
SUPERVISOR CONTRATO	MAGDA LILIANA VARGAS QUINTERO
FECHA DE INICIACIÓN:	01/08/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
MUNICIPIO :	SAN GIL

Con Profesionalismo y Tecnología en Salud Marcamos la Diferencia

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 /7/8

Código Postal No. 684031

www.hregionalsangil.gov.co

San Gil-Santander-Colombia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Código: HRSG-SC-AC
	CERTIFICACION	Versión: 0.3
		Fecha 21/02/2018 Página 2 de 2

CPS No.	184 DE 24 DE FEBRERO DE 2026
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA NO. 34 EN EL ÁREA URBANA PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO BASADO EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SEGUN LOS TERRITORIOS Y/O MICROTERRITORIOS ASIGNADOS.	
VALOR:	\$ 5.166.667
PLAZO:	SESENTA Y DOS (62) DIAS
CONTRATISTA:	KELLY JOHANA VELASQUEZ BECERRA
SUPERVISOR CONTRATO	MAGDA LILIANA VARGAS QUINTERO
FECHA DE INICIACIÓN:	24/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	26/04/2026
MUNICIPIO :	SAN GIL

Se expide la presente a solicitud de la interesada en San Gil, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).


MAGDA LILIANA VARGAS QUINTERO
 SUBDIRECTORA CIENTÍFICA
 E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL



DIANA PAOLA CARREÑO RODRIGUEZ

JULIO 3 DE 1987

C.C. 1'095.700.243 BARICHARA, SANTANDER

CARRERA 4 N. 4 - 44

CELULAR: 3156958556

PERFIL PROFESIONAL

Como auxiliar de enfermería con un destacado componente humano y social, estoy profundamente comprometida con la implementación efectiva de la estrategia de Atención Primaria en Salud. Con 13 años de experiencia en entornos clínicos y comunitarios, he demostrado habilidades excepcionales para proporcionar cuidados centrados en el paciente, enfocándome en el bienestar integral y la promoción de la salud.

Mi enfoque se centra en la conexión humana y la empatía, reconociendo la importancia de abordar no solo las necesidades físicas, sino también las sociales y emocionales de los individuos y comunidades. He trabajado en colaboración con equipos interdisciplinarios para implementar estrategias de Atención Primaria en Salud que priorizan la prevención, la educación y la participación activa de la comunidad en su propio cuidado.

Mi experiencia incluye la ejecución de programas de salud comunitaria, así como la participación en campañas de concientización y prevención. He facilitado sesiones educativas para empoderar a los individuos y comunidades en la toma de decisiones informadas sobre su salud, contribuyendo así a un enfoque más proactivo y preventivo.

Como auxiliar de enfermería comprometida con la Atención Primaria en Salud, he desarrollado habilidades efectivas de comunicación y trabajo en equipo. Mi capacidad para establecer relaciones de confianza con pacientes y comunidades ha sido fundamental para el éxito de iniciativas que buscan mejorar la salud desde la raíz, abordando los determinantes sociales y promoviendo estilos de vida saludables.

ESTUDIOS REALIZADOS

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA:

Institución: Escuela Urbana Rafael Afanador y Cadena

Graduada: Noviembre de 1995

EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA:

Institución: Instituto técnico Aquileo Parra

Nombre: Bachiller técnico

Graduada: 17 de Diciembre de 2004. Como Bachiller técnico con especialidad en promoción social.

TÉCNICOS:

Institución: Corporación Educativa Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano En Salud.
"CORPOSALUD"

Título: Técnico laboral por competencias en Auxiliar de Enfermería

Graduada: 13 Agosto 2011

EXPERIENCIA LABORAL

Lugar: Hospital San Roque del municipio de Curití

Fecha: Junio 21 – Julio 13 de 2011 (150 horas).

Servicio: Consulta externa, Hospitalización y Urgencias.

Lugar: Hospital San Juan de Dios Barichara.

Fecha: 11 de Agosto – 31 de Octubre de 2011.

Servicio: Hospitalización y Urgencias.

Lugar: Hogar Asilo San Antonio de Barichara.

Fecha: 1 de Noviembre – 31 de Diciembre 2011.

Servicio: Pensión y Caridad.

Lugar: Coosalud EPS

Fecha: 14 de Mayo – 25 de Agosto 2012

Servicio: Agente Comunitaria de Salud Familiar

Lugar: Hospital San Juan de Dios Barichara.

Fecha: 1 de Enero – 31 de Julio de 2013.

Servicio: Consulta Externa.

Lugar: Hospital San Juan de Dios Barichara

Fecha: 1 de Agosto 2013 – 31 de Enero de 2014

Servicio: Experiencia como APS comunitaria en el municipio de Barichara PIC 2013

Lugar: Hogar Asilo San Antonio de Barichara

Fecha: 16 de Julio – 31 de Diciembre 2014

Servicio: Caridad y Pensión

Lugar: Hogar Asilo San Antonio de Barichara

Fecha: 15 de Enero – 31 de Mayo 2015

Servicio: Caridad y Pensión

Lugar: Hogar Asilo San Antonio de Barichara

Fecha: 9 de Junio – 31 de Octubre 2015

Servicio: Caridad y Pensión

Lugar: Hogar Asilo San Antonio de Barichara

Fecha: 1 de Marzo – 31 de Julio 2016

Servicio: Caridad y Pensión.

Lugar: Hogar Asilo San Antonio de Barichara

Fecha: 1 de Agosto – 31 de Diciembre 2016

Servicio: Caridad y Pensión.

Lugar: Hogar Asilo San Antonio de Barichara.

Fecha: 1 de Enero 2017 – 31 de Agosto 2020

Servicio: Pensión y Sala General.

Lugar: Secretaria de Salud Departamental

Fecha: 28 de Septiembre 2020 – 28 de Diciembre 2020

Atención Primaria en Salud “APS”

Lugar: Secretaria de Salud Municipal

Fecha: 4 de Enero 2021 – 3 de Abril 2021

Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

Lugar: Secretaría de Salud Municipal
Fecha: 5 de Abril 2021 – 4 de Agosto 2021
Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

Lugar: Secretaría de Salud Municipal
Fecha: 6 de Agosto 2021 – 31 de Diciembre 2021
Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

Lugar: Fundación Hogar Santa Lucia Guane
Fecha: 1 marzo 2022 – 31 Octubre 2022
Cuidado Adulto Mayor

Lugar: Medicina y Terapias Domiciliarias (MTD)
Fecha: 2 de Noviembre 2022 – 5 Enero 2024
Cuidado de Paciente en Casa

Lugar: Secretaría de Salud Municipal
Fecha: 1 de Febrero 2024 – 15 Julio 2024
Apoyo Al Fortalecimiento Y Ejecución De Las Acciones De Vigilancia En Salud Publica Y Seguimiento De Eventos De Interés En Salud Publica

Lugar: ESE Hospital Integrado San Juan De Dios De Barichara
Fecha: 4 de Octubre 2024 – 30 de Diciembre 2024
Auxiliar De Enfermería Para La Conformación Y Desarrollo De Los Equipos Básicos De Salud En Cumplimiento De La Resolución 1212 De 2024 Del Ministerio De Salud Y Protección Social

Lugar: ESE Hospital Integrado San Juan De Dios De Barichara
Fecha: 8 de Abril 2025 – 7 de Julio 2025
Auxiliar De Enfermería Para La Realización De Actividades Para La Operatividad De Equipos De Atención Extramural.

Lugar: ESE Hospital Integrado San Juan De Dios De Barichara
Fecha: 1 de Agosto 2025 – 30 de Diciembre 2025
Auxiliar De Enfermería Para La Conformación Y Desarrollo De Los Equipos Básicos De Salud En La ESE Hospital Integrado San Juan De Dios De Barichara Santander, En Cumplimiento De La Resolución 696 De 2025 Del Ministerio De Salud Y Protección Social.

Lugar: ESE Hospital Integrado San Juan De Dios De Barichara

Fecha: 3 de Febrero 2026 – 31 de Marzo 2026

Auxiliar De Enfermería Para La Conformación Y Desarrollo De Los Equipos Básicos De Salud En La ESE Hospital Integrado San Juan De Dios De Barichara Santander, En Cumplimiento De La Resolución 696 De 2025 Del Ministerio De Salud Y Protección Social.

Lugar: ESE Hospital Integrado San Juan De Dios De Barichara "PIC 2026"

Fecha: 6 de Abril 2026 – 5 de Julio 2026

Auxiliar De Enfermería Para La Ejecución De Acciones Y Actividades Contempladas En El Plan De Intervenciones Colectivas Pic 2026

REFERENCIAS LABORALES

Lyda Xiomara González Ferreira

Celular: 3103298318

Fisioterapeuta

Claudia Nathaly Mejía Arciniegas

Celular: 3202423453

Enfermera Profesional

Maritza Afanador Cataño

Celular: 3106122579

Enfermera Epidemióloga

REFERENCIAS PERSONALES

Elsa Álvarez Calderón

Celular: 3214075148

Docente

Luz Dary Carreño Rodríguez

Celular: 3138194640

Enfermera Profesional

Delcy Karina Gutierrez Rodriguez

Celular: 3102538169

Contadora Pública

Diana Paola Carreño R.

DIANA PAOLA CARREÑO RODRÍGUEZ

C.C. 1.095.700.243 Barichara Santander

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.095.700.243

APELLIDOS
CARREÑO RODRIGUEZ

NOMBRES
DIANA PAOLA

[Handwritten signature: Diana Paola Carreño R.]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-JUL-1987
BARICHARA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

O+

G.S. RH

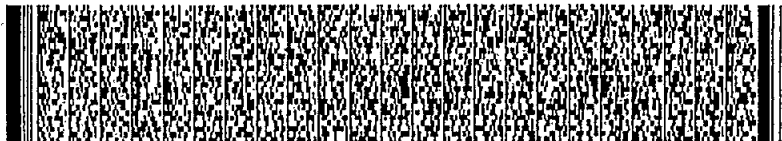
F

SEXO

18-JUL-2005 BARICHARA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature: Albea Rengifo]
REGISTRADORA NACIONAL
ALBEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2701600-59141275-F-1095700243-20050919

0309605262B 02 184177770



La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Técnico
Aquileo Parra
Barichara - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según
Resolución No. 07184 del 22 de agosto de 2003,

Confiere a

Diana Paola Carreño Rodríguez

Identificado (a) con T.I. No. 870703-58253 Expedida en Barichara

El Título de

Bachiller Técnico
Especialidad **Promoción Social**

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al
Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. del Instituto.

Rector,



CIENCIA TECNOLOGIA Y VALORES

Secretaría,

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel

Libro No. 02 Folio No. 09 Diploma No. 022...

Dado en Barichara. a 17 de Diciembre del año 2004



DANE 168079000017

JORNADA COMPLETA

INSCRIPCION 116

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUTO TECNICO "AQUILEO PARRA"

En la ciudad de BARICHARA los 17 días del mes de DICIEMBRE del año 04

Se reunieron, con el fin de formalizar la proclamación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría del INSTITUTO TECNICO "AQUILEO PARRA"

Institucion con reconocimiento oficial mediante RESOLUCIÓN 07184-22-08-03 emanada de la Gobernación de Santander para otorgar el título de Bachiller en las modalidades Técnica, Comercio y Promoción Social.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos y alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación MEDIA VOCACIONAL, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER TÉCNICO, ESPEC PROMOCIÓN SOCIAL

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:

DIANA PAOLA CARREÑO RODRÍGUEZ T.I N°870703-58253 de Barichara

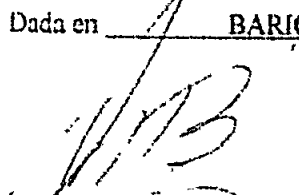
Es fiel copia tomada del acta original general. No. 032 de fecha DICIEMBRE 17 de 2004 que consta de 84 alumnos que comienza con el nombre de LAURA FERNANDA ALMONACID CORZO y cierra con el nombre de GRACE CAROLINA WEEBER IGUARAN.

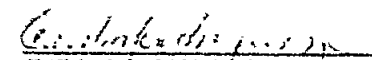
Firmada y Sellada por HENRY BOHÓRQUEZ SOSA (Rector)

y CECILIA RODRIGUEZ CALDERON (Secretaria)

Dada en BARICHARA a los 17 días del mes de DICIEMBRE de 2004

FIRMADO


HENRY BOHÓRQUEZ SOSA
Rector
C C 7 466 037 de Barranquilla


CECILIA RODRIGUEZ CALDERON
Secretaria
C C 27 988 369 de Barichara

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EN SU NOMBRE

Corposalud

CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO
Y EL DESARROLLO HUMANO EN SALUD

*Personería Jurídica No. 333 de Octubre 17 de 1993
Decreto No. 257 de Julio 2 de 1999 Ministerio de la Protección Social - Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 022540 del 1 de Septiembre de 2010 - Secretaría de Educación del Departamento de Santander
y Resolución No. 6763 del 12 de Junio de 2006 '88' VJ*

Confiere Certificado de Aptitud Ocupacional

71
Diana Paola Carreño Rodríguez

Identificado (a) con C.C. No 1.095.700.243 de Barichara

*Por haber cursado y aprobado sus estudios, con una intensidad total de 17 v. Horas
Que lo capacitan para ejercer como*

**Técnico Laboral por Competencias en
Auxiliar en Enfermería**


Directora General


Directora Académica

Beatriz Clemencia Pinto León
Secretaria General

Documento No. 0031 Anexo al Form No. 0031 del Libro No. 001 de Certificados

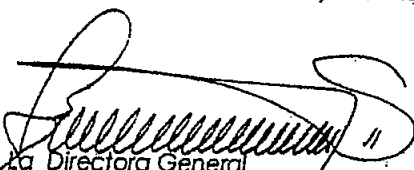
Es otorgado en San Gil, el día 13 del mes de Agosto de 2011

ACTA DE CERTIFICACION

La suscrita secretaria de la Corporación Educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano en Salud CORPOSALUD, Certifica: Que en el libro No.001 de Actas de la Corporación Sede San Gil, al Folio No.0031 se encuentra la siguiente Acta de Certificación: **ACTA DE CERTIFICACION No.108-2011**, que reza: Siendo las diez (10:00) a.m. del día trece (13) de Agosto de 2011 se reunió el Consejo de Dirección, Integrado por La Directora General Doctora BETHY Z. VALENZUELA SUAREZ, la Directora Académica Enfermera GLORIA ESPERANZA GARNICA VILLABONA y la Secretaria General BEATRIZ CLEMENCIA PINTO LEON, para aprobar y firmar la Certificación como TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA de **DIANA PAOLA CARREÑO RODRIGUEZ** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.095.700.243 expedida en Barichara, quien curso y aprobó todas las Competencias comprendidas en el Pensum, lo cual le permite recibir la Certificación que le otorga CORPOSALUD debidamente autorizada por el Acuerdo No.267 del 24 de Julio de 2009 expedido por los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, la Resolución No.012640 del 03 de Septiembre de 2010 expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Santander y la Resolución No.0563 de Junio 12 de 2006 expedida por el SENA.

Bajo Juramento, el titular de la presente Acta promete cumplir fielmente con los deberes propios del ejercicio de sus Competencias.

Para constancia se extiende y se firma la presente acta.


La Directora General


La Directora Académica


La Secretaria General

Hay un sello seco con el logo de CORPOSALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO

014037

01 SEP 2011

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En el ejercicio de la delegación contenida por la Resolución No. 2065 de 1995, emanada del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO:

Que DIANA PAOLA CARREÑO RODRIGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1 095 700 243 expedida en BARRICHARA, ha solicitado autorización del ejercicio profesional como AUXILIAR EN ENFERMERIA

Certificando que se otorgo CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN SALUD CORPOSALUD, el 13 DE AGOSTO DE 2011

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - Autorizar a DIANA PAOLA CARREÑO RODRIGUEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1 095 700 243 expedida en BARRICHARA, para ejercer la profesión de AUXILIAR EN ENFERMERIA en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

01 SEP 2011

WILSON GONZALEZ
Secretario de Salud Departamental

DIANA PAOLA CARREÑO RODRIGUEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA

23
83
12-07-11
PUC

Resultado General 2026-07-07 -11:36:41 PM

Tipo Identificación		Aro. Identificación		Primer Nombre		Segundo Nombre		Primer Apellido		Segundo Apellido		Estado Identificación		Detalles	
---------------------	--	---------------------	--	---------------	--	----------------	--	-----------------	--	------------------	--	-----------------------	--	----------	--

CC	1095700243	DIANA	PAOLA	CARREÑO	RODRIGUEZ	Vigente	Ver
----	------------	-------	-------	---------	-----------	---------	-----

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DIANA PAOLA CARRERO RODRIGUEZ identificado(a) con CC 1095700243 registra la siguiente información:

2026-07-02 -11:36:41 PM

Información Académica

AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2011-09-01	14037	DTS DEPARTAMENTO DE SANTANDER
-----	-------	---	------------	-------	-------------------------------

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1095700243

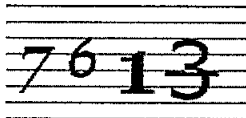
Primer Nombre

DIANA

Primer Apellido

CARREÑO

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

3452

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2026-07-14→3:34:20 PM -2026-07-14→3:35:33
PM -2026-07-14→3:39:58 PM -2026-07-14→3:41:18 PM -2026-07-
14→3:42:16 PM -2026-07-14→3:43:35 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	1095700243	DIANA	PAOLA	CARREÑO	RODRIGUEZ	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DIANA PAOLA CARREÑO RODRIGUEZ identificado(a) con CC 1095700243 registra La siguiente información:

2026-07-14→3:43:35 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2011-09-01	14037	DTS DEPARTAMENTO DE SANTANDER

SISPRO - Aplicativos Misionales



Menú

Iniciar Sesión

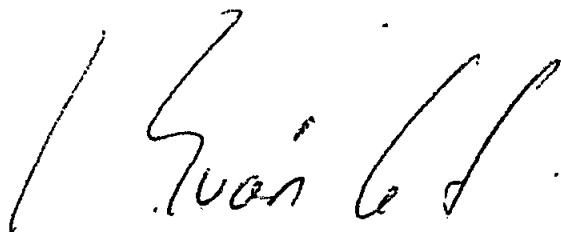
Registrarse

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO
SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA-SANTANDER**

CERTIFICA

Que la Señora **DIANA PAOLA CARREÑO RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.095.700.243 expedida en Barichara, laboro en esta institución desde el 16 de Agosto hasta el 31 de Octubre de 2011, mediante contrato a termino fijo, como Auxiliar de Enfermería, devengando una asignación mensual de Seiscientos mil pesos m/cte. (\$600.000,00).

Se expide en Barichara, a los tres (3) días del mes de Noviembre de dos mil once (2011), a solicitud del interesado.

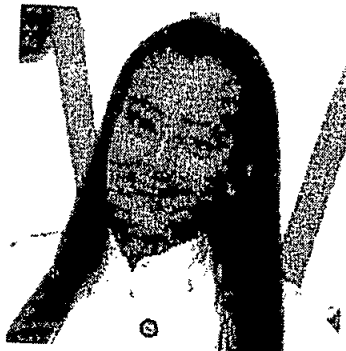


CARLOS IVAN GELVEZ LIZARAZO

Gerente

E.S.E Hospital Integrado San Juan de Dios
Barichara, Sder.

Mónica Ximena Becerra León
1.193.541.277



Nombre:	Mónica Ximena
Apellidos:	Becerra León
Cédula de ciudadanía:	1.193.541.277 San Gil / Santander
Lugar y fecha de Nacimiento:	San Gil, 26 de octubre de 1993
Domicilio:	Calle 24 #11 a-47 (San Gil)
Teléfono:	3112159882
Correo Electrónico	monicaximenabecerraleon@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona con la formación y capacidad para realizar el cuidado integral de pacientes. Buena respuesta en situaciones de trabajo bajo presión, con buenas relaciones interpersonales con carácter abierto y agradable, iniciativa para desarrollar ideas nuevas con alto grado de responsabilidad y honestidad

FORMACIÓN

ACADÉMICA

Titulación:
Institución:
Ciudad:
Año:

Técnico laboral en auxiliar
En enfermería
CORPOSALUD
SAN GIL- Santander.
06/07/2023

SECUNDARIA

Titulación: que
Institución:
Ciudad:
Año:

Bachiller académico.
COLEGIO NUEVO MUNDO.
Floridablanca- Santander
Diciembre 16 de 2011

Experiencia Laboral.

Cargo: cuidadora adulto mayor
Jefe inmediato: **LUZ MARINA PARRA**
Celular: 3115943495
Junio 21 de 2021 hasta febrero 10 de 2023

Cargo: cuidadora adulto mayor
Jefe inmediato: **JÓRGE SANTOS**
Celular: 3219300738
Febrero 20 de 2023 hasta enero 24 de 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.193.541.277

BECERRA LEON

APELLIDOS

MONICA XIMENA

NOMBRES

Monica Ximena Becerra Leon



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-FEB-1993

MOGOTES
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

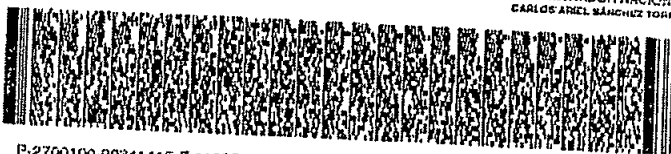
1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

22-SEP-2011 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2700100-00341415-F-1193541277-20111015

0028298408A 1

36768453

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Adriana patricia torres
Tel: 316-3457747
Tiempo de conocerme: 5 años.

Nombre: Sandra lagos
Tel: 315-6538091
Tiempo de conocerme: 10 años

Nombre: Yolanda becerra
Tel: 301-7703787
Tiempo de conocerme: 6 años.

MÓNICA XIMENA BECERRA LEÓN
C. C. 1.193.541.277 de Bucaramanga



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre al

Colegio Nuevo Mundo

Floridablanca - Santander

Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal de Floridablanca, Santander,
según resolución No. 0630 del 17 de Octubre de 2007

Confiere a

Mónica Ximena Becerra León

Identificación C.C. No. 1.193.541.234 de Bucaramanga

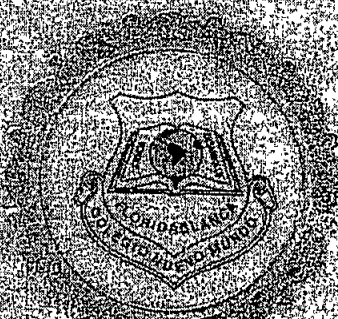
El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los niveles de formación integral correspondientes al
Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al
Proyecto Educativo Institucional - PEI del Colegio

Rectora

Secretaria



Manuel Rodríguez

Fernando Jarama

Acreditado en el Libro de Registro de Diplomas No. 01 Folio No. 19

Dado en Floridablanca a 16 de diciembre de 2011

No requiere registro, según Decreto 491 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995

	RESOLUCION		CÓDIGO	AP-JC-RG-89
			VERSIÓN	5
			FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
			PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 18037

"Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión y su respectiva inscripción en el RETHUS"

LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y complementarias, en especial las conferidas por la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010, Decreto 780 de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 18 de la Ley 1164 de 2007, establece los requisitos para el ejercicio de las profesiones y ocupaciones en las diferentes áreas de la salud.
2. Que el Artículo 2.7.2.1.2.2 del Decreto 780 de 2016, establece que profesiones u ocupaciones se deben inscribir en el REGISTRO ÚNICO DE TALENTO HUMANO EN SALUD RETHUS.
3. Que MONICA XIMENA BECERRA LEON, identificado(a) con CC No. 1193541277 expedida en BUCARAMANGA, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA, título que le otorga CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EN SALUD-CORPOSALUD de la ciudad de BUCARAMANGA, el día 06/07/2023, según acta de grado No. 340-035.
4. Que, dicho título se encuentra registrado en el folio 14-035 del libro de Diplomas No. 14, de la respectiva Institución Educativa.
5. Que, teniendo en cuenta la documentación aportada por la (el) solicitante, estos cumplen con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.
6. Que en virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a MONICA XIMENA BECERRA LEON identificado(a) con CC No. 1193541277 expedida en BUCARAMANGA, para ejercer la profesión de: TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar la inscripción del autorizado en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud-RETHUS.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

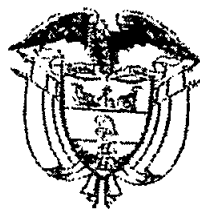
Expedida en Bucaramanga, a los

08 SEP 2023

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Luis Felipe Tarazona Velásquez – Director de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control.
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González – Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC.
Proyectó: Julio Cesar Salgar Serrano – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
LOS MINISTERIOS DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Y EN SU NOMBRE LA

CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO
Y EL DESARROLLO HUMANO EN SALUD

Corposalud

Personería Jurídica No. 848 de Octubre 17 de 1995

Confiere Certificado de Aptitud Ocupacional

A

Mónica Ximena Becerra Leó

Identificado (a) con C.C. No. 1193541277 de Bucaramanga

Por haber cursado y aprobado sus estudios, que lo capacitan para ejercer como

**Técnico Laboral en Auxiliar en
Enfermería**

Bethy Z. Valenzuela Suárez
Directora General

Maria Fernanda Gómez Gómez
Secretaria General

Gloria E. Garnica Villabo
Directora Académica

Res. No. 18037
Fecha: 8 SEPTIEMBRE 20
GRUPO ACREDITACIÓN EN SALUD Y DE

CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO
Y EL DESARROLLO HUMANO EN SALUD

Corposalud

Certifica Que

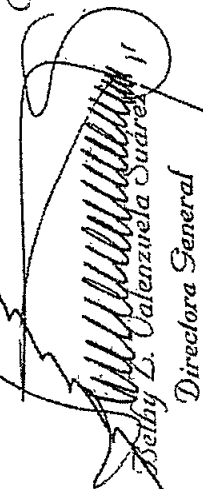
Mónica Ximena Becerra León

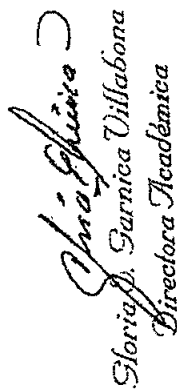
Identificado (a) con C.C. No. 1193541277 de Bucaramanga

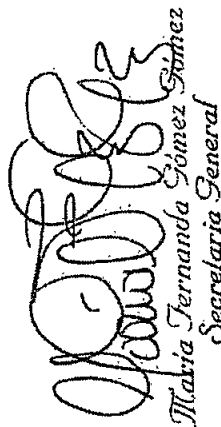
Cursó y aprobó satisfactoriamente el diplomado de:

Apoyo a las Actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo

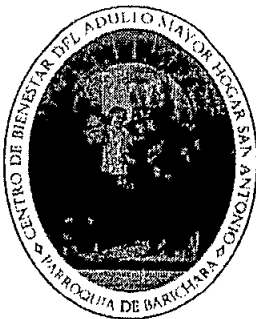
Con una duración de 100 horas


Bethy L. Valenzuela Suárez
Directora General


Gloria Sarmiento Villabona
Directora Académica


María Fernanda Gómez Gómez
Secretaria General

Inscrito al Libro No. 0366 SG del Libro No. 001 de Certificados
E expedido en Bucaramanga, el día 06 del mes de Julio de 2023



HOGAR SAN ANTONIO
DE LA PARROQUIA DE BARICHARA
BARICHARA (S.)
P.J No 0189
Nit: 890.203.312 - 4

**EL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR
HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA**

CERTIFICA

Que la señora **MONICA XIMENA BECERRA LEÓN**, identificada con C.C.1.193.541.277 de Bucaramanga - Santander; se encuentra laborando actualmente en esta institución en el cargo de Auxiliar de Enfermería desde el 26 de Enero de 2025, por medio de contrato laboral a término fijo de un (1) año; devengando un salario mínimo legal vigente con todas las prestaciones de Ley.

Para constancia de lo anterior se firma en Barichara, el día veintiocho (28) de Octubre de 2025.

Cordialmente



BELKIS MARCELA CABALLERO SARMIENTO
Administradora – Representante legal
Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara

Calle 5 # 4-49 Sector San Antonio
Teléfono 7267333 Celular 310 253 86 58
Correo electrónico: hogarbarichara@gmail.com



ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1193541277

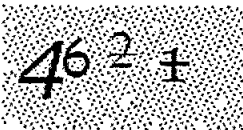
Primer Nombre

MONICA

Primer Apellido

BECERRA

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

6504

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2026-07-14→3:34:20 PM -2026-07-14→3:35:33 PM -2026-07-14→3:39:58 PM -2026-07-14→3:41:18 PM -2026-07-14→3:42:16 PM -2026-07-14→3:43:35 PM -2026-07-14→3:45:25 PM -2026-07-14→3:50:38 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	
CC	1193541277	MONICA	XIMENA	BECERRA	LEON	Vigente	Y

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MONICA XIMENA BECERRA LEON identificado(a) con CC 1193541277 registra La siguiente información:

2026-07-14→3:50:38 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2023-09-08	18037	DTS DEPARTAMENTO DE SANTANDER

SISPRO - Aplicativos Misionales

 Menú

Iniciar Sesión

Registrarse

YULIETH TATIANA CHAVES GONZALEZ

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

chavesyuliethh@gmail.com

+57 3012178315

PERFIL

Auxiliar de Enfermería con formación técnica y vocación de servicio, orientada al cuidado integral y humanizado de las personas. Me caracterizo por mi responsabilidad, empatía y compromiso con la atención segura y de calidad. Poseo habilidades para el trabajo en equipo, comunicación efectiva y adaptación a distintos entornos, contribuyendo al bienestar del paciente y al cumplimiento institucional.

HABILIDADES

Trabajo en equipo
Empatía y escucha activa
Comunicación efectiva
Resolución de problemas
Toma, control y registro de signos vitales
Cumplimiento de protocolos y atención humanizada

CURSOS Y CERTIFICADOS

- Soporte vital básico
- Administración de inmunobiológicos (PAI)
- AIEPI clínico
- AIEPI comunitario
- Humanización y calidad en salud
- Gestión al duelo
- Apoyo a las Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Violencia sexual y de género
- Cuidado al donante
- Víctimas de quemaduras con agentes químicos
- Seguridad del paciente
- Instituciones amigas de la mujer y la infancia integral
- Paciente Oncológico
- Diagnóstico y manejo clínico del dengue

EXPERIENCIA

AUXILIAR DE ENFERMERÍA – APS
Hospital Juan Pablo II de Aratoca

Abr 2025 - Dic 2025

- Realización de visitas domiciliarias a pacientes crónicos y población vulnerable, garantizando la continuidad de la atención, con toma, control y registro de signos vitales
- Educación y orientación al paciente y su familia en autocuidado, estilos de vida saludables, adherencia a tratamientos, portafolio de servicios y rutas de atención en salud
- Participación en actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así como apoyo en procesos de afiliación al sistema de seguridad social en salud

AUXILIAR DE ENFERMERÍA – APS
Hospital Regional de San Gil

Oct 2024 - Dic 2024

- Caracterización integral de las familias asignadas en el programa de Atención Primaria en Salud
- Atención y orientación a los usuarios según sus necesidades de salud y contexto familiar
- Identificación de riesgos y canalización de usuarios a la IPS conforme a los protocolos establecidos

AUXILIAR DE ENFERMERÍA
Atención Domiciliaria Independiente

Ene 2024 - Sep 2024

- Atención integral a pacientes en domicilio, brindando cuidado humanizado, seguro y respetuoso.
- Apoyo en actividades básicas de la vida diaria, promoviendo bienestar y comodidad
- Administración de medicamentos según indicaciones, cumpliendo normas de bioseguridad.

EDUCACIÓN

BACHILLER TÉCNICO-ESPECIALIDAD EN DIBUJO TÉCNICO

Colegio San José de Guanentá

San Gil

Ene 2020 - Dic 2021

TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA

CORPOSALUD

San Gil

Abr 2022 - Nov 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

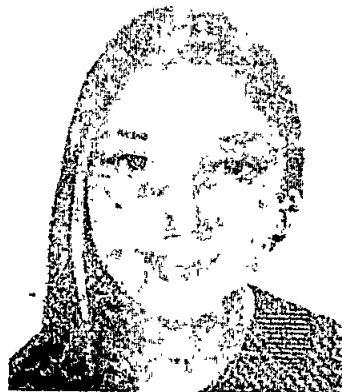
NÚMERO 1.193.549.137
CHAVES GONZALEZ

APellidos
YULIETH TATIANA

NOMBRE

Yuliett Tatiana Chaves G.

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-2003

SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

23-NOV-2021 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P 2716100 01271953-F 1193549137-20211206

0077260264A 1

8503478/26



La República de Colombia,
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre, el

Colegio San José de Guanentá

San Gil, Santander

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución
No. 18593 del 21 de Octubre de 2016, en su modalidad Técnica,

Confiere a:

YVLIETH TATIANA CHAVES GONZALEZ

Identificada C.C. No. 1193549137

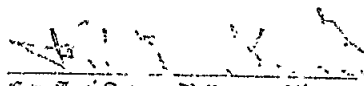
El Título de

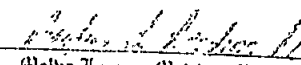
Bachiller Técnico

Especialidad en Dibujo Técnico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación
Media Técnica, según los planes y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional.




Esp. José Antonio Ballesteros Vásquez
C.C. No. 91.063.281 de San Gil
Rector


Melva Leonor Medina Muñoz
C.C. No. 37.889.224 de San Gil
Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro No. 03 Acta General de Graduación No. 02 Folio No. 163
Dado en San Gil, Santander, el día 3 de diciembre de 2021
No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
LOS MINISTERIOS DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Y EN SU NOMBRE LA

CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO
Y EL DESARROLLO HUMANO EN SALUD

Corposalud

Personería Jurídica No. 848 de Octubre 17 de 1995

Confiere Certificado de Aptitud Ocupacional

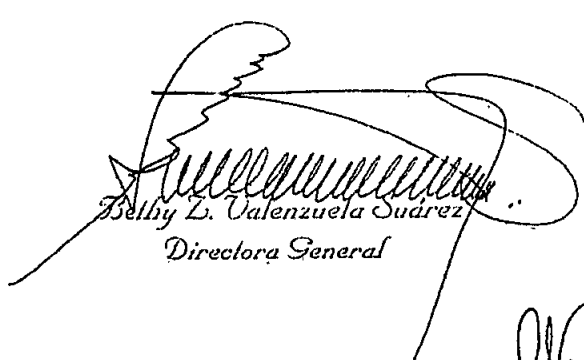
A

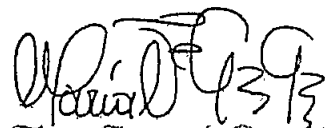
Yulieth Tatiana Chaves González

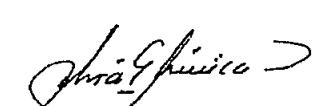
Identificado (a) con C.C. No. 1193549137 de San Gil

Por haber cursado y aprobado sus estudios, que lo capacitan para ejercer como

**Técnico Laboral en Auxiliar en
Enfermería**

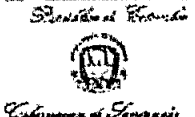

Belthy L. Valenzuela Suárez
Directora General


María Fernanda Gómez Gómez
Secretaria General


Gloria E. Garnica Villabona
Directora Académica

SECRETARÍA DE SALUD DE SAN ANDRÉS
Res. No. 4845
Fecha: 9 ABRIL 2024
GRUPO ACREDITACIÓN EN SALUD Y SOGC

Anotado al Folio No. 14-374 del Libro No. 14 de Certificados
Expedido en Bucaramanga, el día 28 del mes de Noviembre de 2023

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 04845

"Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión y su respectiva inscripción en el RETHUS"

LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y complementarias, en especial las conferidas por la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010, Decreto 780 de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 18 de la Ley 1164 de 2007, establece los requisitos para el ejercicio de las profesiones y ocupaciones en las diferentes áreas de la salud.
2. Que el Artículo 2.7.2.1.2.2 del Decreto 780 de 2016, establece que profesiones u ocupaciones se deben inscribir en el REGISTRO ÚNICO DE TALENTO HUMANO EN SALUD RETHUS.
3. Que YULIETH TATIANA CHAVES GONZÁLEZ, identificado(a) con CC No. 1193549137 expedida en SAN GIL, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como **TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA**, título que le otorga **CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EN SALUD-CORPOSALUD** de la ciudad de BUCARAMANGA, el día 28/11/2023, según acta de grado No. 346-374.
4. Que, dicho título se encuentra registrado en el folio 14-374 del libro de Diplomas No. 14, de la respectiva Institución Educativa.
5. Que, teniendo en cuenta la documentación aportada por la (el) solicitante, estos cumplen con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.
6. Que en virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a YULIETH TATIANA CHAVES GONZÁLEZ identificado(a) con CC No. 1193549137 expedida en SAN GIL, para ejercer la profesión de: **TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA** en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar la inscripción del autorizado en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud-RETHUS.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Expedida en Bucaramanga, a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud Departamental

09 ABR 2024

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1193549137

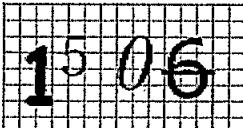
Primer Nombre

YULIETH

Primer Apellido

CHAVES

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

3259

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2026-07-14→3:34:20 PM -2026-07-14→3:35:33 PM -2026-07-14→3:39:58 PM -2026-07-14→3:41:18 PM -2026-07-14→3:42:16 PM -2026-07-14→3:43:35 PM -2026-07-14→3:45:25 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	1193549137	YULIETH	TATIANA	CHAVES	GONZALEZ	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) YULIETH TATIANA CHAVES GONZALEZ identificado(a) con CC 1193549137 registra La siguiente información:

2026-07-14→3:45:25 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2024-04-09	4845	DTS DEPARTAMENTO DE SANTANDER

SISPRO - Aplicativos Misionales

 Menú

Iniciar Sesión

Registrarse



E.S.E HOSPITAL JUAN PABLO II
NIT. 800193991-2

Cuidamos de la salud

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA - SANTANDER

CERTIFICA

Que revisados los archivos contractuales de la ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA - SANTANDER se encontró que la señora **YULIETH TATIANA CHAVES GONZALEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.193.549.137 de San Gil, celebro y ejecuto el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que se describe a continuación, así:

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE: ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA

CONTRATISTA: **YULIETH TATIANA CHAVES GONZALEZ**

VALOR: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.500.000)

PLAZO: TRES (03) MESES

FECHA DE INICIO: 09 DE ABRIL DEL 2025

FECHA TERMINACIÓN: 08 DE JULIO DEL 2025

- ALCANCE DEL OBJETO: Asistir al Fortalecimiento de Capacidades y Capacitaciones asignadas para la ejecución del objeto contractual. Entregables (Medio de Verificación): Listado de asistencia y Evidencias Fotográficas.
 - Planeación del Equipo Básico de Salud asignado por perfiles DE APOYO A LA GESTION y Técnicos: Cronograma mensual de las actividades
 - Realizar mapeo y cartografía social del territorio de abordaje asignado y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio: Informe de mapeo, cartografía social, abordaje en el microterritorio
 - Informar a los presidentes de la Junta de Acción Comunal sobre las acciones que desarrollara el Equipo Básico de Salud en el Territorio asignado: Acta de Reunión con cada uno de los presidentes de Junta de Acción Comunal del Territorio asignado
 - Informar a la comunidad las acciones que desarrollarán los Equipos Básicos de Salud a través de medios y herramientas comunicativas: Informe de abordaje en el microterritorio que incluya registro fotográfico y listas de asistencia
 - Caracterización socio ambiental, individual y familiar en el microterritorio: Formulario de caracterización diligenciado con el Instrumento Asignado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
 - Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación: Gestión para la afiliación de las personas no afiliadas y Formulario de afiliación diligenciado.
 - Valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) Familiograma, b) APGAR familiar, c) Escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa: Formulario de caracterización con a) familiograma, b)

Avenida el Ramal

www.juanpablo2-aratoa.gov.co

ventanillaunica@juanpablo2-aratoa.gov.co

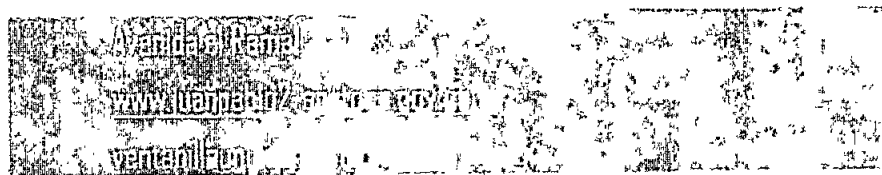


VERDES y
SALUDABLES

Salud sin Daño

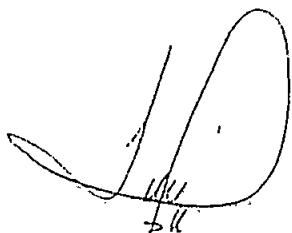


- Caracterización socioambiental, individual y familiar en el microterritorio: Formulario de caracterización diligenciado con el Instrumento Asignado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación: Gestión para la afiliación de las personas no afiliadas y Formulario de afiliación diligenciado.
- Valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) Familiograma, b) APGAR familiar, c) Escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa: Formulario de caracterización con a) familiograma, b) APGAR familiar, c) Escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa; diligenciados Herramienta de seguimiento de Resolución 3280 de 2018 indicada por Ministerio de Salud y Protección Social
- Apoyar en la Formulación del Plan Integral de Cuidado Primario Individual, Familiar y Comunitario, con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores: Plan Integral del Cuidado Primario Individual, Familiar y Comunitario integrado a la historia clínica.
- Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por micro territorio asignado: Identificación de los Riesgos Detectados Consignados en el Plan Integral de Cuidado Primario Individual, Familiar y Comunitario integrado a la historia clínica.
- Gestionar la prestación de los servicios de salud (Promoción de la Salud, Educación, Prevención de la Enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina) Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en Salud Pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en Salud Pública: Instrumento de canalización diligenciado.
- Apoyar las intervenciones y procedimientos permitidos por el último Lineamiento emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación a la Resolución 3280 de 2018: Acta y lista de asistencia.
- Brindar educación para la salud e información orientada a la Promoción de la Salud, Prevención de la Enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de si mismo, de los demás y de su entorno: Plan Integral de Cuidado Primario Individual, Familiar y Comunitario con la Educación suministrada a las personas.
- Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades Plan Integral del Cuidado Primario Individual, Familiar y Comunitario Plan Integral de Cuidado Primario Individual, Familiar y Comunitario.



- el equipo: Registros de participación, documentos Instrumentos digitalizados en la herramienta de APS dispuesta por el MSPS
- Apoyar procesos de consolidación de la información según Lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social para el municipio de ARATOCA dentro de la operación de los Equipos Básicos de Salud: Entrega de informe mensual al Coordinador del Equipo que incluya la ejecución de la operación del Equipo Básico en Salud
- Planear y ejecutar las Jornadas de Salud Extramurales que se requieran en articulación con la E.S.E, Hospital Juan Pablo II y los actores del municipio: Informe de planeación y ejecución de la Jornadas de Salud Extramurales realizadas, Soporte de la notificación y articulación con los actores municipales.
- Demás Actividades Designadas por el Supervisor del Contrato: Planillas de Asistencia y Evidencias Fotográficas de la Actividad.

En constancia de lo anterior, se procede a expedir la presente certificación a solicitud del interesado, en el Municipio de Aratoca - Santander, a los veintiun (21) días del mes de Agosto del año (2025).


EDGAR VEGA MARTÍNEZ
Gerente

Proyecto: E.Y.G.G./auxiliar Administrativa _____
Visto Bueno: O.S.B./Asesor jurídico externo _____
Aprobó: E.V.M./Gerente _____

HOJA DE VIDA



MARIA SMITH DIAZ GIL

Perfil

Auxiliar de Enfermería con vocación de servicio, responsable y comprometida con el bienestar integral de los pacientes. Cuento con conocimientos en cuidados básicos de enfermería, toma de signos vitales, administración de medicamentos bajo supervisión, higiene y confort del paciente, así como apoyo en procedimientos médicos.

Me caracterizo por mi trato humanizado, empatía, trabajo en equipo y capacidad para actuar con eficiencia en situaciones de presión. Tengo habilidades en organización, seguimiento de indicaciones médicas y cumplimiento de protocolos de bioseguridad.

Datos Personales

NOMBRE	MARIA SMITH DIAZ GIL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37.898.313
FECHA DE NACIMIENTO	04-12-1979
LUGAR DE NACIMIENTO	SAN GIL – SAN GIL
ESTADO CIVIL	CASADA
LICENCIA DE CONDUCCION	A2 - B1
CIUDAD	SAN GIL
DIRECCIÓN	CALLE 27B 3 - 10 PISO DOS
TELÉFONO	3152148940
EMAIL	mariadiazgil.1979@gmail.com

Formación Académica

ESTUDIOS PRIMARIA
TITULO
LUGAR

ESCUELA ANEXA LA NORMAL
básica primaria
San Gil- Santander

ESTUDIOS SECUNDARIOS
TITULO
LUGAR

COLEGIO SAN JOSE DE GUANANTA
Bachiller técnico en fundición
San Gil - Santander

OTROS ESTUDIOS

TECNICO EN ENFERMERIA
SENA
2015

Referencias Laborales

EMPRESA

IPS VYSALUD

CARGO

AUXILIAR DE ENFERMERIA

TIEMPO

2 AÑOS

JEFE INMEDIATO

BLANCA CECILIA CRUCES

TELEFONO

607 7241943

CIUDAD

SAN GIL

EMPRESA

RECONVER

CARGO

AUXILIAR DE ENFERMERIA

TIEMPO

5 MESES

JEFE INMEDIATO

JULIAN RICARDO VELANDIA

TELEFONO

3161338010

CIUDAD

SAN GIL

EMPRESA	HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
CARGO	AUXILIAR DE ENFERMERIA
TIEMPO	7 MESES
JEFE INMEDIATO	DRA MONICA VILLAREAL
TELEFONO	3209622440
CIUDAD	SAN GIL

Referencias Personales

NOMBRE	MARIA JULIANA ALONSO GOMEZ
PROFESION	AUXILIAR DE ENFERMERIA
TELEFONO	3219793132

NOMBRE	ESPERANZA PINZON RUEDA
PROFESION	INDEPENDIENTE
TELEFONO	3214467620

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 37.898.313

DIAZ GIL

APELLIDOS

MARIA SMITH

NOMBRES

Maria Smith Diaz Gil



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-DIC-1979

SAN GIL
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

04-DIC-1997 SAN GIL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

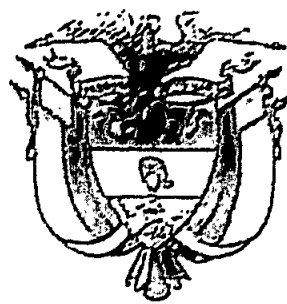
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GÁLMEZ TACATA



A-2718100-00952776-F-0037898313-20171107

0058391134A 2

47424756



La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Nacional
San José de Guanentá Integrado
Escuela Industrial
de San Gil - Santander

Autorizado por la Gobernación de Santander, Secretaría de Educación
según Resolución No. 7646 del 31 de Octubre de 1994

Confiere a :

María Smith Díaz Gil

C.C. 791204 - 05379 de San Gil

El Título de

Bachiller Técnico Industrial
Especialidad Fundición

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los Planes y Programas vigentes

Acta de Grado No. 1 Fecha marzo 24 de 1998

Rector

Secretaria

Dado en San Gil a. 24 de marzo de 19 98

COLEGIO NACIONAL
SAN JOSE DE GUANENTA INTEGRADO

Teléfonos 24-46 y 34-23
San Gil - Santander

Jornada Diurna

Inscripción S. E. No.

188

Inscripción DANE No.

16867900466

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la Ciudad de San Gil, a los 24 días del mes de **MARZO** del año 19 98 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría del **COLEGIO NACIONAL SAN JOSE DE GUANENTA INTEGRADO ESCUELA INDUSTRIAL**, Institución aprobada hasta **UNDECIMO GRADO (11º)** en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Gobernación del Departamento de Santander, Secretaría de Educación, para otorgar el Título de **BACHILLER** en la Modalidad **INDUSTRIAL**, según Resolución No. 7646 del 31 de Octubre de 1994.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL

ESPECIALIDAD: FUNDICION

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

MARIA SMITH DIAZ GIL T.I. No 791204-05329 DE SAN GIL

Es copia tomada del Libro de Actas Generales de Grado, Folio No. 7 Acta No. 1 de fecha 24 MARZO/98 que consta de 20 alumnos, que comienza con el nombre de **ALVARO IVAN ARCINIEGAS SOLANO** y se cierra con el nombre de **GUSTAVO ADOLFO RUIZ VESGA**

Firmada y Sellada por **GERARDO VESGA RUEDA** (Rector) y

GRACIELA GUALDRON JIMENEZ (:Secretaria)

Dada en San Gil, a los 24 días del mes de **MARZO** de 1998

RECTOR

SECRETARIA



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARIA SMITH DIAZ GIL

Con Cedula de Ciudadania No. 37.898.313

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TÉCNICO EN
ENFERMERÍA**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en San Gil,
a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil quince (2015)*

Firmado Digitalmente por
WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SUBDIRECTOR CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

12854373 - 13/02/2015
No y FECHA REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER
Res. No. 00.82412
Fecha: 24/05/15
Inscripción No. 13 Folio No. 34
Libro 34
División, Acreditación, Vigilancia, y Control

08/05/15



REGIONAL SANTANDER
CENTRO AGROTURISTICO

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 12854373 - 13/02/2015

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: MARIA SMITH DIAZ GIL, Con Cedula de Ciudadania No. 37.898.313

**CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:**

TÉCNICO EN ENFERMERÍA

En constancia de lo anterior se firma la presente en San Gil, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SUBDIRECTOR CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 954100494662CC37898313A.

República de Colombia



Secretaría de Salud

RESOLUCIÓN	1503 2015	Defensa Jurídica	San Gil	Pág. 1 de 1
------------	--------------	------------------	---------	-------------

RESOLUCIÓN NÚMERO 008272

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En el ejercicio de la delegación conferida por la Resolución No. 2095 de 1989
Emanada del Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO

Que MARIA SMITH DIAZ GIL, identificado(a) con Cedula de ciudadanía No 37 898.313 expedida en SAN GIL ha solicitado autorización del ejercicio profesional como AUXILIAR EN ENFERMERIA

Certificado que le otorgo EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA el 13 DE FEBRERO DE 2015.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - Autorizar a MARIA SMITH DIAZ GIL, identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. 37.898.313 expedida en SAN GIL, para ejercer la profesión de: AUXILIAR EN ENFERMERIA en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

04 MAY 2015

Alix Porras Chacon
ALIX PORRAS CHACON
Secretaria de Salud Departamental

Proyecto: LINA PAOLA PORRAS RIVERA
Revisó: Dra YELITZA LILIBETH HERNANDEZ GONZALEZ
Vc DAYNER FITZGERALD ALVARADO GUTIERREZ

4/15

11/11/11

11/11/11

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

37898313

Primer Nombre

MARIA

Primer Apellido

DIAZ

Confirme los números de la Imagen *

3 1 6 7



Cambiar

1549

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2026-07-14→3:34:20 PM -2026-07-14→3:35:33
PM -2026-07-14→3:39:58 PM -2026-07-14→3:41:18 PM -2026-07-
14→3:42:16 PM

Tipo	Nro.	Primer	Segundo	Primer	Segundo	Estado	
Identificación	Identificación	Nombre	Nombre	Apellido	Apellido	Identificación:	D
CC	37898313	MARIA	SMITH	DIAZ	GIL	Vigente	V.

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARIA SMITH DIAZ GIL identificado(a) con CC 37898313 registra La siguiente información:

2026-07-14→3:42:16 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
AUX	Local	TÉCNICO ENFERMERIA	2015-05-04	8242	DTS DEPARTAMENTO DE SANTANDER

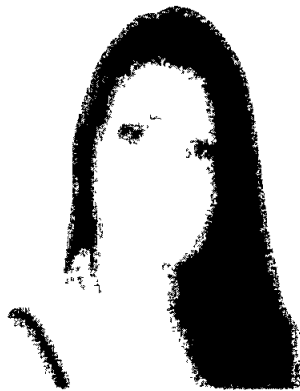
La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando

SISPRO - Aplicativos Misionales

 Menú

Iniciar Sesión

Registrarse



HOJA DE VIDA
JOHANA MARCELA HERNÁNDEZ RINCÓN

DATOS PERSONALES

NOMBRE	Johana Marcela Hernández Rincón
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.100.962.450 de San Gil
FECHA DE NACIMIENTO	10 de Octubre de 1992
LUGAR DE NACIMIENTO	San Gil, Santander, Colombia
DIRECCIÓN	Calle 13 No. 5-80
TELÉFONO	3106711673
E-MAIL	jmhernandez054@gmail.com
LICENCIA DE CONDUCCIÓN	B1.

PERFIL PROFESIONAL

Psicóloga de la universidad de Investigación y Desarrollo UDI Extensión San Gil, Especialista en Gerencia en Riegos Laborales Seguridad y Salud en el Trabajo, Tecnóloga en Salud Ocupacional, caracterizada por ser una persona respetuosa, dedicada, responsable, integra con un amplio respeto por el cumplimiento del ejercicio ético profesional, responsable con las tareas que me son asignadas y con el bienestar de los demás.

Mis mayores fortalezas son el adecuado desempeño en el trabajo en equipo, facilidad y disposición para aprender y motivación por el objetivo de los logros planteados de las tareas a desempeñar mostrando siempre los mejores resultados, lo anterior con un interés especial en la calidad de mi trabajo, un liderazgo visible, alto grado de compromiso, honestidad y constancia con la institución de la que hago parte.

Cuento con experiencia en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo en donde he fortalecido habilidades durante la implementación y ejecución de Sistemas de Seguridad y salud en el trabajo, así mismo, he reforzado conocimientos y habilidades en cuanto a la identificación de los diferentes riesgos laborales que se hayan presentes en los distintos procesos productivos, de igual manera, cuento con experiencia en el desarrollo de actividades de promoción y prevención, pausas activas dirigidas a las diferentes áreas con el fin de preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores y la ejecución de actividades conforme a los lineamientos establecidos por las instituciones. Por otra parte, tengo experiencia en el área Organizacional Con experiencia en reclutamiento, selección, formación, capacitación, bienestar, novedades de nómina, mantenimiento de clima laboral, evaluaciones de desempeño, creación y actualización de perfiles, apoyo a los procesos de calidad y gestión del riesgo, conocimientos en legislación laboral, entrega de indicadores mensuales.

De igual manera cuento con experiencia en el ámbito Clínico relacionados con trastornos como depresión, ansiedad, bipolaridad, trastornos del neurodesarrollo, social, entre otros, en donde me he preparado para llevar a cabo procesos de identificación e intervención a partir de los diferentes modelos

teóricos, aplicación y análisis de los resultados de instrumentos y pruebas psicodiagnósticas, Planificación de programas de intervención individual y/o grupal en el ámbito de la prevención y promoción de la salud mental con el fin de promover conductas de bienestar diagnóstico de problemáticas psicológicas de su entorno, a nivel individual, familiar y grupal, entre otras.

Finalmente, cuento con experiencia laboral desde el ámbito educativo donde me he desempeñado como psicorientadora destacándome por el establecimiento de planes de asesoría individual, grupal y familiar.

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESPECIALIZACIÓN:	Universidad Uniminuto de Dios Especialista en Gerencia de Riesgos Laborales Seguridad y Salud en el Trabajo. Bucaramanga, 2021
UNIVERSITARIOS:	Universitaria de Investigación y Desarrollo UDI Psicología San Gil, 2019
TECNOLOGICOS:	Servicio Nacional de Aprendizaje Sena Salud Ocupacional San Gil, 2015
ESTUDIOS SECUNDARIOS:	Coorpotec Bachiller Académico. San Gil, 2009

DIPLOMADOS TALLERES Y CURSOS

- Curso virtual de SG-SST, duración 50 horas.
ARL SURA 2022
- Desarrollo de acciones encaminadas a la bioseguridad, duración 40 horas.
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA 2020
- Coordinador de trabajo seguro en alturas, duración 80 horas. Servicio Nacional de Aprendizaje SENA 2020.
- Administración de recursos humanos, duración de 40 horas, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2020

- Seminario de Prevención y atención del suicidio, Unisangil UNAB. 2019
- Curso de reentrenamiento nivel avanzado trabajo seguro en alturas, duración de 20 horas, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2019
- Complementaria virtual en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, duración 50 horas, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. 2019
- Segundo encuentro Regional y Nacional formación y educación para una Colombia libre de la trata de personas, Universidad Nacional de Colombia, UnisanGil. 2018.
- Reentrenamiento trabajo seguro en alturas – Avanzado, duración 20 horas. Capacitaciones y certificaciones S.A.S
- Diplomado fortalecimiento de las capacidades para la prevención, identificación y respuesta en casos de trata de personas y explotación sexual asociada a viajes y turismo en las provincias Guanenta y Comunera del departamento de Santander, con una duración de 120 horas. certifica La Gobernación de Santander, la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito UNODC y la universidad Pontificia Bolivariana. 2015
- Curso avanzado seguro en alturas, duración 40 horas. Servicio Nacional de aprendizaje SENA. 2015.
- Seminario taller de estimulación cognitiva. Universitaria de Investigación y Desarrollo UDI. 2015.
- Salud Ocupacional Seguridad y Salud en el Trabajo, duración 40 horas, Servicio Nacional de aprendizaje SENA. 2014
- English dot works beginner ingles principiantes, duración 60 horas. Servicio Nacional de aprendizaje SENA. 2014
- Curso teorico practico en manejo de extintores, duración 3 horas, Cuerpo de Bomberos Voluntarios San Gil. 2013.
- Taller de emprendimiento, duración 20 horas, Servicio Nacional de aprendizaje SENA. 2013.
- Manejo de nuevas tecnologías "TIC'S" duración, 30 horas, Servicio Nacional de aprendizaje SENA. 2011.

- Administración empresarial, duración 50 horas Servicio Nacional de aprendizaje SENA. 2010

EXPERIENCIA LABORAL

Entidad: ARL SURA.

Cargo: Asesora Externa

Tiempo: Inicio 28 de enero de 2022 – diciembre de 2022

Teléfono: 3103401410

Ciudad: San Gil

Funciones:

- Asesorar el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Dar capacitaciones relacionadas con los programas de higiene y seguridad industrial y medicina preventiva.
- Apoyar los procesos de ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo dentro de los cuales se destacan: Seguimiento de condiciones de salud, inspecciones de elementos de protección personal, orden y aseo, puestos de trabajo entre otros.
- Realizar investigaciones de accidentes de trabajo.

Entidad: COLEGIO SIGLO XXI

Cargo: Psicorientadora

Tiempo: Inicio 05 de mayo de 2022 – actualmente.

Teléfono: 3167583644

Ciudad: Socorro.

Funciones:

- Realizar escuela de padres de acuerdo a las necesidades detectadas en la institución educativa.
- Asesorar y brindar acompañamiento a los estudiantes de acuerdo a las necesidades individuales.
- Llevar a cabo procesos de entrevista de ingreso de estudiantes.
- Realizar reportes al ICBF y Policía de Infancia y adolescencia y hacer su respectivo seguimiento.
- Hacer campañas de promoción y prevención de la salud mental.
- Realizar asesoría y acompañamiento familiar en los casos que se requiera.

Entidad: CENTRO MEDICO MAVI.LAB

Cargo: Psicóloga Organizacional y clínico

Tiempo: Inicio 01 de marzo de 2020 – diciembre de 2021

Teléfono: 7246004 - 3508470347

Ciudad: San Gil

Funciones:

- Validar el perfil de puesto de trabajo para el cual se está solicitando la vacante.

- Llevar a cabo entrevista y aplicación de test de acuerdo con las competencias solicitadas por la institución que requiere el proceso de evaluación.
- Entregar certificado de aprobación o no aprobación del candidato que se presentó a la vacante (Concepto Psicológico)

Entidad: CENTRO DE TERAPIA Y REHABILITACIÓN CUERPO Y MOVIMIENTO IPS – ALIANZA ARL SUR

Cargo: Psicóloga Organizacional.

Tiempo: Inicio 18 de junio de 2018 – junio de 2022.

Teléfono: 7235864 - 3115499761

Ciudad: San Gil

Funciones:

- Publicación de vacante.
- Reclutamiento.
- Entrevista.
- Aplicación de pruebas psicotécnicas y psicológicas de acuerdo con las competencias requeridas para la vacante
- Selección de talento humano.
- Contratación de personal.
- Procesos de inducción y Reinducción.
- Dar capacitaciones enfocadas en el desarrollo humano, trabajo en equipo.
- Capacitar a la población trabajadora que lo solicite respecto a los riesgos y procedimientos seguros de acuerdo con las tareas o actividades que soliciten.
- Apoyar procesos de implementación de procesos de calidad.
- Evaluar por competencias al personal enviado por el Centro Agroturístico Sena – San Gil.
- Implementar y ejecutar actividades relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Aplicar baterías de riesgo psicosocial a las instituciones que los soliciten.

Entidad: CENTRO DE TERAPIA Y REHABILITACIÓN CUERPO Y MOVIMIENTO IPS.

Cargo: Psicóloga Clínica.

Tiempo: Inicio 18 de junio de 2018 – febrero de 2022.

Teléfono: 7235864 - 3115499761

Ciudad: San Gil

Funciones:

- Evaluación
- Diagnóstico.
- Tratamiento e intervención de trastornos relacionados con depresión, ansiedad, bipolaridad, trastornos del aprendizaje, neurodesarrollo, estrés postraumático, entre otros.
- Consejería y asesoría.
- Terapia familiar.

Entidad: CENTRO DE TERAPIA Y REHABILITACIÓN CUERPO Y MOVIMIENTO IPS

Cargo: Coordinador SIAU

Tiempo: Inicio 28 de octubre de 2019 – Julio 2022

Teléfono: 7235864 - 3115499761

Ciudad: San Gil

Funciones:

- Atender de forma personalizada a los usuarios.
- Educar al usuario sobre el uso correcto de los servicios que brinda la institución.
- Apoyar la implementación de las políticas y estrategias trazadas por la institución para el mejoramiento organizacional y el desarrollo progresivo complementario de los servicios de salud existentes.
- Brindar atención personalizada y oportuna a los usuarios que quieren información sobre los servicios, horarios y/o procesos de la IPS.
- Promulgar los derechos y deberes de los usuarios.
- Fortalecer la relación institución – usuarios.
- Idear herramientas para reconocer fallas en la prestación del servicio.
- Implementar programas de educación dirigido a los usuarios y a la asociación de usuarios.
- Participar en la recepción, clasificación, análisis y respuesta de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias impuestas por los usuarios.
- Evaluar periódicamente el grado de satisfacción de los usuarios por medio de encuestas.
- Diseñar estrategias orientadas a mejorar la calidad en la prestación del servicio.
- Tabular la información con base en la encuesta de satisfacción y PQRS.
- Cumplir con los indicadores mensuales y presentar el informe al comité de calidad.
- Remitir a las Secretarías de Salud Departamental informe trimestral de las PQRSF y encuestas de satisfacción de los usuarios.
- Informar a los usuarios aspectos concernientes a su atención, copagos, y documentos requeridos para la atención.
- Asesorar a los usuarios que presenten inconvenientes de tipo administrativo y asistencial para acceder a los servicios.
- Dar a conocer a los usuarios el portafolio de servicios y los horarios de atención.
- Realizar ronda a los diferentes servicios asistenciales, con el objetivo de detectar las necesidades y no conformidades de los usuarios.
- Intermediar o ubicar el paciente que requiere de ayuda.
- Evaluar a los profesionales de la institución.

Entidad: HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA

Cargo: Coordinadora del Sistema de Gestión

Tiempo: 01 de octubre de 2020 – actualmente

Teléfono: 3102538658

Ciudad: Barichara – Santander

Funciones:

- Realizar la evaluación inicial del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Hogar San Antonio, de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019.
- Estructurar y programar actividades de prevención en salud, medicina preventiva y del trabajo, ausentismo, accidentalidad, diagnóstico de enfermedades, epidemias, entre otras.
- Proyectar el presupuesto para la ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Diseñar y ejecutar el plan de emergencias.
- Capacitar al talento humano en temas relacionados con el autocuidado y riesgos a los que se encuentra expuesto.
- Presidir los comités necesarios para el funcionamiento del SG-SST.
- Implementar y ejecutar programas de mejoras de acuerdo con los riesgos encontrados.
- Garantizar el diseño, la implementación y actualización del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo Coordinar la implementación y desarrollo del sistema de vigilancia epidemiológica.
- Velar por la política y el cumplimiento de las políticas y el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir con lo establecido en el sistema de gestión de la organización, mejorando continuamente los procesos.
- Garantizar continuamente el seguimiento, actualización y control de los riesgos que se identifiquen en las diferentes labores que se realizan dentro del Hogar San Antonio.
- Garantizar que el talento humano que se encuentra vinculado y el que ingrese a la Institución, reciban capacitación, inducción y entrenamiento, además de asegurarse que conozcan los riesgos propios de la ejecución de su labor.
- Elaborar informes e indicadores de gestión según la Resolución 2013 de 1986
- Identificar, prever y buscar estrategias para mitigar los riesgos de los procesos asociados a cada área.
- Realizar inspecciones de seguridad y realizar sus respectivos informes.
- Implementar los perfiles de puesto de trabajo.
- Llevar a cabo la evaluación de desempeño de los colaboradores, junto con la Administradora y Jefe de cada área.
- Realizar los procesos de evaluación y selección de recurso humano según la vacante disponible
- Presentar informe de los procesos de selección llevados a cabo.
- Establecer actividades orientadas a mejorar el clima organizacional.
- Atender a las auditorias de los entes Gubernamentales que se requieran
- Implementar y ejecutar programas de bienestar laboral.

Entidad: HOGAR SAN ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA

Cargo: Psicóloga Clínica

Tiempo: 01 de octubre de 2020 – actualmente

Teléfono: 3102538658

Ciudad: Barichara – Santander

Funciones:

- Presentar mensualmente el cronograma de actividades a realizar.
- Evaluar el nivel de funcionamiento del adulto mayor al momento del ingreso a la institución.
- Realizar intervenciones individuales con aquellos residentes que presenten comportamientos agresivos o diferentes problemáticas.
- Remitir al residente a la respectiva E.P.S de ser necesario para realizar proceso de valoración por el servicio de psiquiatría.
- Realizar actividades grupales de estimulación cognitiva.
- Brindar orientación a los adultos mayores durante el proceso de adaptación al Hogar San Antonio.
- Presentar un informe mensual de las actividades grupales realizadas. Presentar un informe mensual sobre las sesiones individuales llevadas a cabo.

Entidad: FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES MEDICAS SAN GIL -

IPS Cargo: Responsable del Sistema de Gestión

Tiempo: 1 Año.

Teléfono: 7244388 Ciudad: San Gil

Funciones:

- Realizar evaluación inicial del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Hacer la matriz de riesgo.
- Implementar profesigramas, plan de emergencias y contingencias, protocolos de procedimientos seguros y sobre los riesgos existentes en la institución.
- Crear los Comités necesarios para el correcto funcionamiento de la institución.
- Llevar a cabo proceso de registro y seguimiento de ausentismo, indicadores de accidentes e incidentes.
- Divulgar los indicadores de Gestión
- Desarrollar capacitaciones de acuerdo con las necesidades de la institución, entre otras.

Entidad: CENTRO MEDICO MAVI-LAB

Cargo: SISO

Tiempo: 6 Meses

Teléfono: 3013862665

Ciudad: San Gil.

- Realizar y ejecutar la matriz de riesgos.
- Crear, implementar y ejecutar programas según los riesgos encontrados en los procesos.
- Realizar el plan de emergencias y contingencias.
- Estar presente en las auditorías realizadas por los entes de control.

- Llevar a cabo pausas activas a los colaboradores.

Entidad: NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE SAN GIL
Cargo: Auxiliar de autenticaciones.
Tiempo: 15 Días (Cubrimiento de vacaciones)
Teléfono: 7244331
Ciudad: San Gil.

Entidad: OFICINA DE CONTADORES PÚBLICOS
Cargo: Auxiliar de oficina
Tiempo: 1 año
Teléfono: 3202849487
Ciudad: San Gil

Funciones:

- Atender al cliente.
- Agendar consultas.
- Organización de reuniones y actas.
- Archivo.
- Mantener los documentos de gestión de acuerdo con normativa y proceso administrativo.
- Atender clientes de acuerdo con el servicio requerido.
- Realizar actividades de digitación de acuerdo con estándares y procedimientos técnicos.

REFERENCIAS PERSONALES

- **ANA JESUS RINCÓN AZA**
Administradora de Empresas
Celular: 3182605639
San Gil
- **JUAN CARLOS ARIAS CORDERO**
Intendente de la Policía Nacional
Celular 3176495608



JOHANA MARCELA HERNÁNDEZ RINCÓN



La República de Colombia
 y en su nombre la
**Corporación Educativa Técnica
 y Empresarial de Colombia**
Corpotec

En el día 14 de mayo de 1994, en la ciudad de Bogotá, D.C., se otorga el presente título a la estudiante
 JOHANA MARCELA HERNÁNDEZ RINCÓN
 C.C. 921019 37293

Johana Marcela Hernández Rincón

C.C.

921019 37293

San José

El Título de

Bachiller Académico

En el día 14 de mayo de 1994, en la ciudad de Bogotá, D.C., se otorga el presente título a la estudiante
 JOHANA MARCELA HERNÁNDEZ RINCÓN
 C.C. 921019 37293



En el día 14 de mayo de 1994, en la ciudad de Bogotá, D.C., se otorga el presente título a la estudiante

JOHANA MARCELA HERNÁNDEZ RINCÓN

C.C. 921019 37293



CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA

Código Dane No. 363679001002

Reconocida Oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental
de Santander, según Decreto de Intendencia
No. 13399 del 17 de Diciembre de 2008

Acta Individual De Grado

Con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretaria (o) de la Corporación Educativa Técnica y Empresarial de Colombia "CORPOTECC", debidamente aprobada en el Nivel de Educación Media Vocacional por LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, para otorgar el Título en la Modalidad de BACHILLERATO ACADÉMICO, y habiendo comprobado la situación Legal y Académica del alumno (a) que cursó y aprobó los estudios correspondientes, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando (a) cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan:

Johana Marcela Hernandez Rincón

T.I. No. 921010-57293 del San Gil

Copia tomada del Libro 1, Acta General No. 010, Folio 020, Renglón 32, de Fecha 5 de Diciembre de 2009

Copia dada en San Gil, a los cinco (5) días del mes de Diciembre de 2009.

Firmada,

Rector(a)

Secretaria



Liberty and Justice

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI-

UDI UNIVERSIDAD
DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO

Presidencia Judicial No. 22195 de Decretos 2019/85 del MEN.
Resolución 15422 de Agosto 10/2017 del MEN.

Confiere el Título de
Psicólogo

a

JOHANA MARCELA HERNANDEZ RINCON

C.C. 1100962450 Expedida en San Gil

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

Diploma

En la Ciudad de San Gil, Santander, a los 11 días del mes de Octubre de 2019


Rector
Aldo Castro Castro


Vicerrectora Académica
María Leticia Castro Castro

Registro Oficial

Libro de Diplomas No. 1. Folio No. 8 de la UDI.



UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO - UDI -

Personería Jurídica No. 22195 de Diciembre 20/1985 del MEN.
Resolución 15422 de Agosto 03/2017 del MEN.

ACTA DE GRADO

N. 066

El día 11 de Octubre de 2019, el Presidente, Rector y Secretario General de la Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI-, debidamente autorizados por el Consejo Directivo de la Corporación de acuerdo a:

RESOLUCIÓN No. 034 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Realizó el acto solemne de graduación de:

JOHANA MARCELA HERNANDEZ RINCON
C.C. 1100962450 Expedida en San Gil

por cuenta cursó y aprobó los estudios correspondientes al Programa de

PSICOLOGÍA

y cumplió con las disposiciones legales y reglamentarias, presentando el

PROYECTO DE GRADO

DETERIORO COGNITIVO EN LOS ADULTOS MAYORES DE LA FUNDACIÓN FE Y SERVICIO ONG DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO

observando una calificación de (4.6) Cuatro Puntos Seis considerándose por tanto, APROBADO.

Habiendo rendido el juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma que le acredita como

PSICÓLOGO

En testimonio de lo anterior se firma el Acta de Grado en la ciudad de San Gil, Santander a los Once (11) días del mes de Octubre de 2019.

Secretario General
Juan Pablo Rangol Barrera

Es fiel copia tomada de su original.



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Johana Marcela Hernandez Rincon

CC No. 1.100.962.450

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,

la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

**Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales,
Seguridad y Salud en El Trabajo**

en testimonio se firma y sella este diploma

Rector de Universidad

Rector UNIV

Rector General

Secretaría General

Secretaría General



Documento de título otorgado por
resolución de 1075 del 1 de agosto de 1992,
emitida por la Comisión Nacional

República de Colombia
Presidencia por el Poder Judicial, emitido por el Poder Judicial

Fecha del título de Registro No. 221
Bogotá, D.C., 10 de agosto de 1992
No. 134182

ARL



Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

JOHANA MARCELA Lastname

Con documento de identidad No. 1100962450



Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 3 de septiembre de 2022 en Medellín

Gema Ortiz

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003. Para validar este certificado, consulte en colegiosvirtuales.arlsura.com/cg/verificar con el número 1157122



Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

**COL
PSIC**

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



**TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO**

No.204826

Fecha de expedición: 2019-12-20

JOHANA MARCELA HERNÁNDEZ RINCÓN

C.C. 1.100.962.450

Ley 1090 de 2006

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1100962450

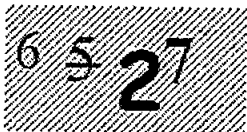
Primer Nombre

JOHANA

Primer Apellido

HERNÁNDEZ

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

8301

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2026-07-14→3:34:20 PM -2026-07-14→3:35:33 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación
CC	1100962450	JOHANA	MARCELA	HERNÁNDEZ	RINCON	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JOHANA MARCELA HERNANDEZ RINCÓN identificado(a) con CC 1100962450 registra la siguiente información:

2026-07-14→3:35:33 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGÍA	2020-06-12	3867	DTS DEPARTAMENTO DE SANTANDER

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando

SISPRO - Aplicativos Misionales

 Menú

Iniciar Sesión

Registrarse

LA SUBSCRITA GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO
MEDICO MAVILAB S.A.S

CERTIFICACIÓN

Que la Sra JOHANA HERNANDEZ RINCON identificado con C.C. 1.100.982.450 de San Gil, labora desde el mes de marzo de 2020 en el servicio de Medicina Laboral y Medicina del Trabajo como Psicólogo especialista en Salud Ocupacional bajo el contrato de prestación de servicios cumpliendo activa y responsablemente las funciones de atención de pacientes para Valoración Psicológica y riesgo Psicosocial.

En constancia se firma para el interesado a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2021



SANDRA MILENA MALDONADO VILLAR
C.C. 1.101.048.417 del Valle de San José
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

Los datos médicos y generales * informados como especialista * F. de inscripción * Identificación general y especializada * Verificar responsable
* Información * Atención al paciente y del trabajo * Investigación

Cra 10 n° 8 - 20 Barrio Cerezo San Gil, Bol. 7306804 Cel: 3153754718
Cra 25 n° 9 - 63 Parque la Chiquitica San Gil, Cra 221210125 Tr 2246235
Cra 5 n° 5 - 20 Valle de San Gil, Cel 3153637544



EL CENTRO DE TERAPIA Y REHABILITACION CUERPO Y MOVIMIENTO IPS SAS

NIS: 000105945-0

CERTIFICA QUE:

JHANA MARCELA HERNANDEZ SANCÓN identificada con cédula de ciudadanía 1.700.962.480 de San Gil informó como personal Dependiente para el CENTRO DE TERAPIA Y REHABILITACION CUERPO Y MOVIMIENTO - ALIANZA SURCA, desde el periodo comprendido del 01 junio del 2018 hasta la fecha, destacándose por cumplir a cabalidad con todas las labores que le son asignadas, oportunas, honestas y con dedicación y ética.

Se expide el 05 de octubre del 2021 a solicitud del interesado, Alcantarando



SANDRA CAROLINA CUEVAS
Representante Legal
C.C. 1.100.642.288 DE SAN GIL

CALLE 18 NO 48 EL VENCEDOR
CIUDAD DE SAN GIL
TEL. 723 3334
SAN GIL, S.G.



RAZÓN SOCIAL :	JOHANA HERNANDEZ RINCON
IDENTIFICACIÓN:	CC-1100962450
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-06-19
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-07-14
FECHA DE PAGO:	2026-06-18
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO COLPATRIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-06
PERÍODO SALUD:	2026-06
NÚMERO PLANILLA:	8641687240
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8657854070
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 218.900
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 280.200
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 499.100	\$ 499.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/08/2026
----------------------------------	------------

Hoja de Vida

Barichara, 27 de octubre de 2025



Perfil Profesional

Licenciada en Educación física, recreación y Deporte actualmente, mi formación académica y personal está centrada en la capacidad y habilidad para recibir y tramitar información con pedagogía, dominio de grupo y organización de eventos, recreativos, deportivos y culturales, con disposición y compromiso, cuento con gran capacidad de trabajo en equipo. Con compromiso para asumir y cumplir con las distintas funciones, obligaciones y normas laborales establecidas, me presento con gran entusiasmo a su empresa, para formar parte del cumplimiento de metas planteadas en su misión. Brindando siempre un excelente servicio al cliente externo e interno

Datos Personales

NOMBRE Y APELLIDOS	EVA NATALIA SARMIENTO CABALLERO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 1. 095.701.271 de Barichara
FECHA DE NACIMIENTO	15 de Abril de 1994
LUGAR DE NACIMIENTO	Barichara, Santander
ESTADO CIVIL	Casada

NOMBRE DE LA MADRE	CONCEPCIÓN CABALLERO MACÍAS
OCUPACIÓN	Pensionada
CIUDAD	Barichara
DIRECCIÓN	Carrera 6 N° 2 sur -25
TELÉFONO	3182129498
E-MAIL	eva.caballero1111@gmail.com

Formación Académica

Estudios Universitarios: Licenciatura en Educación física recreación y deportes de la Universidad de Pamplona

Estudios Secundarios: Instituto Técnico "Aguileo Parra" (hasta 9°)
Barichara-Santander.
Instituto CEDEFÖC (10°-11°)
Bachiller académico
Sangil,Santander
2011

Formación Académica Complementaria

Habilidades (Dominio: A: Alto M: Medio B: Bajo)

IDIOMA: INGLÉS HABLA: 0 LEE: 0 ESCRIBE: 0

HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS QUE MANEJA: En proceso de formación

Experiencia Laboral

EMPRESA : EDUQUEMOS JUNTOS
CARGO : ENTRENDADORA
FUNCIONES : Guiar en la formación
TIEMPO : (2 PM A 4 PM)
JEFE INMEDIATO : Elizabeth Carreño – Alba Ballesteros
CIUDAD : Barichara, Santander

Referencias

NOMBRE : Mariana Porras
OCUPACIÓN : Empresaria – estudiante
TELÉFONO : 301 647 01 80
CIUDAD : Sangil, Santander

NOMBRE : Ana Briceño
OCUPACIÓN : entrendadora
TELÉFONO : 302 452473
CIUDAD : Rionegro - Santander

EVA NATALIA SARMIENTO CABALLERO
C.C. No. 1.095.701.271 de Barrichara, Santander

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.095.701.271
SARMIENTO CABALLERO

APELLIDOS
EVA NATALIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-ABR-1994

BARICHARA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA O+ G.S. RH F SEXO

23-ABR-2012 BARICHARA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AROEL SANCHEZ TORRES

IMPORTE DERECHO



P-2701600-00392403-F-1095701271-20120810 0030703306A.1 27083115

Para todos los efectos legales, certifico que todos los datos anotados en la presente hoja de vida son enteramente veraces y comprobables.

Para todos los efectos legales, certificó que todos los datos anotados en la presente hoja de vida son enteramente veraces y comprobables.



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y, EN SU NOMBRE
LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971
ACREDITADA INSTITUCIONALMENTE EN ALTA CALIDAD MULTICAMPUS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 814407 DEL 2014 POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
ACREDITADA INTERNACIONALMENTE POR LA AGENCIA EFMD

CONFIERE EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

A

EVA NATALIA SARMIENTO CABALLERO

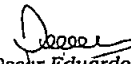
CC 1.095.701.271 Expedida en BARICHARA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 07 de octubre de 2025


Ivaldo Torres Chávez Ph. D.
Rector(a)


Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero Ph. D.
Secretario(a) General (E)



Registro 107715 Folio 7 Libro 14 de Diplomas de Grado



113123



REPÚBLICA DE COLOMBIA

TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO



TE 145028

**Eva Natalia
Sarmiento Caballero**

CC 1095701271

Título

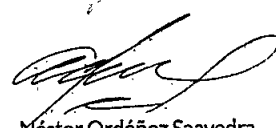
Licenciada en Educación Física, Recreación y Deportes

Institución de Educación Superior

Universidad de Pamplona

Año de Graduación

2025


Néstor Ordóñez Saavedra
Presidente COCED



www.coced.co

Fecha de Expedición
28-01-2026



CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL

El suscrito, DIEGO FERNANDO LÓPEZ MUÑOZ identificado con c.c No 1 095 701 644, en calidad de representante legal de la empresa GYM BARICHARA, ubicado en la calle 7 # 6 – 69 de Barichara certifica que EVA NATALIA SARMIENTO CABALLERO identificada con c.c No 1095701271, laboró en esta entidad desempeñando el cargo de entrenadora deportiva, desde el 01 de junio de 2025, hasta el 20 de diciembre de 2025.

Durante el tiempo mencionado, cumplió con sus funciones de manera responsable, eficiente y comprometida, demostrando buenas relaciones interpersonales y adecuado desempeño laboral.

Este certificado se expide a solicitud del interesado(a), para los fines que estime convenientes.

Dado en Barichara, a los 28 días del mes de enero de 2026.

DIEGO FERNANDO LÓPEZ MUÑOZ
C.C 1 095 701 644
REPRESENTANTE LEGAL



HOGAR SAN ANTONIO
DE LA PARROQUIA DE BARICHARA
BARICHARA (S.)
P.J No 0189
Nit: 890.203.312 - 4

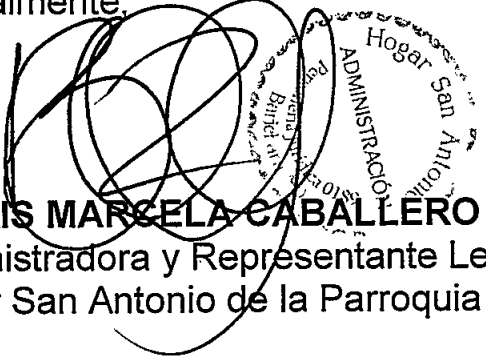
**LA SUSCRITA ADMINISTRADORA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL
CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR HOGAR SAN
ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA**

CERTIFICA

Que la señora **EVA NATALIA SARMIENTO CABALLERO**, identificada con C.C. N° 1.095.701.271 de Barichara - Santander; laboró en esta institución durante los periodos del 14 de noviembre de 2025 hasta el día 28 de noviembre de 2025 y del 01 de diciembre de 2025 al 30 de diciembre de 2025, en el cargo de Profesional de Recreación y Deporte, por medio de contrato de Orden de Prestación de Servicios.

Para constancia de lo anterior se firma en Barichara, el día de hoy veintiocho (28) de enero de 2026.

Cordialmente,


BELKIS MARCELA CABALLERO SARMIENTO
Administradora y Representante Legal
Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara



HOGAR SAN ANTONIO
DE LA PARROQUIA DE BARICHARA
BARICHARA (S.)
P.J No 0189
Nit: 890.203.312 - 4

**LA SUSCRITA ADMINISTRADORA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL
CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR HOGAR SAN
ANTONIO DE LA PARROQUIA DE BARICHARA**

CERTIFICA

Que la señora **EVA NATALIA SARMIENTO CABALLERO**, identificada con C.C. N° 1.095.701.271 de Barichara - Santander; laboró en esta institución durante los periodos del 01 de enero 2026 hasta el día 28 de febrero de 2026, 01 de marzo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026 y del 01 de junio de 2026 a la fecha, en el cargo de Profesional de Recreación y Deporte, por medio de contrato de Orden de Prestación de Servicios.

Para constancia de lo anterior se firma en Barichara, el día de hoy catorce (14) de julio de 2026.

Cordialmente,


BELKIS MARCELA CABALLERO SARMIENTO
Administradora y Representante Legal
Hogar San Antonio de la Parroquia de Barichara

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.520.104

ALVAREZ BALLESTEROS

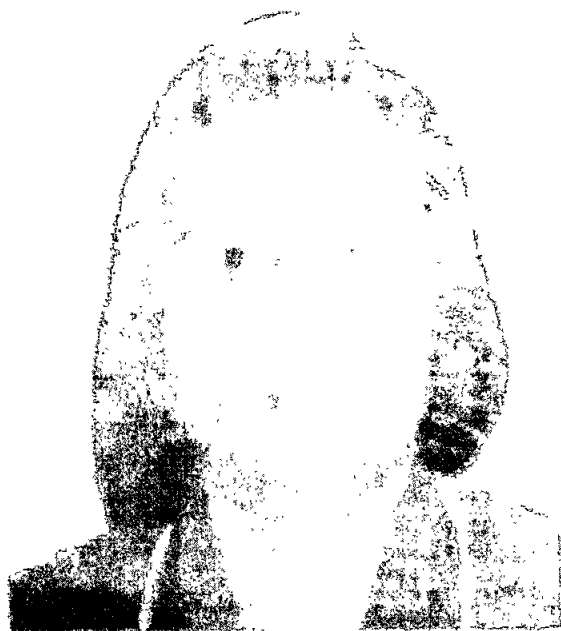
APELLIDOS

JOAQUINA

NOMBRES

Joaquina Alvarez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

BARICHARA
(SANTANDER)

16-AGO-1968

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

O+

F

ESTATURA

G S RH

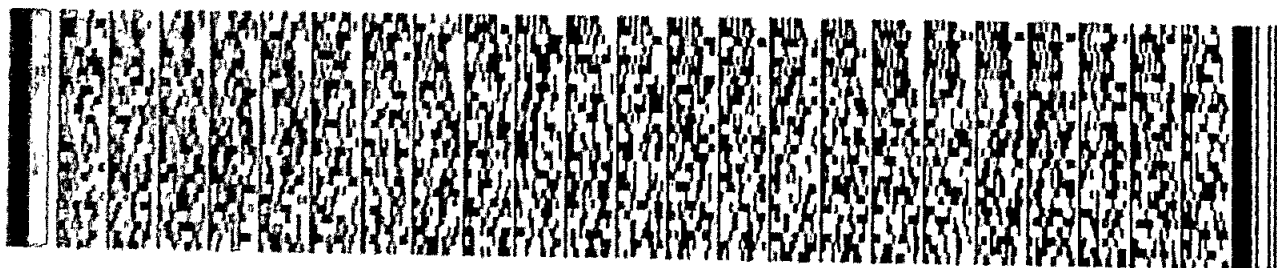
SEXO

02-NOV-1989 BARICHARA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2701600-00131497 F-0037520104-20081125

0006925935A 2

24097756

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUM 5.579.477

BAYONA RAMOS

APPELLÉ

JOSE DEL CARMEN

COGNOME

NO FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAR-1957

BARICHARA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

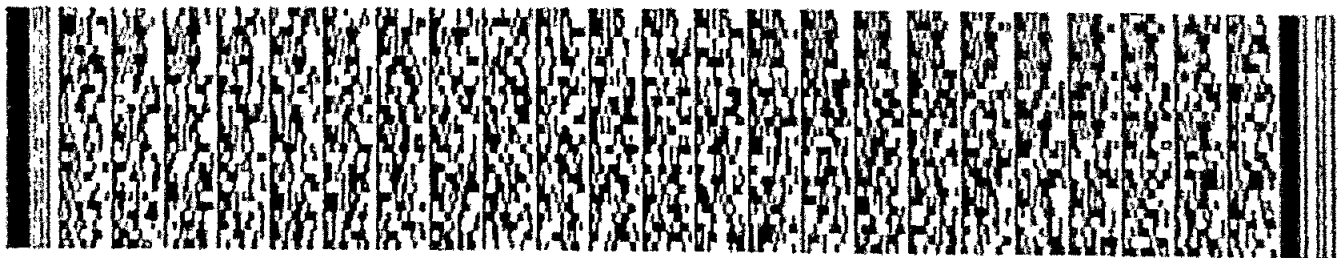
A+
G S RH

M
SEXO

17-ENE-1976 BARICHARA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2701600-00256099-M-0005579477-20100916

0023983659A 1

27082521

2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEQUILA DE CIUDADANIA

CLASE 5.578.755
BUENAHORA TARAZONA

APPELLIDO
JUAN DE DIOS



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1942

BARICHARA
(SANTANDER)
(LUGAR DE NACIMIENTO)

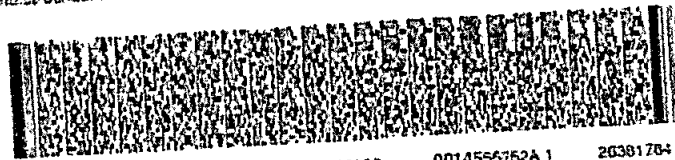
1.80
ESTATURA

O+
GRUPO SANGUINEO

M
SEXO

15-DIC-1963 BARICHARA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Tomador
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TOMADOR



A-2718300-00168931 M-0005578755-20090000

0014555752A 1

20381704

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

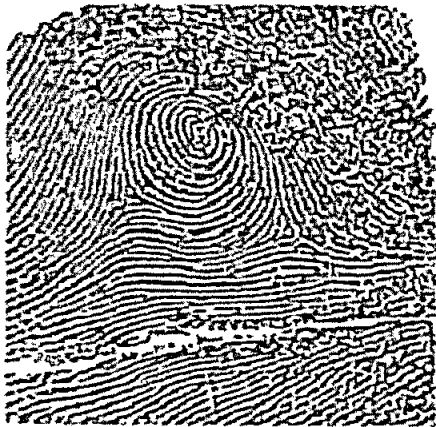
27988555

QUINTERO PATIÑO

LETICIA

Leticia





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-SEP-1964**
VILLANUEVA
(SANTANDER)

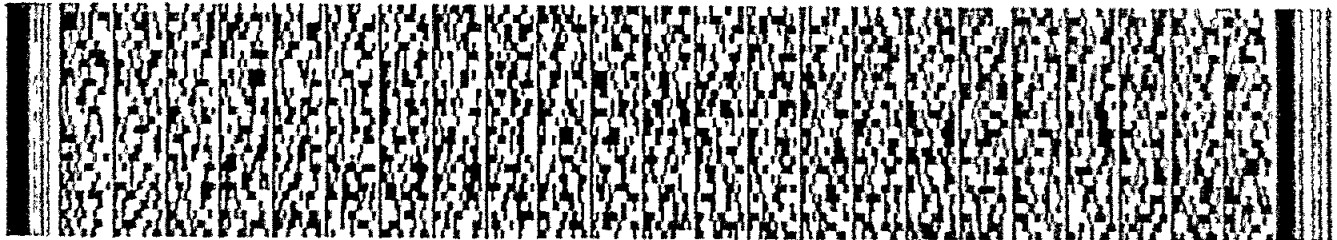
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **B-** **F**
ESTATURA G S RH SEXO

11-ABR-1983 BARICHARA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-2718100-59086343-F-0027988555-20010601

0182701151A 01 096001150

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.552.663

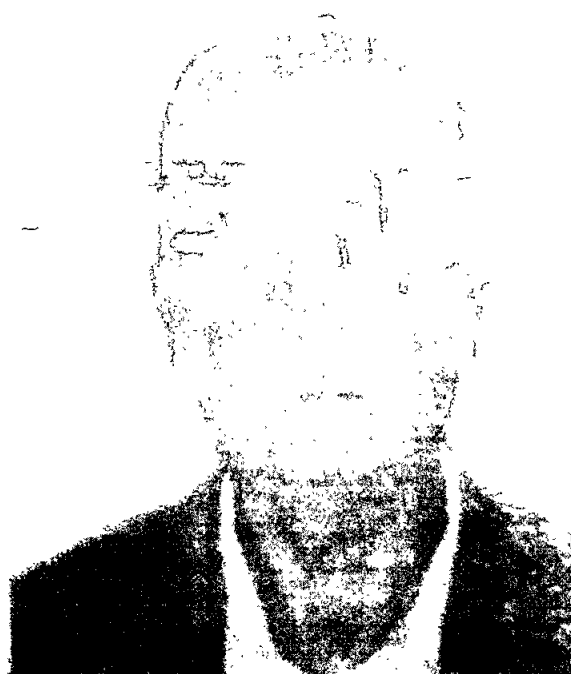
GONZALEZ

APELLIDOS

MARCO ANTONIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-ABR-1942

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

ESTATURA

O+

G S RH

M

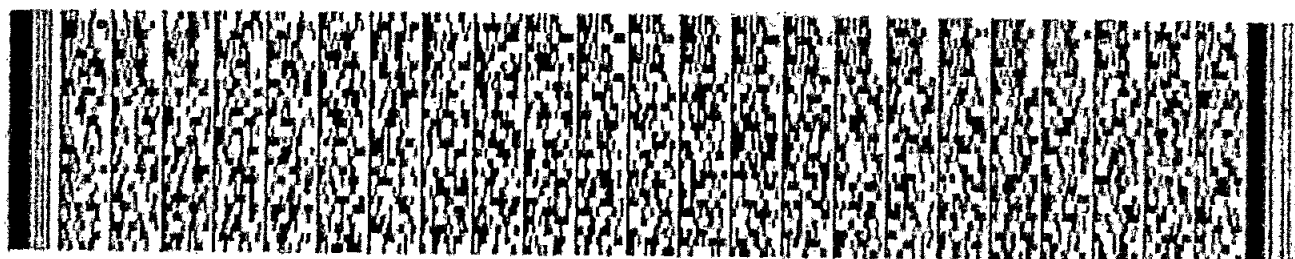
SEXO

26-ABR-1963 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2701600-00173432-M-0005552663-20090827

0015466717A 1

23494398

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

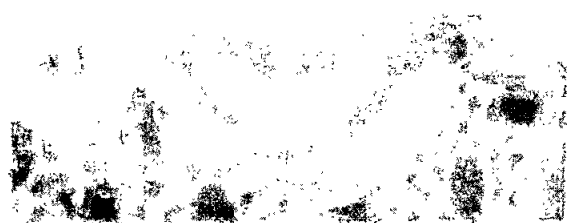
27.985.832

CALDERON RODRIGUEZ

MARIA REBECA

NO FIRMA

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-JUN-1933

BARICHARA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

A+

G S RH

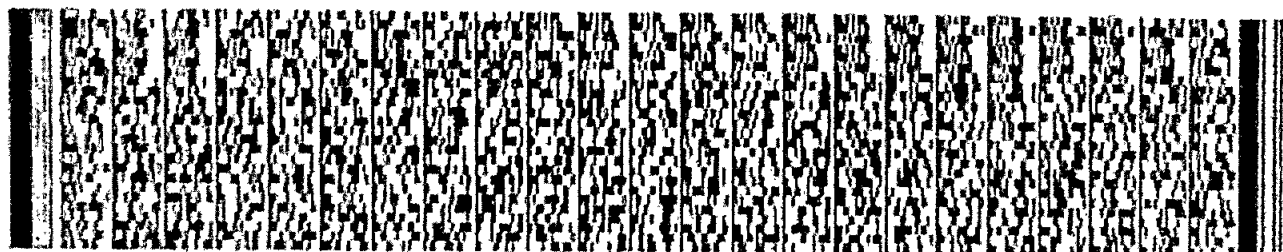
F

SEXO

10-ABR-1957 BARICHARA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A 2701600-00169046-F-0027985832-20090813

0014891301A 1

26321158

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 21.301.995

AMAYA ECHEVERRI

APELLIDOS

MARIA TERESA

NOMBRES

Maria Teresa Amaya Echeverri

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

31-AGO-1939

LUGAR DE NACIMIENTO
1.56

A+

F

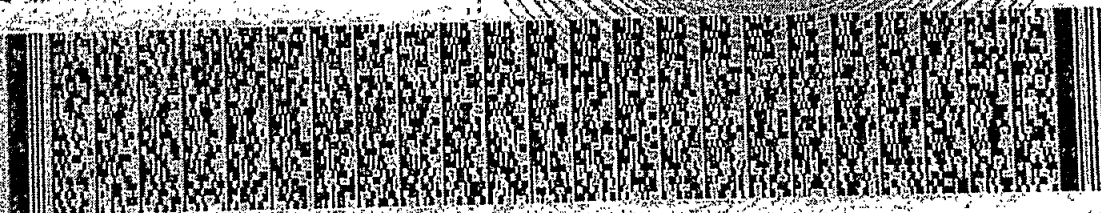
ESTATURA
19-JUN-1961 MEDELLIN

C.S. RH

SEXO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1530400-00164285-F-0021301995-20090725

0013911165A 1

2050033825

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

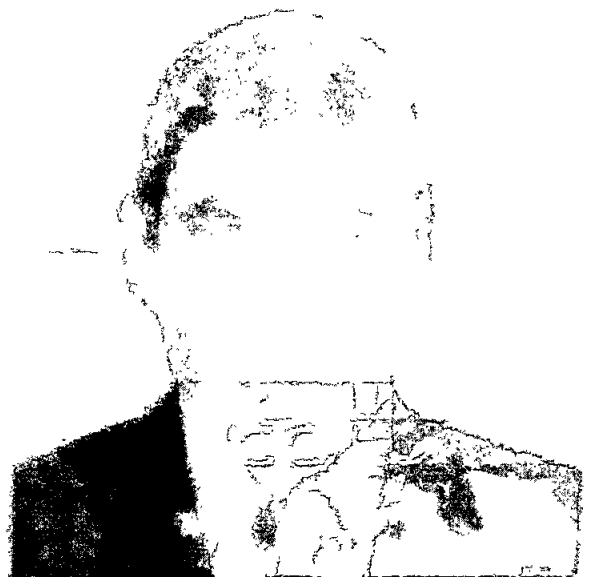
NUMERO 5.578.706
ARCINIEGAS VANEGAS

APellidos
PEDRO AGUSTIN

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1938

BARICHARA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G S, RH

M

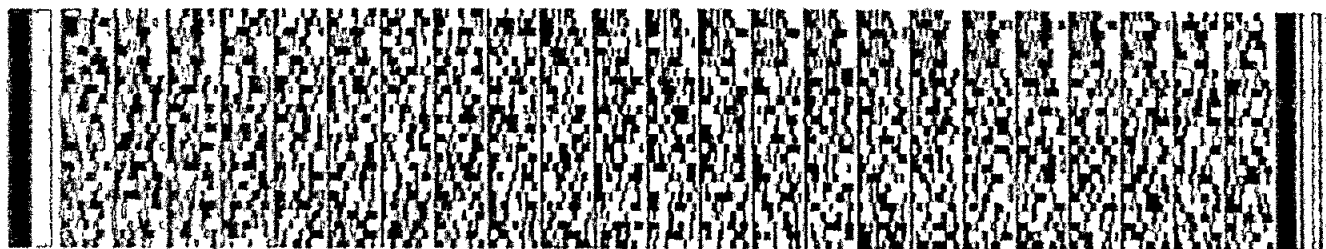
SEXO

18-MAY-1963 BARICHARA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2701600-00169046-M-0005578706-20090813

0014890502A 1

26321156

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.703.165

JAIMES CASTAÑEDA

APELLIDOS

PEDRO JESUS

NOMBRES

Pedro Yes Yes

FIRMA

DE
1967



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-SEP-1941

MALAGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

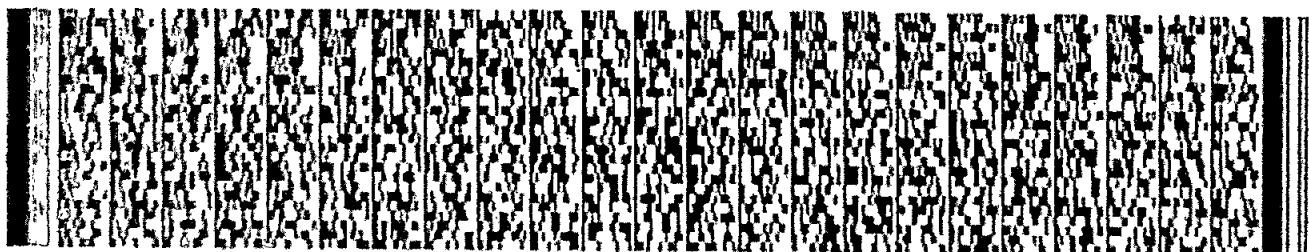
1.52
ESTATURA

A+
G S RH

M
SEXO

28-MAY-1963 PIEDECUESTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

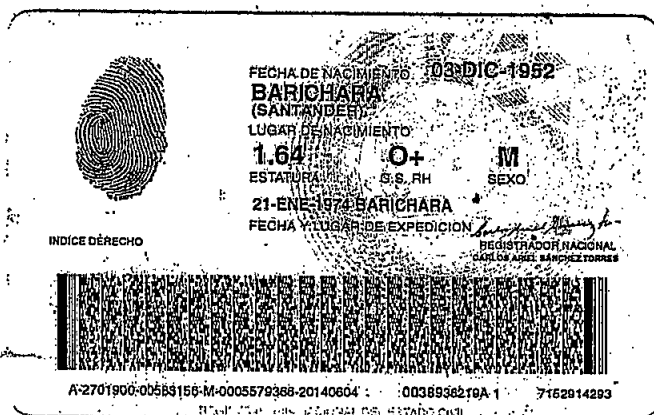
Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A 2701600-00159191 M-0005703165-20090612

0012451572A 2

26320533



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 27.987.062

GOMEZ PEÑALOZA

APellidos

TERESA

Nombres

NO FIRMA

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 08-FEB-1936

BARICHARA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.44
ESTATURA

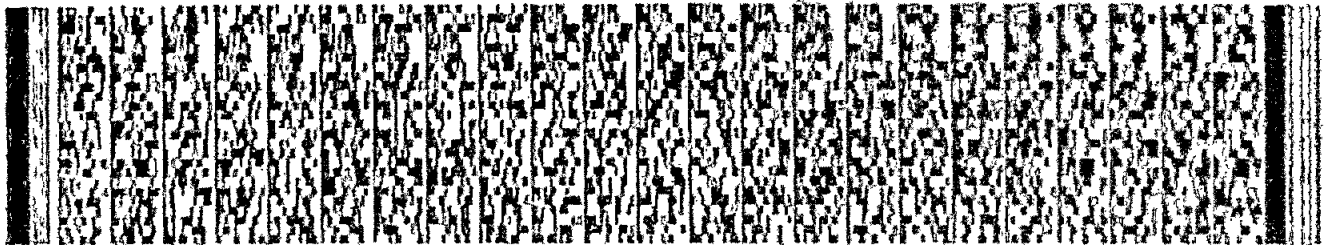
O+
G S RH

F
SEXO

18-DIC-1961 BARICHARA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Adel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ADEL SÁNCHEZ TORRES



A 2701600-00169046-F 0027987062 20090813

0014891455A 1

26321118

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 27.987.125
LUNA RUEDA

APellidos
TRANSITO

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1941

BARICHARA

(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

ESTATURA

O+

G.S RH

F

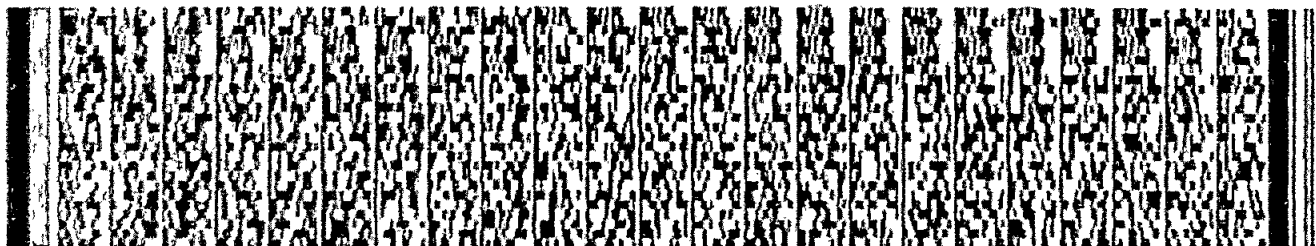
SEXO

08-NOV-1962 BARICHARA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2701600-00169048-F-0027987125-20090813

0014891472A 1

26321110

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.832.012**
DURAN MOGOLLON

APELLIDOS
JAIME

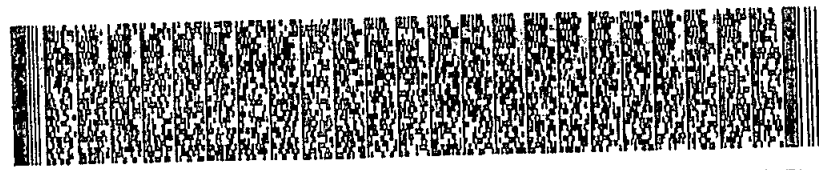
NOMBRES
Jaime Duran

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-SEP-1954**
BARICHARA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
04-NOV-1975 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



7

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 28-377-757

REYES VESGA

APELLIDOS
NOMBRES

MARINA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

8

FECHA DE NACIMIENTO 24 JUL 1944

BARICHARA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

04-SEP-1972 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2718100-00133010-F-0028377757-20081202 0007417663A 1 7570011497

27 23



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 28.375.795

MUNOZ De ABAUNZA

APELLIDOS: MARIA DEL CARMEN

NOMBRES

[Signature]

[Portrait Photo]

FECHA DE NACIMIENTO: 14 JUL 1941

PINCHOTE
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

16-FEB-1967 SAN GIL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO*

[Fingerprint]

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2718100-00153213-F-0028375795-20090319

0010445952A-1

1970004803

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 27.985.862

MEJIA CARVAJAL

FEELDS

ANA GERTRUDIS

CHIFFES

Ana Gertrudis Mejia Carvajal

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1934

BARICHARA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

ESTATURA

O-

G.S RH

F

SEXO

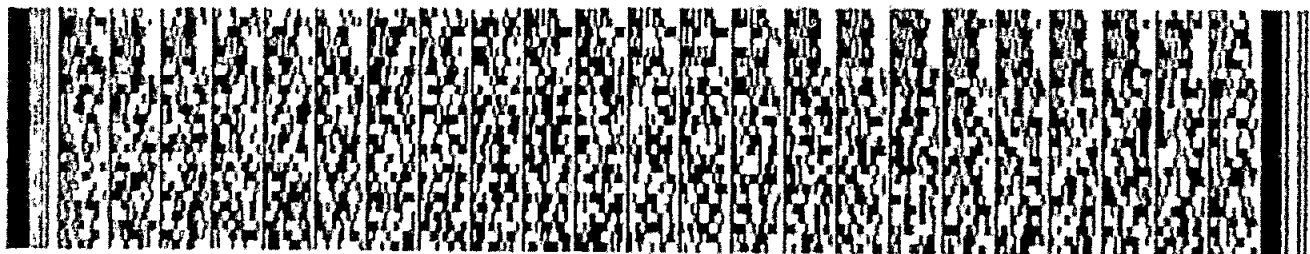
11-ABR-1957 BARICHARA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2701600-00464925-F-0027985862-20130906

0034747457A 1

39138008

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 28.372.567

MEJIA CARVAJAL

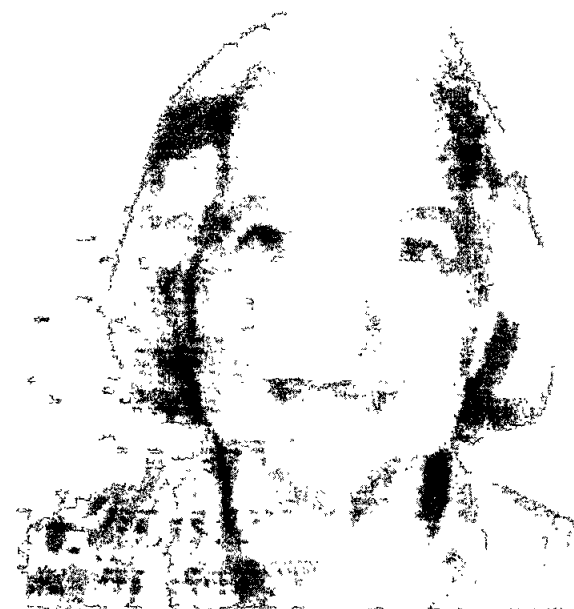
APELLIDOS

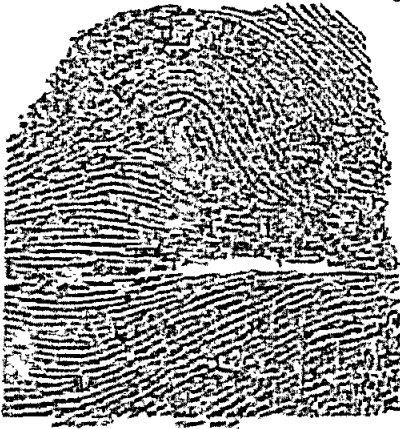
TRINIDAD

NOMBRES

Trinidad Mejia C.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-JUN-1939

BARICHARA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.46

ESTATURA

O+

G.S RH

F

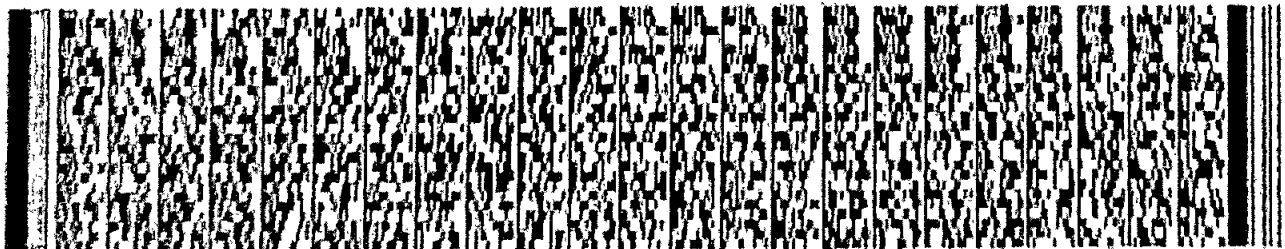
SEXO

16-MAY-1961 SAN GIL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A 2701690-00164247-F-0028372567-20090725

0013893826A 1

26321005

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
27.990.896

NUMERO

GONZALEZ JIMENEZ

APELLIDOS

ANA VICTORIA

NOMBRES

Ana Victoria Gonzalez J.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ENE-1931**
BARICHARA
(SANTANDER)

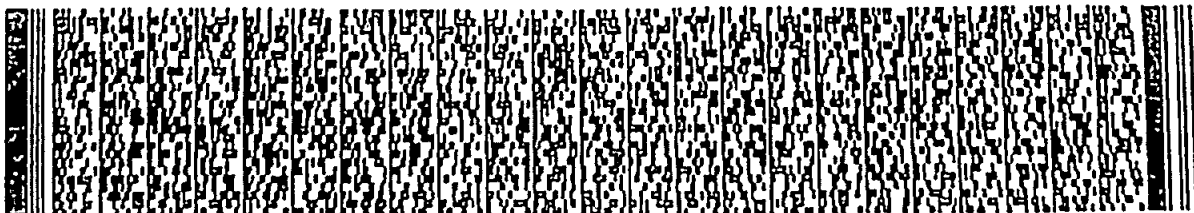
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-JUN-1959 VILLANUEVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almugiza
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2701600-59125494-F-0027990896-20050307

0111405066A 02 149094050

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO **2.045.780**
CEDIEL MANTILLA
 APELLIDOS
VICENTE
 NOMBRES
 FIRMA



16 JUN 1936
 FECHA DE NACIMIENTOS
BARICHARA
 (SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
 ESTATURA
O
 G.S. RH.
M
 SEXO
25-OCT-1958 BARICHARA
 FECHA Y LUGAR DE EXEDICION
 REGISTRO NACIONAL
 JUAN CARLOS GARCIA VALENTIN
 INDICE DERECHO
 A:2701600-59164401-M:0002045780-20080417 03565081080-02-240973434




REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 27.987.277

DIAZ RODRIGUEZ

APELLIDOS

BERNARDITA

NOMBRES

Bernardita Diaz

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-JUN-1942

BARICHARA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

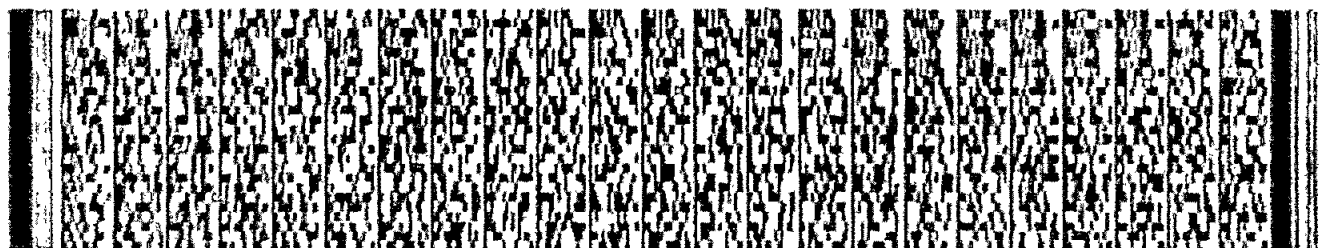
1.59
ESTATURA

B+
G S RH

F
SEXO

13-JUL-1964 BARICHARA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A 2701600-00164247 F-0027987277 20090725

0013892318A 1

26320697

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEBULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.578.733

BALLESTEROS RUEDA

ARELLIDOS

PABLO ANTONIO

NOMBRES

NO FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

16-JUN-1942

BARICHARA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

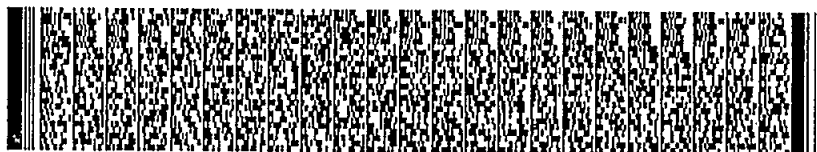
SEXO

18-OCT-1963 BARICHARA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2701600-00402593-M-0005578733-20120928

0031269160G 1

27083087

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.431.094

ORTIZ CORREDOR

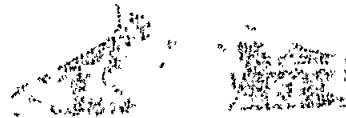
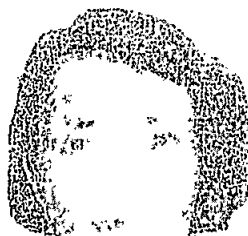
APELLIDOS

AMALIA

NOMBRES

Amalia Ortiz

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-FEB-1949

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 0+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-ABR-1970 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2701600-00178158-F-0041431094-20090915

0016069244A 1

26321446

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 27.784.778
FONTECHA DIAZ

APELLIDOS

MARIA DE JESUS

NOMBRES

[Handwritten signature]

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 11-NOV-1944

VELEZ
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.43
ESTATURA

A+
G S RH

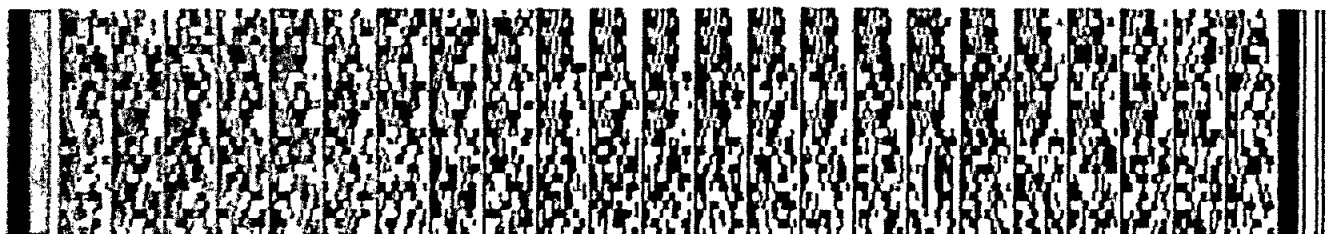
F
SEXO

25-ABR-1969 PAMPLONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A 1500153-00315556-F-0027784778-20110725

0027508611A 2

1151408079

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.579.060

CASTILLO DURAN
CELESTINO

JUAN



[Handwritten signature]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

10-OCT-1945

BARICHARA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

O+

M

ESTATURA

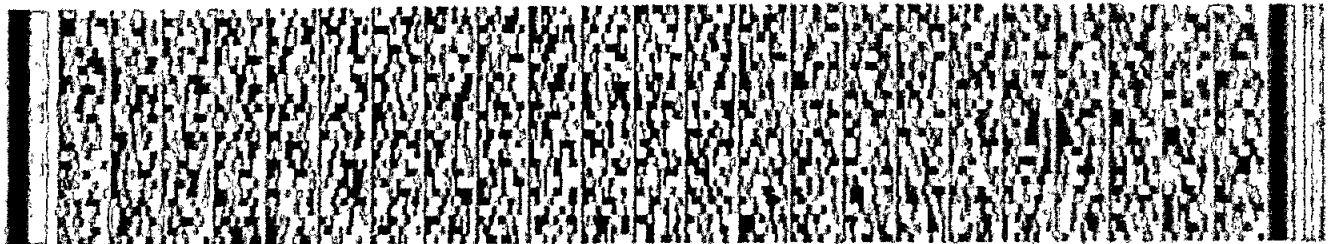
G S RH

SEXO

16-JUL-1968 BARICHARA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JOAN CARLOS GALINDO VACA



A-2791600-59163263-M-0005579060-20071016

0060707289M 02 234944415

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.579.864

BALLESTEROS CABALLERO

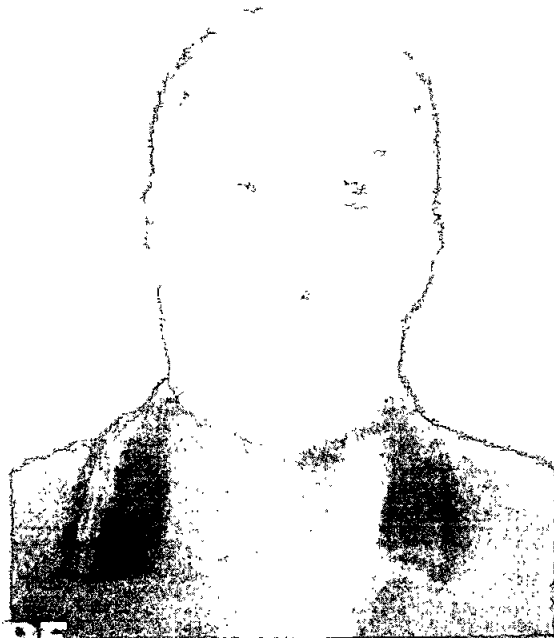
APELLIDOS

LUIS ALBERTO

NOMBRES

Luis Alberto

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-SEP-1960**

BARICHARA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

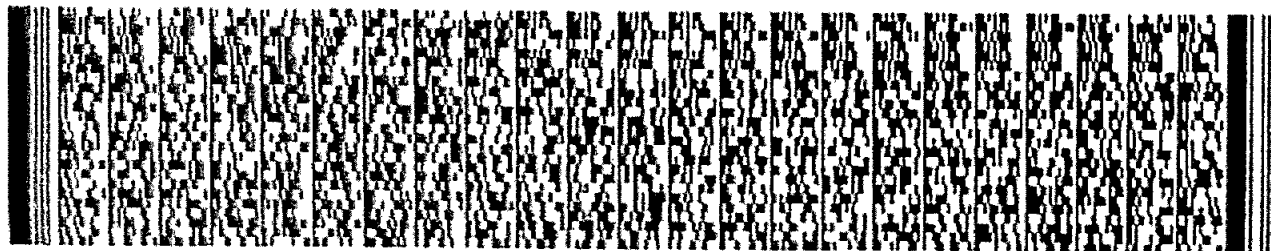
1.67
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

07-JUN-1979 BARICHARA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2701600-00264635-M-0005579864-20101110

0024736204A 1

27082509

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
SERIE DE CIUDADANIA

2.047.355

DIAZ MARI

TOMAS

Tomas Diaz





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

17-FEB-1947

CABRERA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

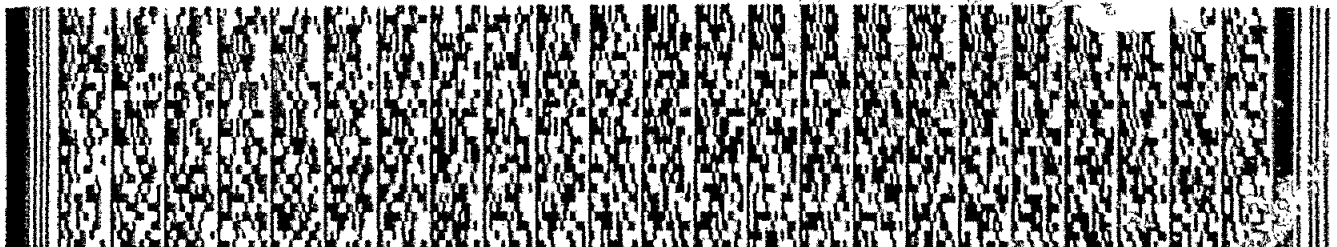
1.66
ESTATURA

O+
G.S. RHO

M
SEXO

19-MAY-1969 VILLANUEVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2722100-00265020-M-0002047355-20101111

0024766343A 1

32706313

7

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 2.132.699

SOLER JIMENEZ
APELLIDOS

JUAN DE JESUS
NOMBRES

Juan de Jesus Soler
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1933

ONZAGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

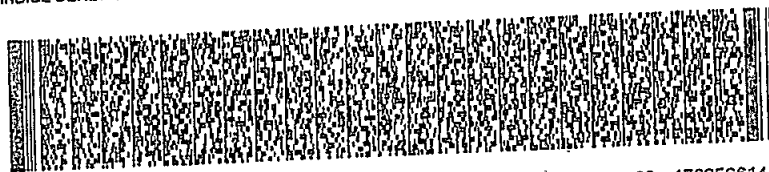
O+
G.S. RH

M
SEXO

28-FEB-1957 ONZAGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-2718100-59148446-M-0002132699-20060616

0293208166A 02 176256614

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 5.742.932
BALLESTEROS

APellidos
JOSE ANGEL

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA





INDICE DEPECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-ABR-1946**
SAN GIL
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

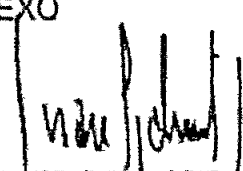
G S. RH

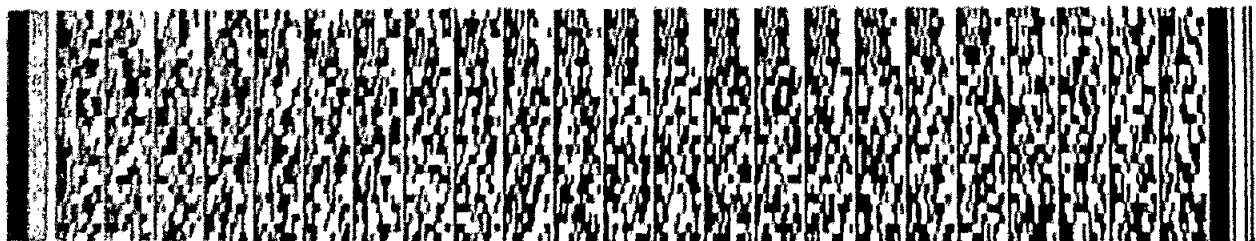
M

SEXO

18-AGO-1970 SAN GIL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A 2718100-00963233-M-0005742932-20171221

0058860072A 2

9902483421

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEPULA DE CIUDADANIA

5.763.284

SUAREZ GOMEZ

PRIMEROS

HUMBERTO

SEGUNDOS



Humberto Suarez Gomez
Firma



INDICE IZQUIERDO

FECHA DE NACIMIENTO

13-OCT-1949

OIBA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

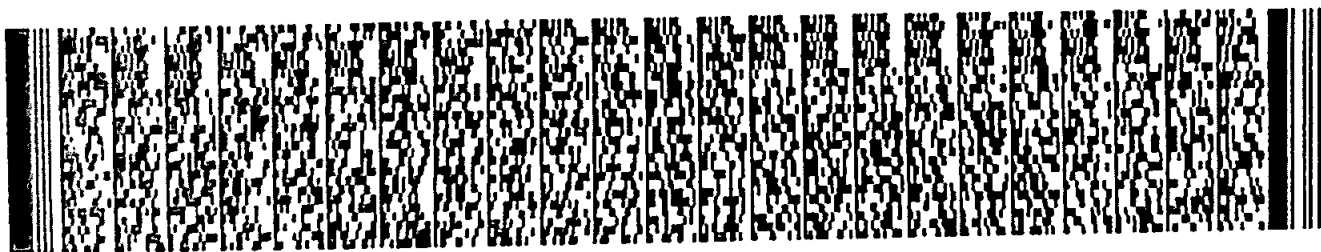
1.66
ESTATURA

O+
GRUPO SANG

M
SEXO

16-ENE-1972 SOCORRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2500100-00194687-M-0005763284-20091107

0017795607A 1

26255672

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **28.371.466**

MILLAN GALVIS

APELLIDOS

ANA VICTORIA

NOMBRES

Ana Victoria Galvis

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-FEB-1934

SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

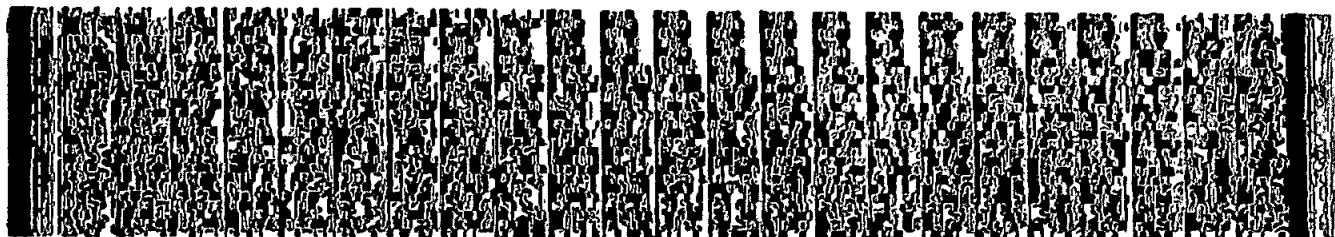
1.62
ESTATURA

O+
G S RH

F
SEXO

03-MAR-1961 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2718100-00161181-F-0028371466-20090702

0013012416A 2

7570008649

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 27.987.333
JIMENEZ De JIMENEZ

APELLIDOS

ROSA

NOMBRES

Rosa J. de Jimenez

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 14-JUN-1944

BARICHARA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

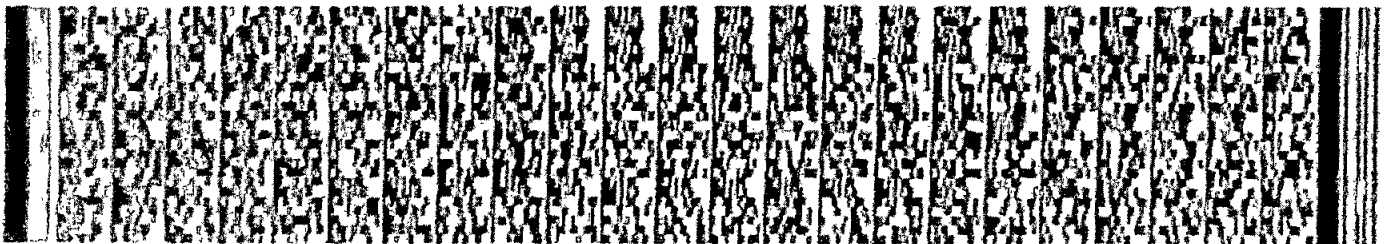
F
SEXO

13-JUN-1966 BARICHARA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00032061-F-0027987333-20080726

0001505696A 1

1640014367

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
GÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 91.390.112

ALVAREZ ARGUELLO

APELLIDOS

GILBERTO

NOMBRES

Gilberto Alvarez

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-AGO-1963

BARICHARA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

14-DIC-1981 BARICHARA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS CALUDDO VACHA



A-2701600-01094974-M-0091390112-20190824 0067529087A 1 50637107

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

28.097.234

VEGA DE AMAYA

APBL

MARIA DEL TRANSITO

NOMBRES

Maria del Transito Vega de Amaya



INDICE DERECHA

FECHA DE NACIMIENTO 15-AGO-1945

CHARALA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

A+

G.S. RH

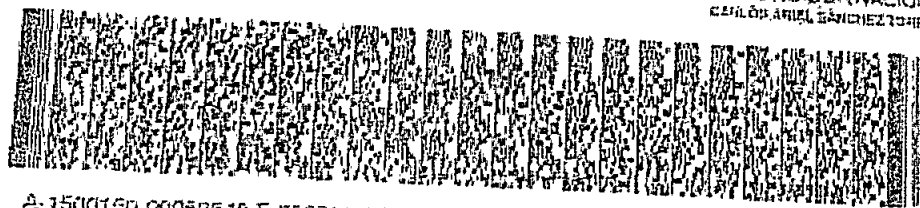
F

SEXO

10-SEP-1973 CHARALA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150 00058642 F 6398097734 20080822

0002623950A 2

1190003509

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.743.917

BALLESTEROS BOHORQUEZ

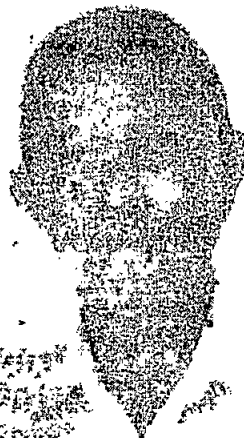
APELLIDOS

SAMUEL

NOMBRES

Samuel Ballesteros

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAR-1949

BARICHARA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

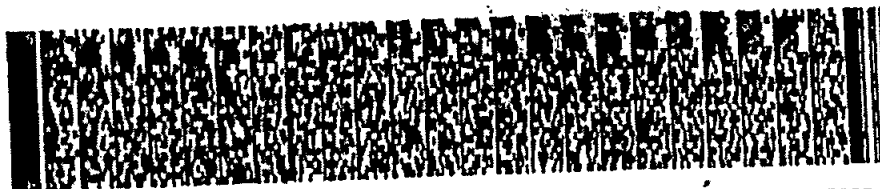
M

SEXO

04-SEP-1972 SAN GIL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2722100-00164262-M-0005743917-20090725

0013998480A 1

24135038

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 28.374.564

AYALA De GOMEZ

APELLIDOS

ROSALBA

NOMBRES

Rosalba Ayala

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-MAY-1937

SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S RH

F
SEXO

04-DIC-1962 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00163873-F-0028374564-20090722

0013754362A 1

6850101551

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 27.986.671

GONZALEZ DIAZ

APPELLIDOS

MARIA DEL CARMEN

NOMBRES

Maria Del C. Gonzalez Diaz

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAR-1937

BARICHARA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

B+

G.S. RH

F

SEXO

02-NOV-1959 BARICHARA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2701600-00335955-F-0027986671-20110917

0028094069A 1

27082892

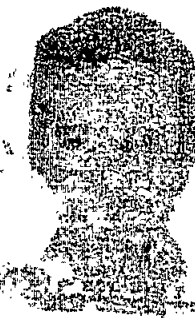
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.579.229
MUÑOZ CALDERON

ALVARO

NOMBRES

Alvaro Muñoz Calderon
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-SEP-1949

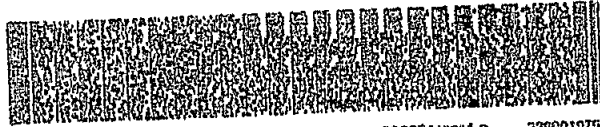
BARICHARA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA B+ RH M SEXO

07-DIC-1970 BARICHARA
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

IMPRESO REFRENDO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL RIVERA TORRES

A-0300100-00145900-M-0005570229-20090100 0008306020A 2 3300010754

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 27.986.894

GONZALEZ RODRIGUEZ

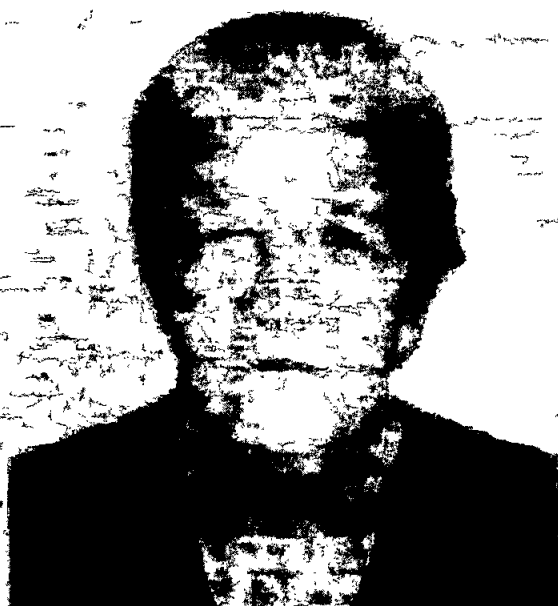
APELLIDOS

ANA DOLORES

NOMBRES

Ana Dolores Gonzalez

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 08-OCT-1939

BARICHARA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

16-MAY-1961 BARICHARA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

MONDE DERECHO



A-2701600-00164247-F-0027986894-20090725

0013892156A 1

26320874

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 27.912.566

CONTRERAS

APELLIDOS

ANA MERCEDES

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUN-1928**

BARICHARA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51
ESTATURA

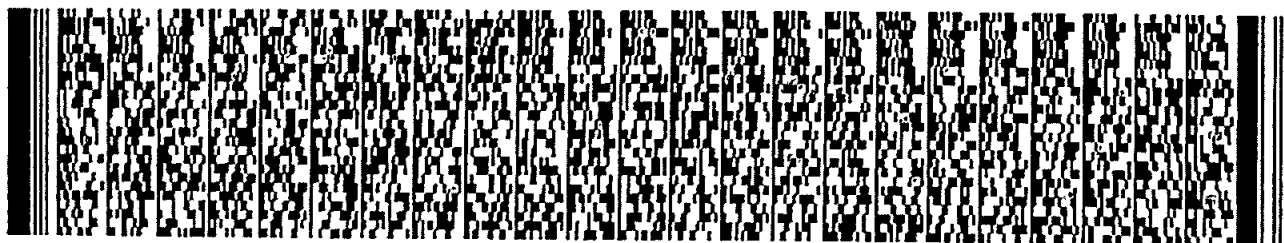
O+
G.S RH

F
SEXO

22-MAY-1959 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2701600-00164247-F-0027912566-20090725

0013891775A 1

26320904

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **27.991.718**

DIAZ MARIN

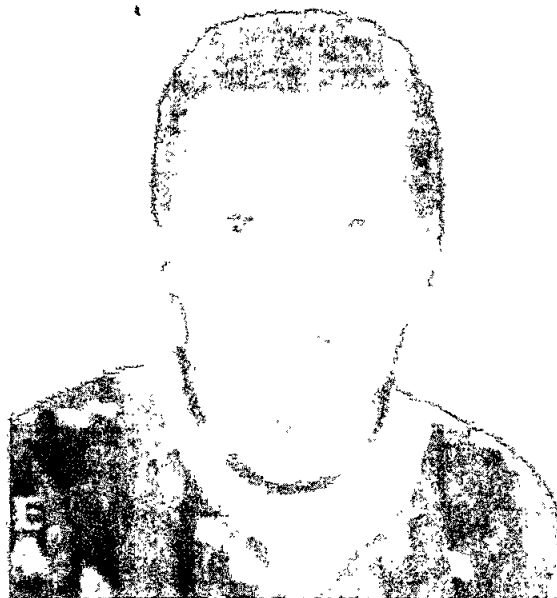
APELLIDOS

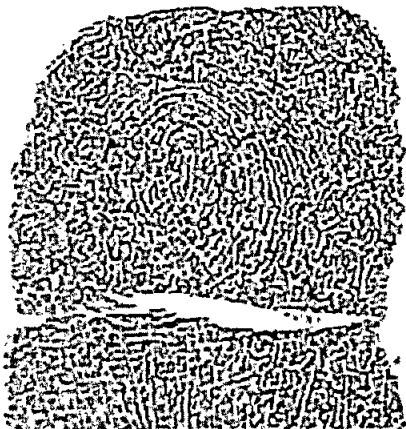
BERNARDA

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-FEB-1943

CABRERA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S RH

F

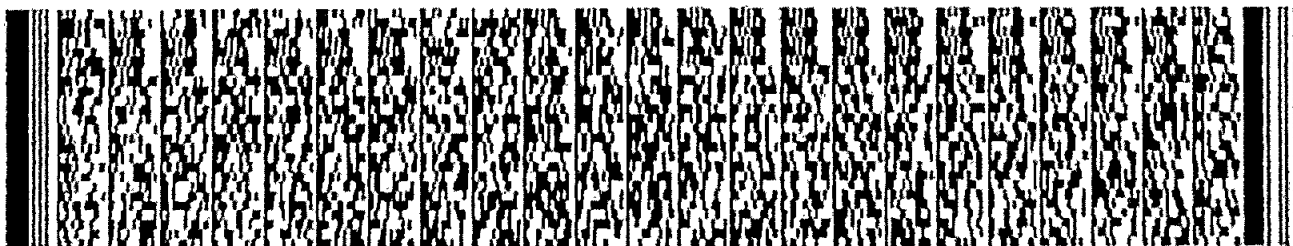
SEXO

03-SEP-1964 VILLANUEVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2701600-00173432-F-0027991718-20090827

0015467444A 1

26321136

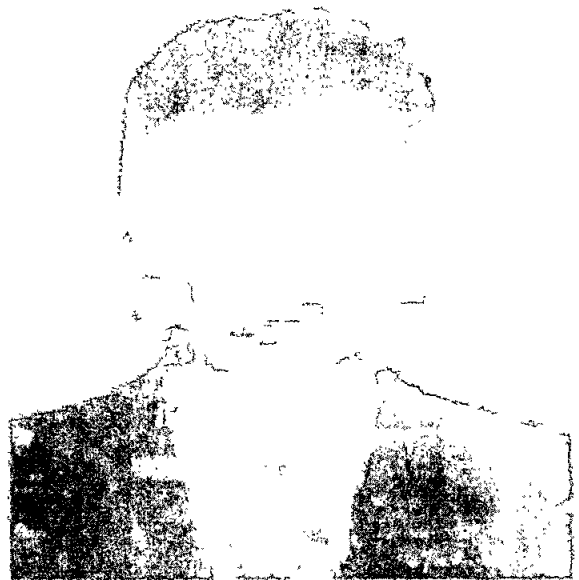
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

N.º 2.047.052

GOMEZ PEÑALOZA

BERNARDO

NO FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-NOV-1937

BARICHARA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

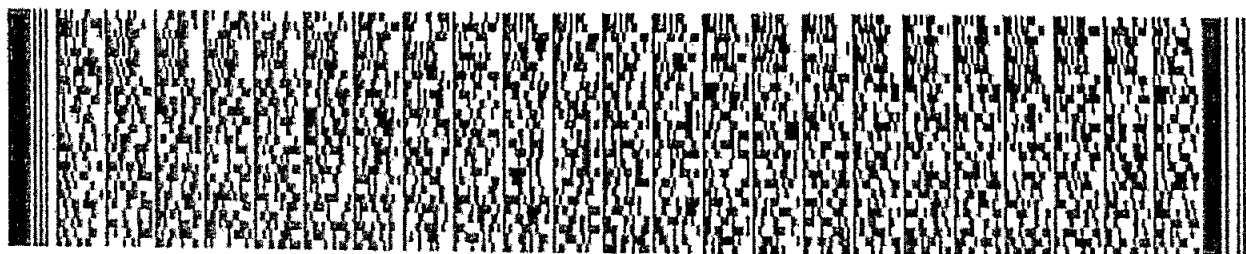
1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

05-MAY-1961 VILLANUEVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2701600-00173432-M-0002047052-20090827

0015466702A 1

26321140

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37520769**

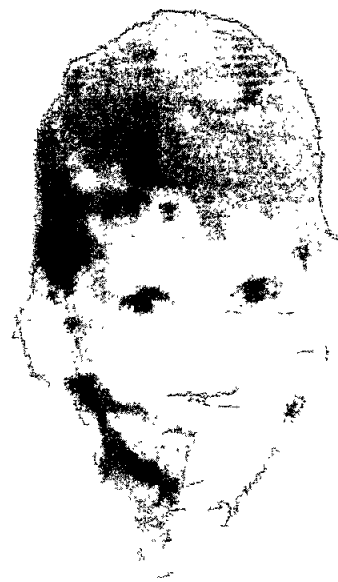
TRIANA MORALES

APellidos

CHIQUEQUIRA

Nombre

NO FIRMA



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-NOV-1923**
BARICHARA
(SANTANDER)

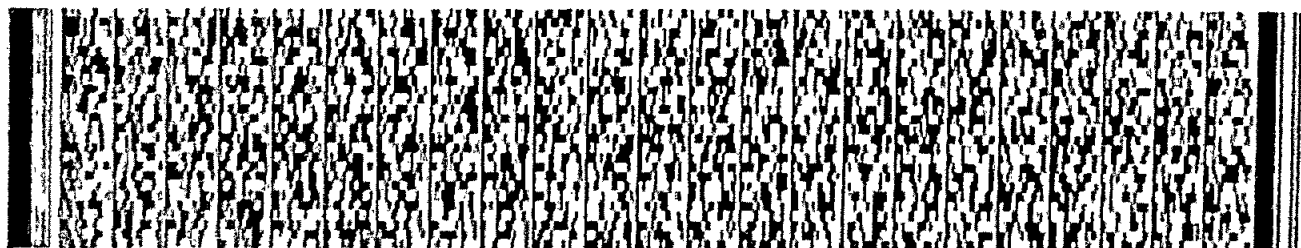
LUGAR DE NACIMIENTO

1.40 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-MAR-2000 BARICHARA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2701600-59084008-F-0037520769-20001018

1856300291B 01 080433426

REPUBLICA COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 2.168.465
DURAN PAREDES

APELLIDOS

GREGORIO NOE

NOMBRES

Gregorio Duran
FIRMA



INDICE DE REGISTRO

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1935
SAN GIL
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M

ESTATURA GS RH SEXO
02-MAR-1959 SAN GIL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS RAEL SANCHEZ TORRES



A 2701600-00164247-14-0002168465-20090725 0013890762A 1 26321269

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 2.045.619
VARGAS-FERREIRA

APELLIDOS
GUILLERMO

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

02-MAY-1934

BARICHARA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

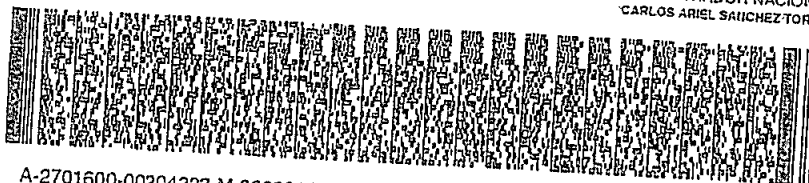
1.58
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

20-MAY-1957 BARICHARA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2701600-00204223-M-0002045619-20091216

0019172986A 1

5020152917

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 5.744.294
ALFONSO GARCIA

APellidos
HECTOR MANUEL

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-AGO-1943**

MOGOTES
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

O+

G S RH

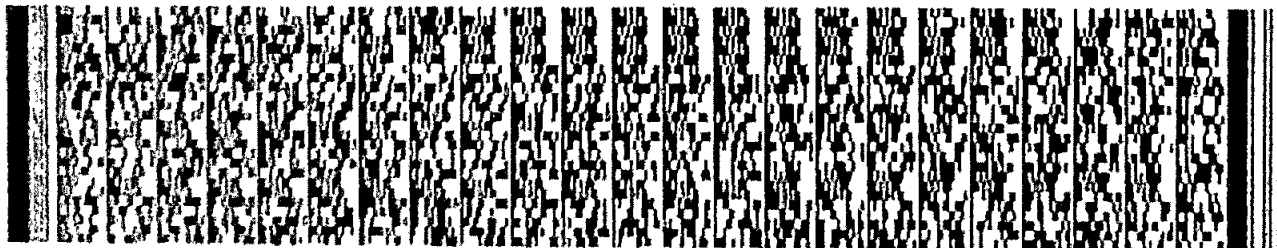
M

SEXO

28-JUN-1973 SAN GIL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Hernán Penagos Giraldo
REGISTRADOR NACIONAL
HERNÁN PENAGOS GIRALDO



A-2701600-01499457-M-0005744294-20250318

0144414698G 1

8514358137

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

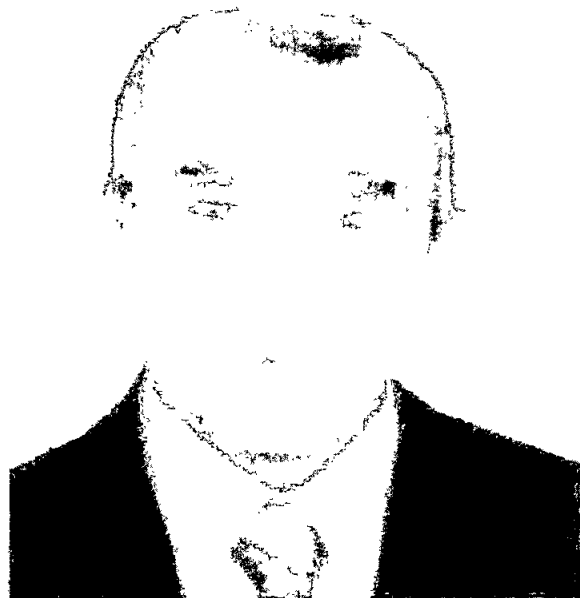
NUMERO 5.579.345
SANCHEZ VARGAS

APELLIDOS
HECTOR

NOMBRES

Hector Sanchez V

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-SEP-1952

BARICHARA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

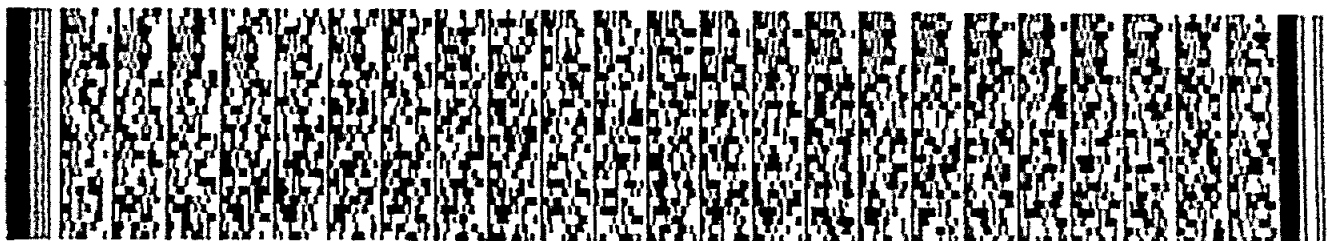
1.66
ESTATURA

A+
G S RH

M
SEXO

09-NOV-1973 BARICHARA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2701600-00169046-M-0005579345-20090813

0014890703A 1

26321146

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

4239020

SANCHEZ OLIVERA

JURO



LUGAR DEL NACIMIENTO 16-MAR-1953

LA UVITA
(BOYACA)

GRUPO DE SANGRE

1.62

O+

M

ESTADURA

PESO

SEXO

17-ENE-1976 LA UVITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
DIRECTOR GENERAL DE IDENTIFICACION



A-15,0115-4208-11 MAR-1976 0471211-4208-11 MAR-1976

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 2.046.604

ROA PICO

APPELLIDO

JOAQUIN

NOMBRES

Joaquin Pico



IMPRESION DERECHA

FECHA DE NACIMIENTO 22-ABR-1930

BARICHARA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

GRUPO SANGUINEO

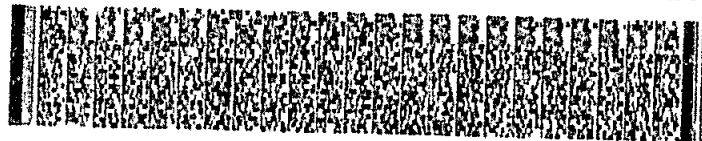
M

SEXO

03-DIC-1955 BARICHARA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 2722100-00214978-M-0002046604 20100215

0020919901A 2

26383155